

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ**

**CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE MAYO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SCJ-I-037-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, del trece (13) de mayo de 2021, publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintidós<sup>1</sup> (22) propuestas las cuales, una vez aplicado lo establecido en los Términos de Referencia, en el literal e, del Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia, que establecen: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

Una vez publicada el acta de cierre se recibió observación, mediante correo electrónico de fecha trece (13) de mayo de 2021, remitido a las 18:14 p.m., por la sociedad GYG CONSTRUCCIONES S.A.S., en el cual, solicita la corrección al acta de Cierre publicada el trece (13) de mayo de 2021, dentro de la Convocatoria No. PAF-SCJ-I-037-2021, así:

*“Solicitamos respetuosamente a la entidad incluir nuestra oferta elaborada para el proceso del asunto ya que fue enviada en los términos establecidos en el cronograma del mismo, prueba de lo anterior en la siguiente imagen:.... Nuestra oferta fue enviada en hora y fechas permitidas al correo establecido en los términos de referencia por la entidad y debido a un error de la misma entidad fue incluida en la obra del proceso del asunto y no en la interventoría, solicitamos a la entidad corregir el error e incluirnos en el acta de cierre y posterior evaluación de la convocatoria del asunto. Agradecemos la atención prestada.”*

<sup>1</sup> De acuerdo con el documento de alcance al acta de cierre, publicado el día 14 de mayo de 2021, **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA y encargada de realizar el cierre de la convocatoria, manifestó: “ Una vez revisada la totalidad de las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria PAF-SCJ-I-037-2021, incluidas dentro del Acta de Cierre objeto del presente alcance, se evidenció que por error involuntario, el proponente CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021, fue mencionado dos veces dentro del acta, lo que generó de forma equivocada un total de 23 proponentes, siendo lo correcto 22 proponentes. Cabe resaltar, que solo se presentó un proponente denominado CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021.”**

Una vez realizada la revisión por parte de la Fiduciaria, se evidencia que, por error involuntario el proponente GYG CONSTRUCCIONES S.A.S., fue incluido en el acta de cierre de la Convocatoria PAF-SCJ-O-029-2021, la cual fue llevada a cabo el día trece (13) de mayo de 2021, a las 9:00 a.m., y no en la Convocatoria PAF-SCJI-037-2021, en la cual, era su voluntad participar, lo cual conllevó a realizar un análisis de las situaciones de orden tecnológico y fáctico presentadas.

Por lo anterior, y en aras de garantizar los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes, imparcialidad y eficacia, que rigen las actuaciones en materia contractual en Findeter, y de conformidad con lo establecido en el alcance realizado al acta de cierre, el cual fue publicado el día catorce (14) de mayo de 2021, dándose aplicación al principio Constitucional de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, en concordancia con la política de contratación de la Entidad y los términos de referencia de la convocatoria, en especial lo establecido en el Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia "Cierre de la etapa de recibo de propuestas" literal e) inciso tercero, que establece "(...) Cuando se hayan presentado diez (10) o menos ofertas, o cuando por situaciones de conveniencia debidamente justificadas se estime conveniente, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado"; se procedió a publicar el alcance al acta de cierre, la correspondiente adenda y por situación de conveniencia se procedió a evaluar la totalidad de las propuestas presentadas en tiempo y a través del correo dispuesto para la presentación de las ofertas en la presente convocatoria, quedando un total de veintitrés (23) propuestas para verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	NIT. 890.116.722 – 8 Representante Legal (Principal) PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL CC. No. 17.190.137 Representante Legal (Suplente) PEDRO GUTIÉRREZ BUSTILLO CC. No. 72.192.643
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	NIT. 800.215.466-4 Representante CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR CC. No. 1016025781
3	CONSORCIO INTER VEGAP	Representante del consorcio: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN (Principal) c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA (Suplente) CC. 80.795.336 de Bogotá Conformado por: Integrante 1: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6 Porcentaje de participación: 35% Representante Legal NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA CC. 80.795.336 CAMILO ANDRÉS CÓRDOBA GÓMEZ C.C. No 1018417651 (suplente) Integrante N° 2 GERMAN ADOLFO PERDOMO SAS Nit No 900.752.141-1 Representante Legal GERMAN ADOLFO PERDOMO c.c. No 80.418.195

		<p>Porcentaje de participación: 35% Integrante N° 3 <b>VEROCO INGENIERIA S.A.S.</b> Nit No 804001081-8 Representante Legal <b>HERNANDO VERA ROJAS</b> c.c. No 91.206.264 <b>CRISTIAN MATEUS ACEVEDO</b> C.C. No 91232278 (suplente) Porcentaje de participación: 30%</p>
4	<b>CONSORCIO SISU</b>	<p>Representante del consorcio: <b>JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO</b>(Principal) c.c. No 79.737.691 DE BOGOTÁ Conformado por: Integrante 1: <b>RM INGENIEROS S.A.S</b> NIT. 900.345.967-2 Representante Legal: <b>JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO</b> c.c. 79.737.691 Porcentaje de participación: 40% Integrante 2: <b>ARM CONSULTING LTDA</b> NIT. 822.007.239-7 Representante Legal: <b>ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUAREZ</b> c.c. 79.628.005 Porcentaje de participación: 30% Integrante 3: <b>ANÍBAL OSORIO BARBOSA</b> c.c.88.279.085 Porcentaje de participación: 10% Integrante 4: <b>ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> NIT. 900134299-5 Representante Legal: <b>ROBINSON MARROQUÍN PÉREZ</b> CC. 86.053.753 Porcentaje de participación: 20%</p>
5	<b>CONSORCIO CANTÓN 2021</b>	<p>Representante Legal. (Principal) <b>ELSA TORRES ARENALES</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63.323.375 Representante Legal. (Suplente) <b>CLARA LUCÍA GUZMÁN TOVAR</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.032.426.648 Conformado por: Integrante No. 1 No. IDENTIFICACIÓN 63.323.375 Porcentaje de Participación: 90% Integrante No. 2 <b>MARÉ INGENIERÍA S.A.S</b> No. IDENTIFICACIÓN 900.700.833-7 Porcentaje de Participación: 10%</p>

		<p>Representante legal Principal LUZ MYRIAM CARREÑO DIAZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63308815</p>
6	<p>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA</p>	<p>NIT. 830.513.773-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ CC. No. 80.012.291</p>
7	<p>INGENIERIA MASTER S.A.S.</p>	<p>NIT. 900.915.689 – 6 Representante Legal (Principal) CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA CC. No. 52.422.272 Representante Legal (Suplente) DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA CC. No. 1140868074</p>
8	<p>CONSORCIO INTERCANTON</p>	<p>Representante del consorcio: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO (Principal) c.c. No 79.787.849 de Bogotá ARMANDO DE JESÚS ACOSTA SÁNCHEZ (Suplente) C.C.2.872.374 de Bogotá</p> <p>Conformado por: Integrante 1: INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBAS SAS NIT. 824.004.441-2 Representante Legal: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO CC. 79.787.849 de Bogotá Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 CONSTRUCTORA A &amp; C SOCIEDAD ANÓNIMA. NIT 860.031.335-5 Representante legal: ARMANDO DE JESÚS ACOSTA SÁNCHEZ C.C.2.872.374 Porcentaje de participación: 50%</p>
9	<p>CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021</p>	<p>Representante del consorcio: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO (Principal) c.c. No 80.029.202 DE BOGOTÁ DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI (Suplente) GONZALO LIEVANO HOYOS CC. 19.100.962 de Bogotá</p>

		<p>Conformado por: Integrante 1: <b>ROY INGENIERIA SAS</b> NIT. 900.922.872-7 Porcentaje de participación: 30% Representante Legal <b>ALCIRA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES</b> CC. 52979880 Sandra Patricia Peña Mayorga C.C. No 39672198 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 <b>INPLAYCO SAS</b> Nit No 860.524.168-8 Representante Legal <b>GONZALO LIEVANO HOYOS(Principal)</b> CC. 19.100.962 de Bogotá <b>NATALIA LIEVANO ESCRUCERIA(Suplente)</b> CC. 52910048de Bogotá Porcentaje de participación: 40%</p> <p>Integrante N° 3 <b>INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S – INGEPROS SAS</b> NIT 900538341-1 <b>DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI CC. No. 79945120</b> <b>GALAN ECHEVERRI GUILLERMO ANDRES C.C.79784164</b> (suplente) Porcentaje de Participación: 30%</p>
10	<b>CONSORCIO CANTÓN NORTE</b>	<p>Representante del consorcio: <b>CARLOS ALBERTO BELLO AVENA (Principal)</b> c.c. No 73.106.127 de CARTAGENA, <b>LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR (Suplente)</b> c.c. No 52.461.611 de Bogotá</p> <p>Conformado por: Integrante 1: <b>ING INGENIERIA S.A.S.</b> NIT. 890.405.995-1 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal <b>CARLOS ALBERTO BELLO AVENA (Principal)</b> c.c. No 73.106.127 de CARTAGENA, <b>RAFAEL ABONDANO CAPELLA (Suplente)</b> c.c. No 79.152.080 de Bogotá</p> <p>Integrante N° 2 <b>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S</b> Nit No 900.916.608-4 Representante Legal <b>LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR (Principal)</b> CC. 19.100.962 de Bogotá <b>HUMBERTO ENRIQUE AVENA CORRALES (Suplente)</b> CC. 78076295 <b>GIAN CARLOS AVENA CORRALES (Suplente)</b> CC. 78076295 Porcentaje de participación: 50%</p>

11	<p><b>CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII</b></p>	<p>Representante del consorcio:  <b>FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNÁNDEZ (Principal)</b>  c.c. No 9.099.208 DE CARTAGENA  <b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE (Suplente)</b>  c.c. No 79.508.558 DE BOGOTÁ  Conformado por:  Integrante 1:  <b>PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S</b>  NIT. 900.181.247 - 2  Representante Legal:  Vivian Paola Campo Villota  c.c. 45691060  Duarte Jose Alzamora Alvear  c.c. 73197862  Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2:  <b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b>  c.c. No 79.508.558 DE BOGOTA  Porcentaje de participación: 50%</p>
12	<p><b>PROPONENTE No. CONSORCIO MB</b></p>	<p>Representante del consorcio:  <b>ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ</b>  c.c. No 79.545.196 DE BOGOTÁ  Conformado por:  Integrante 1: <b>MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.</b>  NIT. 900.139.110-5  Porcentaje de participación: 50%  Suplente del Gerente  <b>ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ</b>  c.c. No 79.545.196 DE BOGOTÁ  Integrante N° 2  <b>B&amp;C S.A.</b>  Nit No 800.015.774-1  Porcentaje de participación: 50% Representante Legal  <b>ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C. No. 14.221.485 de Ibagué</b></p>
13	<p><b>PAYC S.A.S</b></p>	<p>NIT. 860.077.099-1  Representante Legal (Principal)  <b>MAURICIO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ</b>  CC. No. 79.779.860  Representante Legal (Suplente)  <b>CARLOS ENRIQUE PINILLOS GÓMEZ</b>  CC. No. 77.034.842</p>

14	CONSORCIO IDF-SVP	<p>Representante del consorcio: ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA CC. 1.022.329.221 de Bogotá</p> <p>Integrante 1: SVP INGENIERÍA S.A.S NIT. 800.236.111-5</p> <p>MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO CC. 79.348. 422 de Bogotá Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S NIT. 900.674.490-2</p> <p>Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA CC. 1.022.329.221 de Bogotá Porcentaje de participación: 50%</p>
15	CONSORCIO VELNEC-ARA	<p>Representante Legal (Principal): SANDRA VALENCIA ACHURY CC. 51.879.171 de Bogotá</p> <p>Representante Legal (Suplente): KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. 52.904.861</p> <p>Integrante 1: Integrante 1: VELNEC S.A. NIT. 800.028.455-1</p> <p>Representante Legal: SANDRA VALENCIA ACHURY CC. 51.879.171 de Bogotá JORGE LUIS VELÁSQUEZ VELA CC.No 79.153.598</p> <p>Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: Integrante 1: ARA INGENIERÍA SAS NIT. 830-068-724-8</p> <p>Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante Legal: KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. 52.904.861 JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGÓN C.C. No. 1.117.503.840</p>
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	<p>Representante del consorcio: OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO c.c. No 72.000.635 de Barranquilla.</p> <p>Conformado por: Integrante 1: BERAKAH INGENIERIA SAS NIT. 900.353.973-0</p> <p>Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante Legal Jose Vicente Bocanegra García, C.C. No. 73138660 RL Suplente: Vivian Sofia Anibal Lamboglia CC. No 30.690.029</p> <p>Integrante N° 2</p>

		<p><b>ASESORIAS INTERVENTORIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION - AIDCON LTDA</b> Nit No 890.115.165-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal Arturo Nemecio Mogollón Zuluaga C.C. No. 8662421 de Bogotá</p>
17	<b>GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A</b>	<p>NIT. 860.505.064-1 Representante Legal (Principal) <b>MARCELA GUTIERREZ DIAZ</b> CC. No. 51716541 Representante Legal (Suplente) <b>DANIEL GUTIERREZ DIAZ</b> CC. No. 20003523</p>
18	<b>CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE</b>	<p>Representante Legal (Principal) <b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> C.E: 422.932 Representante Legal (Suplente) <b>MIGUEL ÁNGEL BETTIN JABARA</b> CC. 79.733.242 Conformado por: Integrante No. 1 <b>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS</b> NIT. 800.252.997-0 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal <b>ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO (Principal)</b> 9.083.091 <b>MIGUEL ANGEL BETTIN JABARA(Suplente)</b> CC. 79.733.242 Integrante 2. <b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA</b> NIT. 900.512.933-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante Legal <b>MANUEL GONZALEZ MOLES CE. No. 422.932</b></p>
19	<b>CONSORCIO BRIGADA NORTE</b>	<p>Representante del consorcio: <b>JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO(Principal)</b> c.c. No 79785874 DE BOGOTÁ <b>ANGELA MARIA DAVILA MORALES (Suplente)</b> CC. 42160437 de Bogotá <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO(Suplente)</b> c.c. 19.483.980 <b>JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA</b> c.c. No 79145044 Conformado por: Integrante 1: <b>JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S</b> NIT. 860.527.441-8 Representante Legal</p>

		<p><b>JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO</b> CC. 79785874 <b>OSCAR EDUARDO GÓMEZ CHACÓN</b> C.C. No 79715010 (suplente) Porcentaje de participación: 20% Integrante N° 2 INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS Nit No 810.002.747-0 Representante Legal <b>ANGELA MARIA DAVILA MORALES</b> c.c. No 42160437 <b>SANDRA CARDENAS PARRA</b> c.c. No 52831236 Porcentaje de participación: 20% Integrante N° 3 <b>EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S</b> Nit No 860.045.058-0 Representante Legal <b>JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA</b> c.c. No 79145044 <b>FELIPE CARREÑO BALCAZAR</b> C.C. No 1020800170 (suplente) <b>JUAN SEBASTIAN CARREÑO BALCAZAR</b> C.C. No 1020746155 (suplente) Porcentaje de participación: 30% Integrante N° 4 <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> c.c. 19.483.980 Porcentaje de participación: 30%</p>
20	<p><b>CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC</b></p>	<p><b>Representante del consorcio:</b> <b>RESMUNDO LEON MANGA CONTE (Principal)</b> CC. 72002199 <b>FELIPE ARDILA BRICEÑO</b> CC. 80088909 de Bogotá</p> <p><b>Integrante 1:</b> <b>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS</b> NIT. 900.478.591-8 Representante Legal <b>RESMUNDO LEON MANGA CONTE (Principal)</b> CC. 72002199 <b>LINA MARIA RODRÍGUEZ CARDONA (Suplente)</b> CC. 52157605 Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>J FELIPE ARDILA V &amp; CIA S A S</b> NIT. 860.354.402-7 Representante Legal: <b>FELIPE ARDILA BRICEÑO</b> CC. 80088909 de Bogotá <b>DAVID ARDILA BRICEÑO</b> CC. 80198624 de Bogotá Porcentaje de participación: 50%</p>

21	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	<p>NIT. 812001126-1 Representante Legal (Principal) CAMARGO LOZANO JAVIER RAFAEL CC. No. 73,132,095 Representante Legal (Suplente) MONCADA ALVAREZ ERMELINA ROSA CC. No. 43,743,236</p>
22	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	<p>Representante Legal. (Principal)  KENY RENE VEGA LUQUEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 77.174.668 Conformado por: Integrante No. 1 KENY RENE VEGA LUQUEZ No. IDENTIFICACIÓN 77.174.668 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 824.001.126-3 Representante legal Principal:  JESÚS MARÍA GARCÍA CURE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.022.030 Porcentaje de Participación: 50%</p>
23	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	<p>Representante del consorcio: PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY (Principal) CC. 91.158.371 CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO CC. 79.883.138  Integrante 1: CONSTRUMARCA S.A.S NIT. 830509427-9 Representante Legal PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY (Principal) CC. 91.158.371 JUAN FELIPECORRALES MONTOYA (Suplente) CC. 13.717.833 Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2: AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS NIT. 900.628.905-1 Representante Legal: EDUARDO MANRIQUE PINZÓN CC. 80.189.742 CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO CC. 79.883.138 Porcentaje de participación: 50%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veinticuatro (24) de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.96, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
3	CONSORCIO INTER VEGAP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
4	CONSORCIO SISU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
5	CONSORCIO CANTÓN 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
6	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
8	CONSORCIO INTERCANTON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
10	CONSORCIO CANTÓN NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>
12	PROPONENTE No. CONSORCIO MB	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	<b>RECHAZADO</b>
13	PAYC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO IDF-SVP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
15	CONSORCIO VELNEC-ARA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19	CONSORCIO BRIGADA NORTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
20	CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>

21	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
23	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

**Nota.** Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

La concentración quedó en proceso de verificación, debido a que FIDUBOGOTÁ, no había allegado el certificado de concentración de los Beneficiarios Reales de la presente Convocatoria.

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTER VEGAP	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO SISU	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSORCIO CANTÓN 2021	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO INTERCANTON	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO CANTÓN NORTE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
11	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	PROPONENTE No. CONSORCIO MB	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
13	PAYC S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
14	CONSORCIO IDF-SVP	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

15	CONSORCIO VELNEC-ARA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
17	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
18	CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
19	CONSORCIO BRIGADA NORTE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
20	CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
21	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
22	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
23	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) de mayo (05) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 6 del 19 de mayo de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co](mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado, además de los proponentes que a pesar de haber sido requeridos para que subsanaran sus propuestas no presentaron documentación:

##### PROPONENTE 1. INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, a pesar de ello no allega documento de subsanabilidad, como tampoco observación frente a la evaluación realizada, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

##### PROPONENTE 2. G Y G CONSTRUCCIONES S A S.

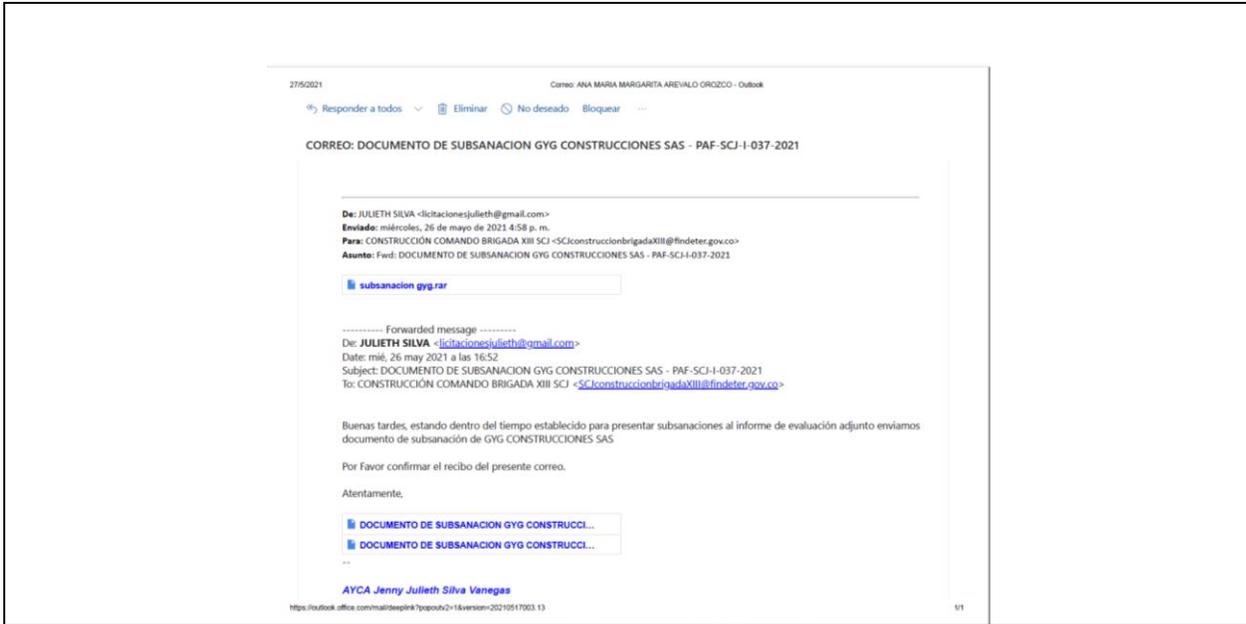
De: JULIETH SILVA [licitacionesjulieth@gmail.com](mailto:licitacionesjulieth@gmail.com)

Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 4:58 p. m.

Para: CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <[SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co](mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co)>

Asunto: Fwd: DOCUMENTO DE SUBSANACION GYG CONSTRUCCIONES SAS - PAF-SCJ-I-037-2021

Observación 1



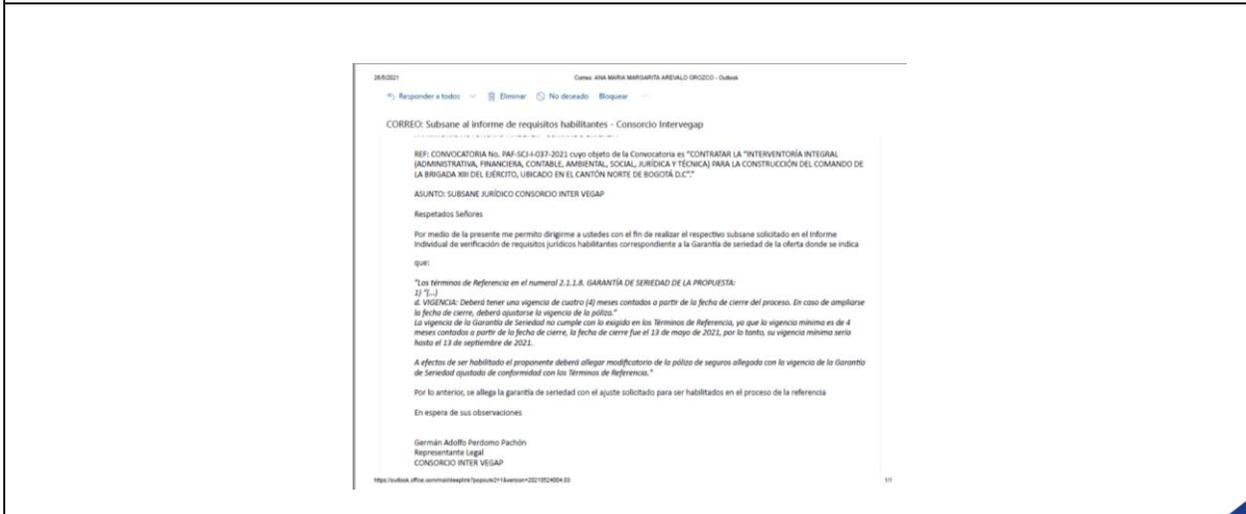
**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

**PROPONENTE 3 CONSORCIO INTER VEGAP**

**De:** german adolfo perdomo pachon [CONSORCIOGAP@hotmail.com](mailto:CONSORCIOGAP@hotmail.com)  
**Enviado:** martes, 25 de mayo de 2021 7:42 p. m.  
**Para:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ [SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co](mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co)  
**Asunto:** Subsane al informe de requisitos habilitantes - Consorcio Intervegap

**Observación 1**



**Respuesta:**

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

**Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

1) “(...)

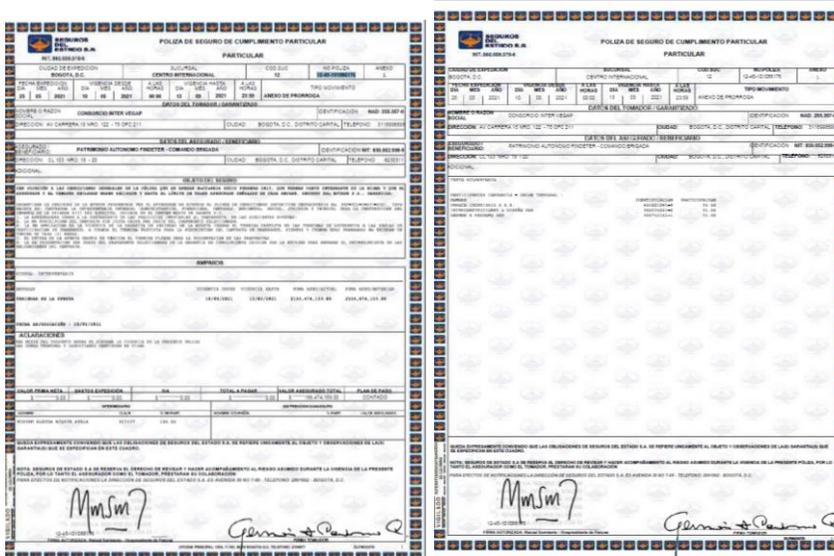
“d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. ”

La vigencia de la Garantía de Seriedad no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, ya que la vigencia mínima es de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre, la fecha de cierre fue el 13 de mayo de 2021, por lo tanto su vigencia mínima sería hasta el 13 de septiembre de 2021.

A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la vigencia de la Garantía de Seriedad ajustada de conformidad con los Términos de Referencia.”

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:



El proponente allega anexo modificadorio No 1 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa el ajuste de la vigencia de conformidad con la exigencia de los Términos de Referencia, esto es cuatro (4) meses de vigencia contados a partir de la fecha de cierre del proceso, que para la presente convocatoria la vigencia sería mínimo desde el 13 de mayo de 2021 y hasta el 13 de septiembre de 2021, por lo anterior **CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**PROPONENTE 4 CONSORCIO SISU**

De: José Iván Rodríguez Medrano [jrodriguez@rmingenieros.com.co](mailto:jrodriguez@rmingenieros.com.co)

Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 2:23 p. m.

Para: [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com) [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)

Cc: CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <[SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co](mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACIÓN PAF-SCJ-I-037-2021 CONSORCIO SISU

**Observación 1**

De: José Iván Rodríguez Medrano <jrodriguez@rmingenieros.com.co>  
Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 2:23 p. m.  
Para: paf@findeterbvaam.co@bbva.com <paf@findeterbvaam.co@bbva.com>  
Cc: CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SC <SC.construccionbrigadaxiii@findeter.gov.co>  
Asunto: SUBSANACIÓN PAF-SCJ-4-037-2021 CONSORCIO SIBU

Señores  
**FINDETER**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA  
Teléfono: 6230311  
SC.construccionbrigada003@findeter.gov.co  
Bogotá D.C. - Colombia

**Asunto:** PAF-SCJ-4-037-2021. CONTRATAR LA 'INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C.'

Por medio del presente y según lo solicitado en los Términos de Referencia del presente proceso nos permitimos enviar el Documento de Subsanabilidad del asunto en referencia.

**PROponente:** CONSORCIO SIBU  
**REPRESENTANTE LEGAL:** José Iván Rodríguez  
**DIRECCIÓN:** Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505  
**E-MAIL:** jrodriguez@rmingenieros.com.co  
**TELÉFONO:** 3095900 / 3194241568  
**DOCUMENTOS ADJUNTOS:** Archivo en PDF - Documento de subsanación  
**FOLIOS:** - Archivo en PDF: 03 Folios

Bogotá D.C

Analizamos la atención prestada, sufriendo atento a realizar cualquier

**Respuesta:**

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

“Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. determinan: “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (...)NOTA: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”  
A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá aportar antecedentes de la junta central de contadores vigente, ya que el allegado con la propuesta perdió vigencia el 28 de abril de 2021.”

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:



El proponente allega certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal del integrante ARM CONSULTING LTDA, por lo anterior **CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE**, en este requisito.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

#### PROPONENTE 5. CONSORCIO CANTÓN 2021

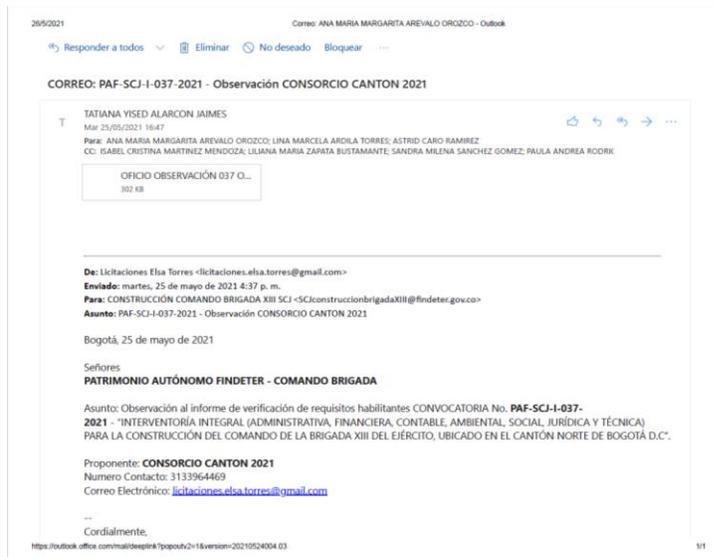
**De:** Licitaciones Elsa Torres <licitaciones.elsa.torres@gmail.com>

**Enviado:** martes, 25 de mayo de 2021 4:37 p. m.

**Para:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co>

**Asunto:** PAF-SCJ-I-037-2021 - Observación CONSORCIO CANTON 2021

#### Observación 1



#### Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

#### PROPONENTE 7. INGENIERÍA MASTER S.A.S.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico, a pesar de ello no allega documento de subsanabilidad, como tampoco observación frente a la evaluación realizada, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

#### PROPONENTE 9. CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021

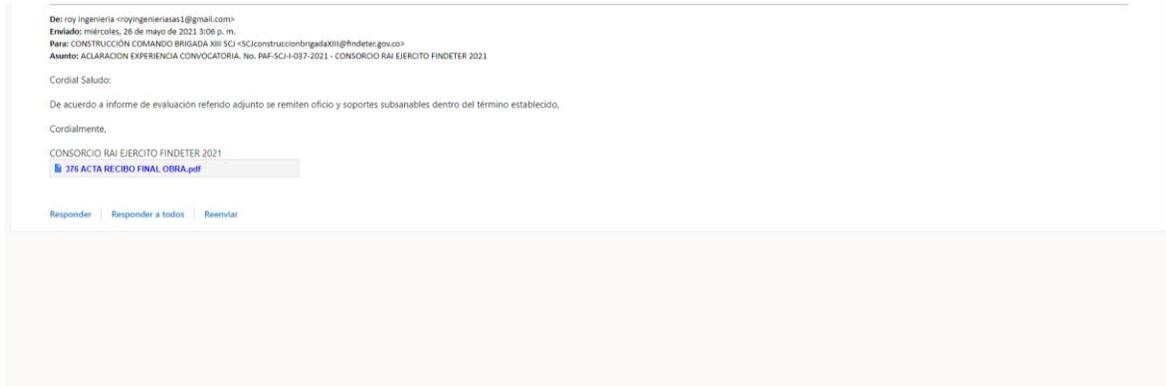
**De:** roy ingenieria <royingenierias1@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 26 de mayo de 2021 3:06 p. m.

**Para:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co>

**Asunto:** ACLARACIÓN EXPERIENCIA CONVOCATORIA. No. PAF-SCJ-I-037-2021 - CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021

**Observación 1**



**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

**PROPONENTE 11. CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII**

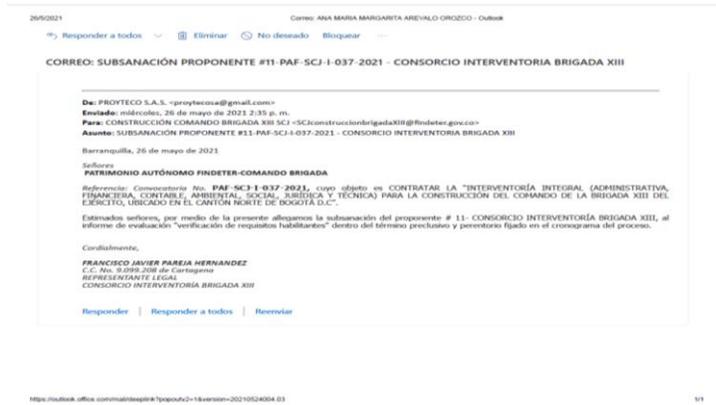
**De:** PROYTECO S.A.S. <proytecosa@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 26 de mayo de 2021 2:35 p. m.

**Para:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <[SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co](mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACIÓN PROPONENTE #11-PAF-SCJ-I-037-2021 - CONSORCIO INTERVENTORIA BRIGADA XIII

**Observación 1**



**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y **RECHAZO** en los requisitos de orden financiero, frente a este aspecto, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

**“Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

**1) “(...)**

La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. **El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.**
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”

A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.

**2) “(...)**

**c. VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.”

**La suma asegurada por el proponente en la Garantía de seriedad es menor a la solicitada en los Términos de Referencia, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar la allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde ajuste el valor asegurado mínimo por el 10% del valor del total del presupuesto oficial.”**

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:



El proponente allega anexo modificatorio No 1 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa el ajuste en el valor asegurado e incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, **por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**PROPONENTE 12. CONSORCIO MB**

**De:** Sara Taborda Morales <stabordam@mab.com.co>

**Enviado:** martes, 25 de mayo de 2021 1:06 p. m.

**Para:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co>

**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021 - OFERTA CONSORCIO MB

**Observación 1**

**De:** Sara Taborda Morales <stabordam@mab.com.co>  
**Enviado:** martes, 25 de mayo de 2021 1:06 p. m.  
**Para:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co>  
**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021 - OFERTA CONSORCIO MB

Señores  
FINDETER  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  
PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ  
CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."

Cordial saludo,

<https://outlook.office.com/mail/wptlink/?ppout=2&1&version=2021052404034>

1/1

**Respuesta:**

**En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta RECHAZO, por incurrir en la causal de rechazo 1.37.14 "Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta."**

**El proponente a efectos de subsanar allega observación y con ella adjunta acuerdo de conformación de consorcio:**

**CONSORCIO MB**

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021

Saludo  
**FINDETER**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
Bogotá D.C. - Colombia

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021

CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

Cordial saludo,

De conformidad con el informe individual de verificación de requisitos habilitantes, el cual indica:

**Carta de presentación de la propuesta**  
Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por OMAR RAFAEL RESTrepo RESTrepo, identificado con la CC. 72.000.530 en Bogotá, en calidad de representante del proponente plural <http://www.mab.com.co>

Apoyados a la entidad realizar la respectiva comisión, teniendo en consideración que tal como se evidencia en el ítem 6 de la oferta básica, quien firma la carta de presentación y alinea la oferta es ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, identificado con C.C. 75.545.196 y matrícula profesional No. 2202-52473, y no la persona mencionada en el ítem 6.

En relación con el documento de constitución del proponente plural, el cual indica:

**Documento constitución del proponente plural (si aplica)**  
El proponente no aporta dentro su propuesta el Documento de Conformación de Proponente Plural.

Nota: Permitemos adjuntar el respectivo acuerdo de consorcio debidamente suscrito por las partes con fecha anterior al cierre del proceso, y acorde con lo estipulado en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES que menciona. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y

**CONSORCIO MB**

que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes y deberá ser atendidas por los proponentes dentro del tiempo puntual y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

Y el numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subvaluado y por tanto será rechazada.

b) El proponente deberá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acredite circunstancias posteriores al cierre que respalden la oferta.

Finalmente, es importante tener en consideración que el documento de conformación del proponente plural hace parte de los requisitos habilitantes del presente proceso y que no afecta los criterios de asignación puntual, así como menciona los numerales de los ítems de referencia mencionados. De igual forma, se evidencia que la constitución del presente consorcio se realizó previo al cierre del proceso a través de la carta de presentación y garantía de seriedad de la oferta, las cuales incluyen la información del consorcio y los integrantes del mismo.

Adicionalmente, teniendo en consideración que el esponsor esposito ha sucedido en anteriores ocasiones en otros procesos de contratación, Colombia Compra Eficiente se ha pronunciado al respecto tal como se evidencia a continuación:

Resolución: Resolución 1466 del 17 de mayo de 2016  
Temas: Subcontratación Proponente Único de Proponentes representando proponente plural  
Objeto: Subcontratación Proponente Único de Proponentes representando proponente plural  
En el presente proceso puntualizar en cuanto la exigencia de los datos en el artículo de fecha de firma (2 años).

Desarrollado sobre:  
Colombia Compra Eficiente responde su consulta de 08 de mayo de 2017 en relación con la contratación integral por el numeral 1 del ítem 6 del Decreto 1073 de 2015.

• **PROCESO PROBLEMA PLANIADO**  
¿El documento de constitución de un proponente plural es subsanable?

• **COLABORAR CON LA ENTIDAD REPRESENTANTE**  
En la sucesión de requisitos y en la falta de documentación referida a la falta de constitución y el proponente no respaldado por la constitución de los proponentes, <http://www.mab.com.co>

**CONSORCIO MB**

• **LA RESPUESTA DE SUBSANACIÓN A LOS SIGUIENTES INTERROGANTES**

- El parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1712 de 2017 establece que, antes de iniciar el proceso de contratación, los interesados en participar en el proceso de contratación deben verificar que los requisitos habilitantes de la oferta de contratación sean cumplidos en totalidad en el momento de la recepción de la propuesta, de modo que, si no lo son, el interesado debe subsanar dichos requisitos de manera oportuna.
- El documento de constitución de un proponente plural no puede ser objeto de subsanación, ya que se trata de un requisito habilitante que debe ser cumplido antes del momento de la recepción de la oferta.
- El documento de constitución de un proponente plural no puede ser objeto de subsanación, ya que se trata de un requisito habilitante que debe ser cumplido antes del momento de la recepción de la oferta.
- Para el presente proceso de contratación, el documento de constitución de un proponente plural debe ser presentado antes del momento de la recepción de la oferta, y no puede ser objeto de subsanación.

• **REFERENCIA NORMATIVA**

LEY 1712 DE 2017 (PROCESO DE CONTRATACIÓN)  
Decreto 1073 de 2015 (REGLAMENTO DE LA LEY 1712 DE 2017)  
Decreto 1073 de 2015 (REGLAMENTO DE LA LEY 1712 DE 2017)  
Decreto 1073 de 2015 (REGLAMENTO DE LA LEY 1712 DE 2017)

Así mismo con lo expuesto, solicitamos a la entidad nos otorguen la calificación de haber en todos los requisitos habilitantes.

Cordialmente,  
  
**ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ**  
Representante Legal



**CONSORCIO MB**  
CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021

**ANEXO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

Señores:  
FINDERET

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021

Los suscritos, **ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ** y **ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. y B & C S.A.**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, para presentar propuesta en los siguientes términos:

**OBJETO**

CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."

1) La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

2) El Consorcio está integrado por:

3) El Consorcio se denominará **CONSORCIO MB**

NOMBRE	CECILLA DE CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	900.130.410.5	50%
B & C S.A.	800.015.774.1	50%

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5) El Representante Legal Principal del Consorcio es **ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ**, identificado con C.C. No. 79.545.196 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación con amplias y suficientes facultades, igualmente y con las mismas facultades, se nombran como Primer Representante Legal Suplente del Consorcio a **ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**, identificado con C.C. No. 14.221.485 y Segundo Representante Legal Suplente del Consorcio a **MIGUEL ANGEL BOTERO GONZALEZ**, identificado con C.C. No. 79.264.753 de Bogotá.

**CONSORCIO MB**  
CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021

6. La sede del Consorcio es:

Nombre del interesado : **CONSORCIO MB**  
País sede del interesado : **Colombia**

7. Domicilio del interesado:

Dirección : **Avenida el Dorado # 69-73, T3, Oficina 501**  
Ciudad : **Bogotá D.C.**

8. Representante autorizado:

Representante Autorizado : **Ariel Alberto Corredor Gomez**  
Correo Electrónico : **propostas@mab.com.co -- abpalacio@mab.com.co**  
Teléfono : **+57 241 0400 -- 312 461 06 99**

En constancia, se firma en Bogotá, a los seis (06) días del mes de mayo de 2021.

  
**ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ C.C.**  
79.545.196 de Bogotá  
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

  
**ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**  
C.C. 14.221.485  
B & C S.A.

POR EL CONSORCIO:

  
**ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ C.C.**  
79.545.196 de Bogotá  
Representante Legal Principal  
CONSORCIO MB

  
**ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**  
C.C. 14.221.485  
Primer Representante Legal Suplente  
CONSORCIO MB

  
**MIGUEL ANGEL BOTERO GONZALEZ**  
C.C. 79.264.753 de Bogotá  
Segundo Representante Legal Suplente  
CONSORCIO MB

Frente a su solicitud de corrección en el nombre de quien suscribe la propuesta, le informamos que en documento adjunto al presente informe, se hace la respectiva corrección, pero también es importante manifestar que la propuesta no es abonada, puesto por lo que se puede observar en la propuesta presentada, el Representante Legal cumple con el título requerido, la propuesta se abona cuando el representante legal del proponente no ostenta el título requerido, que para la presente convocatoria es arquitecto o ingeniero civil.

Ahora bien frente a su solicitud de ser habilitado por cuanto el documento de conformación de consorcio es un requisito habilitante y en consecuencia es objeto de subsanación, le informamos que los términos de referencia si bien determinan lo expresado por el observante en cuanto a que los requisitos habilitantes son objeto de subsanación, los términos de referencia también observan en el numeral aludido por el proponente, es decir numeral 1.28.1 en el inciso segundo, y que omite en su escrito, lo siguiente: *“La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.”*, haciendo una interpretación integral de los Términos de Referencia, a pesar de que el documento de conformación de Consorcio es habilitante, también es cierto que los términos de referencia son claros en determinar que si el proponente omite un documento subsanable y que además constituye de manera expresa causal de rechazo, deberá ser rechazado, como el caso que nos ocupa. El proponente omitió el documento de conformación de consorcio y además el Término de Referencia advierte una causal expresa de RECHAZO, la cual está definida en el numeral 1.37.14, tal y como se advirtió en el informe de verificación de requisitos habilitantes.

En cuanto al concepto de Colombia Compra Eficiente que el observante y proponente presenta como soporte de argumentación es importante recordar lo definido en los Término de Referencia, en cuanto a que las convocatorias adelantadas por Findeter están regidas por el Derecho Privado y por lo tanto prima la autonomía de las partes (artículo 1602 del código Civil), sometiéndose entonces los proponentes y la entidad contratante a lo definido en los Términos de Referencia y a las normas sustantivas y adjetivas del derecho privado.

Por lo anterior se confirma el RECHAZO del Proponente CONSORCIO MB.

**PROPONENTE 14. CONSORCIO IDF-SVP**

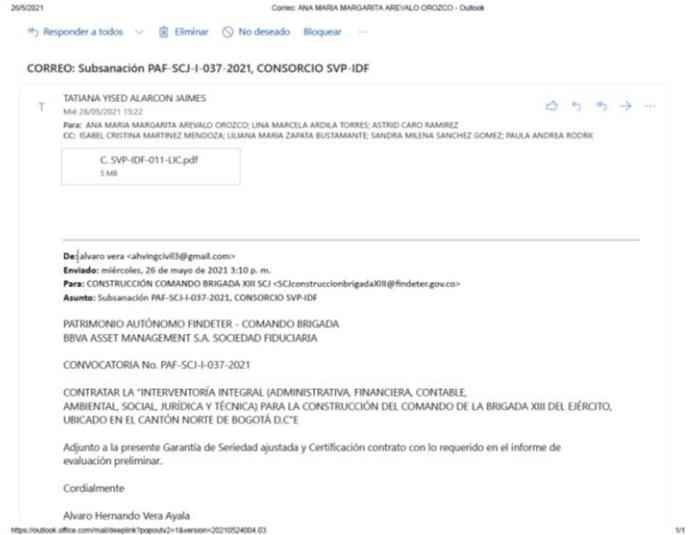
**De:** alvaro vera <ahvingcivil3@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 26 de mayo de 2021 3:10 p. m.

**Para:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co>

**Asunto:** Subsanción PAF-SCJ-I-037-2021, CONSORCIO SVP-IDF

**Observación 1**



**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico. Frente a los documento presentados para subsanar los requisitos de orden técnico, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

**“Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

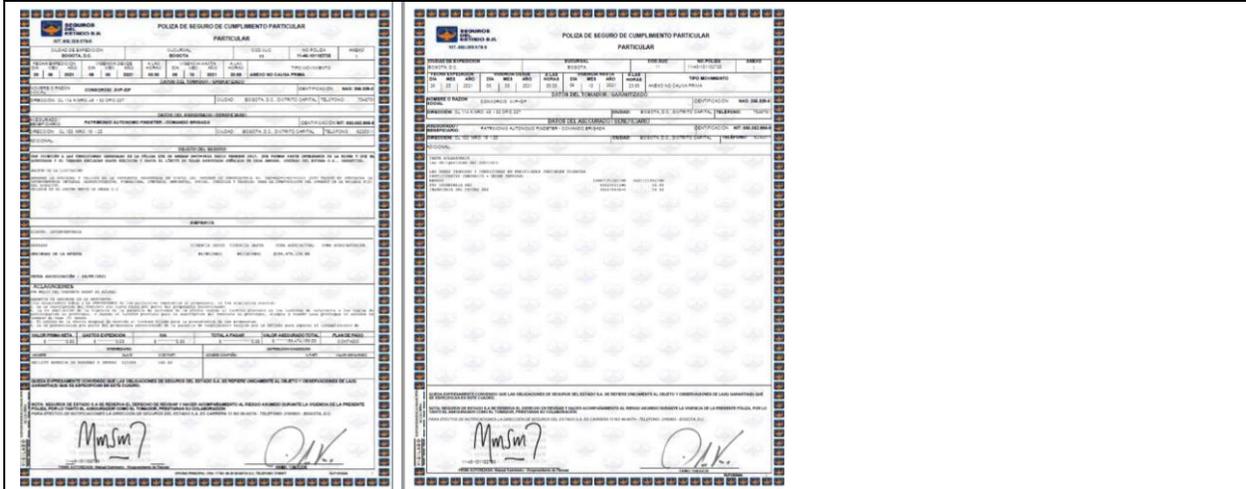
*“(…) La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:*

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”*

**A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.”**

**Subsanación:**

*El proponente adjunta el siguiente documento:*



El proponente allega anexo modificadorio No 1 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, **por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**PROPONENTE 15. CONSORCIO VELNEC-ARA**

De: Paula Andrea Martínez <pmartinez@velnec.com>

Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 5:22 p. m.

Para: CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-SCJ-I-037-2021 Consorcio VELNEC-ARA Subsanación

**Observación 1**

27/05/2021 Como: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

**CORREO: PAF-SCJ-I-037-2021 Consorcio VELNEC-ARA Subsanación**

**T** TATIANA YISED ALARCON JAIMES  
 Jun 27, 05/2021 7:42  
 Para: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO; LINA MARCELA ARDILA TORRES; ASTRID CARO RAMIREZ  
 CC: ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; SANDRA MELINA SANCHEZ GOMEZ; PAULA ANDREA RODRIGUEZ

Observaciones al informe Fin...  
12 MB

**De:** Paula Andrea Martínez <pmartinez@velnec.com>  
**Enviado:** miércoles, 26 de mayo de 2021 5:22 p. m.  
**Para:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co>  
**Asunto:** PAF-SCJ-I-037-2021 Consorcio VELNEC-ARA Subsanación

Buenas tardes,

Enviamos adjunto la subsanación del proceso del asunto.

Cordialmente,

Paula Andrea Martínez M.  
 Ingeniera Civil  
 Directora Comercial Desarrollo de Negocios Internacionales

https://outlook.office.com/mail/inspik?ipowb2=1&version=20210517003.13 1/1

**Respuesta:**

SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico. Frente a los documento presentados para subsanar los requisitos de orden técnico, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:  
**Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

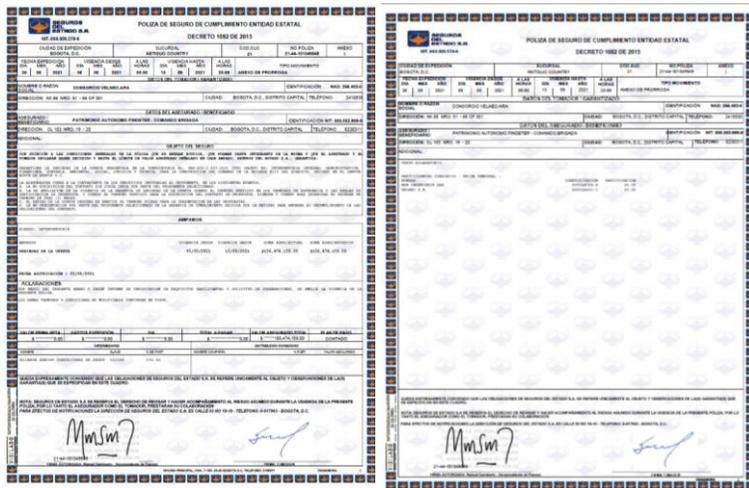
“(…)

**d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. ”**

**La vigencia de la Garantía de Seriedad no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, ya que la vigencia mínima es de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre, la fecha de cierre fue el 13 de mayo de 2021, por lo tanto su vigencia mínima sería hasta el 13 de septiembre de 2021.**

**A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la vigencia de la Garantía de Seriedad ajustada de conformidad con los Términos de Referencia. ”**

El proponente adjunta el siguiente documento:

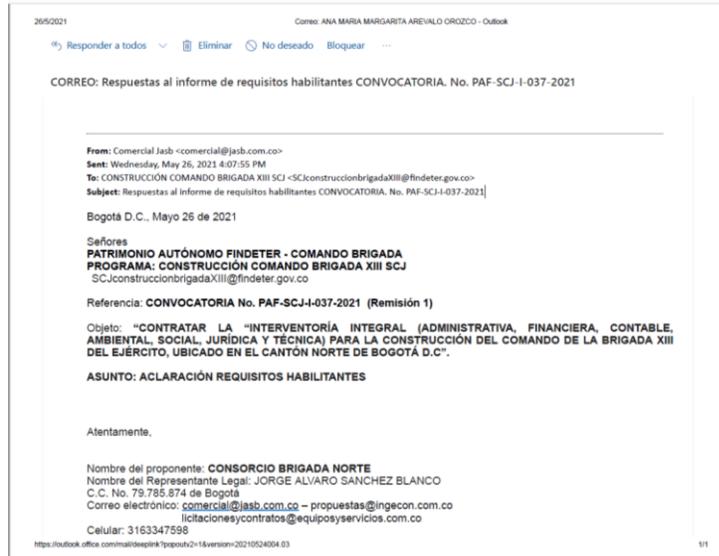


El proponente allega anexo modificador No 1 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, sin embargo este documento no es objeto de análisis, porque de acuerdo con la hora del correo en donde se allegan los documentos de subsanabilidad se observa que este fue enviado a las 5 y 22 de la tarde del día 26 de mayo de 2021 y de conformidad con el cronograma de los términos de referencia modificado por adenda 6 publicada el día 19 de mayo de 2021, los proponentes tenían un término preclusivo y perentorio para presentar observaciones y documentos para subsanar sus propuestas hasta las 5 p.m., so pena de incurrir en la causal 1.37.26 “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, en consecuencia el proponente **es RECHAZADO**.

**PROPONENTE No.19. CONSORCIO BRIGADA NORTE**

**From:** Comercial Jasb <comercial@jasb.com.co>  
**Sent:** Wednesday, May 26, 2021 4:07:55 PM  
**To:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co>  
**Subject:** Respuestas al informe de requisitos habilitantes CONVOCATORIA. No. PAF -SCJ-I-037-2021

**Observación 1**



**Respuesta:**

*De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:*

**Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

"(...)

**d. VIGENCIA:** *Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. "*

*La vigencia de la Garantía de Seriedad no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, ya que la vigencia mínima es de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre, la fecha de cierre fue el 13 de mayo de 2021, por lo tanto su vigencia mínima sería hasta el 13 de septiembre de 2021.*

**A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la vigencia de la Garantía de Seriedad ajustada de conformidad con los Términos de Referencia.**

**Subsanación:**

*El proponente adjunta el siguiente documento:*

El proponente allega anexo modificadorio No 1 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa el ajuste de la vigencia de conformidad con la exigencia de los Términos de Referencia, esto es cuatro (4) meses de vigencia contados a partir de la fecha de cierre del proceso, que para la presente convocatoria la vigencia sería mínimo desde el 13 de mayo de 2021 y hasta el 13 de septiembre de 2021, **por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**PROPONENTE No.20. CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC**

De: María Eugenia Carreño <maria.proyectos@faingenieros.com>

Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 4:44 p. m.

Para: CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <[SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co](mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co)>

Asunto: subsanación CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021 CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC

**Observación 1**

**Respuesta:**

FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

## PROPONENTE 22. CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII

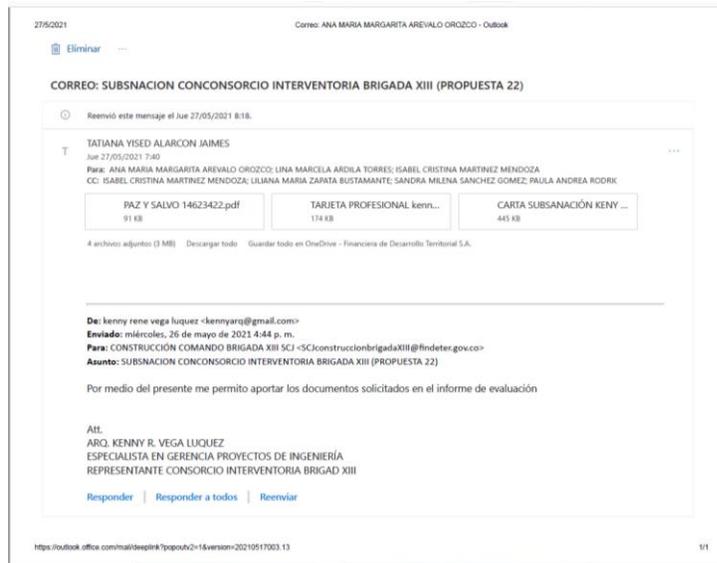
De: kenny rene vega luquez <kennyarq@gmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 4:44 p. m.

Para: CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSNACION CONCONSORCIO INTERVENTORIA BRIGADA XIII (PROPUESTA 22)

### Observación 1



### Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico. Frente a los documento presentados para subsanar los requisitos de orden técnico, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

**1) "Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

**"(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."**

**A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima."**

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:



El proponente allega paz y salvo expedido por la aseguradora que expidió e la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, **por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.**

2) **“El numeral 2.1.1.11. de los Términos de Referencia determina lo siguiente: “2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.**

*En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar **copia de su matrícula profesional** y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.”*

**De acuerdo a lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar copia de la Matrícula Profesional del Representante Legal.”**

El proponente allega copia de la Tarjeta Profesional del Representante Legal. **por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

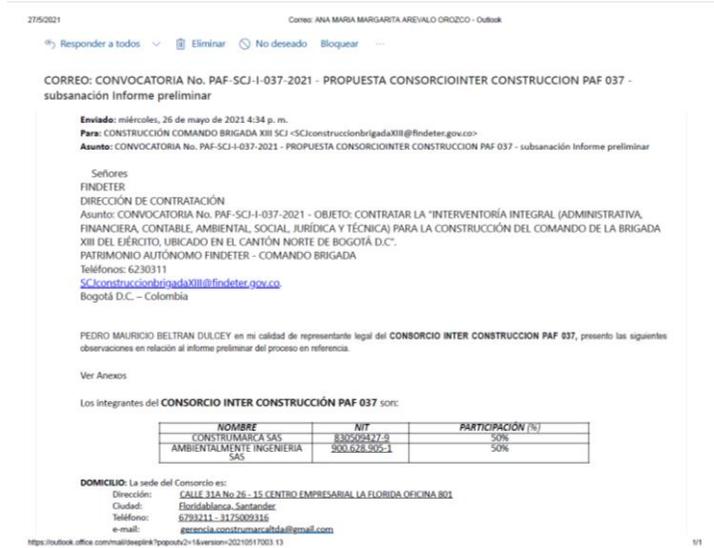
**PROPONENTE 23. CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037**

**De:** pedro beltran <gerencia.construmarcaldas@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 26 de mayo de 2021 4:52 p. m.

**Para:** CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co> **Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021 - PROPUESTA CONSORCIOINTER CONSTRUCCION PAF 037 - subsanación CORREGIDA Informepreliminar

**Observación 1**



**Respuesta:**

**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:  
Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

1) “(...)

La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”

A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.

2) “(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”

A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.

**Subsanación:**

*El proponente adjunta el siguiente documento:*

Formulario de Compañía Mundial de Seguros S.A. con anexos y condiciones de póliza. El documento incluye el logo de 'seguros mundial' y 'tu compañía siempre', el nombre de la compañía, y una sección de 'ANEXO MODIFICATORIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE COMPARTIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES'. Se detallan los datos de la póliza, los asegurados, y las condiciones de cobertura. El documento está firmado por el representante legal de la aseguradora.

- 1) El proponente allega anexo modificadorio No 1 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, *por lo anterior **CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.***
  - 2) Allega paz y salvo emitido por la aseguradora que expide la garantía de seriedad allegada en la propuesta, cumpliendo con lo exigido por los Términos de Referencia.
- Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SISU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CANTÓN 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERCANTON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO CANTÓN NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

11	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
12	PROPONENTE No. CONSORCIO MB	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
13	PAYC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO IDF-SVP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO VELNEC-ARA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO <sup>2</sup>
19	CONSORCIO BRIGADA NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
21	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
23	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

#### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	<b>*INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTER VEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SISU	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CANTÓN 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

<sup>2</sup> Es habilitado en sus requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, sin embargo, es rechazado por incurrir en la causal 1.37.29 Cuando el proponente incurra en concentración de contratos”.

7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERCANTON	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO CANTÓN NORTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	PROPONENTE No. CONSORCIO MB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	PAYC S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	CONSORCIO IDF-SVP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO VELNEC-ARA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
17	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
18	CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE	<b>*INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>
19	CONSORCIO BRIGADA NORTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
20	CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
21	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
22	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
23	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

De acuerdo a lo anterior los siguientes proponentes incurren en **Concentración de Contratos**:

**PROPONENTE No. 1 INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo con los siguientes reportes certificados por las Fiduciarias como voceras de los Patrimonios Autónomos y por la Dirección de Contratación:**

**FINDETER:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En certificación de 19 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato, es adjudicatario del contrato 1) 68573-004-2019 (PAF-SDIS-I-005-2019).

**FIDUBOGOTÁ:** En certificación de 20 de mayo de 2021, reporta los siguiente contratos: es adjudicatarios en las siguientes convocatorias: 2) PAF-ATF-I-008-2016, 3) PAF-ATF-I-040-2017, 4) PAF-ATF-I-043-2018,PAF-ATF-I-056-2018.

**FIDUAGRARIA:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**Por lo anterior, incurre en la causal** 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en concentración de contratos”.

**PROPONENTE 18 CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE de acuerdo con los siguientes reportes certificados por las Fiduciarias como voceras de los Patrimonios Autónomos y por la Dirección de Contratación:**

**FINDETER:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En certificación de 19 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos:

**CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA:** Es adjudicatario del contrato 68573-013-2019 (PAF-SCDR-I-017-2019) y 89560-001-2020 (PAF-MEN II-C-003-2020).

**FIDUBOGOTÁ:** En certificación de 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: SERVINC S.A.S, es adjudicatario de las convocatoria PAF-EUC-I-006-2016 Y PAF-EUC-I-007-2019

**FIDUAGRARIA:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**Por lo anterior, incurre en la causal** 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en concentración de contratos”.

**5. CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCENTRACIÓN**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACIÓN CONCENTRACIÓN	EVALUACIÓN FINAL
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	RECHAZADO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

2	<b>G Y G CONSTRUCCIONES S A S.</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	<b>CONSORCIO INTER VEGAP</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	<b>CONSORCIO SISU</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	<b>CONSORCIO CANTÓN 2021</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	<b>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
7	<b>INGENIERIA MASTER S.A.S.</b>	<b>RECHAZADO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>
8	<b>CONSORCIO INTERCANTON</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
9	<b>CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021</b>	<b>RECHAZADO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>
10	<b>CONSORCIO CANTÓN NORTE</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
11	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII</b>	<b>RECHAZADO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>
12	<b>PROPONENTE No. CONSORCIO MB</b>	<b>RECHAZADO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>
13	<b>PAYC S.A.S</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
14	<b>CONSORCIO IDF-SVP</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
15	<b>CONSORCIO VELNEC-ARA</b>	<b>RECHAZADO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>
16	<b>CONSORCIO CONSULTORES B.A.</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
17	<b>GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
18	<b>CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE</b>	HABILITADO <sup>3</sup>	<b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>	<b>RECHAZADO</b>
19	<b>CONSORCIO BRIGADA NORTE</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
20	<b>CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC</b>	<b>RECHAZADO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>
21	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
22	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
23	<b>CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

<sup>3</sup> Es habilitado en sus requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, sin embargo, es rechazado por incurrir en la causal 1.37.29 Cuando el proponente incurra en concentración de contratos”.

Para constancia, se expide el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No. 1**  
**INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S**  
**NIT. 890.116.722 – 8**  
**Representante Legal (Principal)**  
**PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL**  
**CC. No. 17.190.137**  
**Representante Legal (Suplente)**  
**PEDRO GUTIÉRREZ BUSTILLO**  
**CC. No. 72.192.643**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2021, suscrita por PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL identificado con la CC. No. 17.190.137 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 a 11	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 20 de abril de 2021. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 24 de octubre de 1985, inscrita el 10 de enero de 1986. <b>Término de Duración:</b> 23 de octubre de 2035 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Gutiérrez Visbal Pedro C.C. 17.190.137 Tiene facultades para contratar. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Pedro Romero Moreno CC. 17.160.968

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 de abril de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 Y 20	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 de abril de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	<b>Consultado</b>	Consultado del 22 de abril de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 22 de abril de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b></p> <p>10%: \$156.474.159,00</p>	2.1.1.8.	26-32	<b>RECHAZADO</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO</p> <p><b>Formato:</b> Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 85-45-101067491</p> <p><b>Tomador:</b> INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> No Aplica</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$156.474.159,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/05/2021 hasta el 06/09/2021 – <b>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR</b></p>

				<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación expedida por Seguros del Estado en donde hace constar que se encuentra a PAZ Y SALVO con la compañía Seguros del Estado S.A. con el pago de las pólizas de CU. Particular No. 101067491 anexo 0.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><b>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</b> (...)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. “</p> <p>A efectos de ser habilitado, el proponente deberá ajustar la vigencia de la Garantía de Seriedad, de conformidad con los términos deben ser cuatro (4) meses a partir del cierre de la convocatoria es decir hasta el 13 de septiembre de 2021.</p> <p align="center"><b><u>NO SUBSANA</u></b></p> <p>A pesar de haberse requerido para que allegara el documento descrito en el anterior acápite, el proponente no subsana, por lo anterior incurre en la causal 1.37.26, que determina: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
Copia del Registro Unico Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT.

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>36-39</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 5 de mayo de 2021, en este sentido: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 24 de febrero de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>13 a 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante legal del proponente ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la tarjeta profesional que aporta No 08000-00548, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 21 de abril de 2021.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>41 a 234</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p>Se aporta RUP de fecha 20 de abril de 2021. Consultado 21 de mayo de 2021, Reporta sanción, incumplimiento parcial, Contrato FA IC IS 197-219, ENTIDAD CONTRATANTE, FONDO DE ADAPTACIÓN. Fecha de ejecutoria: 2021/05/07</p>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**, **incurre en la causal de rechazo 1.37.26** “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, por lo anterior es RECHAZADO. Además el proponentes incurre en la causal de Rechazo 1.37.29 “**Cuando el proponente incurra en concentración de contratos.**”

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

***NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)***

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En certificación de 19 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato, es adjudicatario del contrato 68573-004-2019 (PAF-SDIS-I-005-2019).

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 20 de mayo de 2021, reporta los siguiente contratos: es adjudicatarios en las siguientes convocatorias: PAF-ATF-I-008-2016, PAF-ATF-I-040-2017, PAF-ATF-I-043-2018, PAF-ATF-I-056-2018.

FIDUAGRARIA: En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**El proponente incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, por lo tanto incurre en la causal de RECHAZO 1.37.29 Cuando el proponente incurra en concentración de contratos.**

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No. 2  
G Y G CONSTRUCCIONES S A S.  
NIT. 800.215.466-4  
Representante  
CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR  
CC. No. 1016025781**

<b>G Y G CONSTRUCCIONES S A S.</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	6-7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por <b>CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR</b> , identificado con la CC. No. 1016025781 en calidad de representante legal del proponente
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	9-17	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición certificado: 26 de abril de 2021</b> <b>Domicilio:</b> Fosca (Cundinamarca) <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1.077 Notaría 48 de Santafé de Bogotá del 24 de noviembre de 1.993, inscrita el 1 de diciembre de 1.993, bajo el No. 429.032 del libro IX <b>Término de Duración:</b> su duración es indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> Deisy Viviana Gutiérrez Gutiérrez, C.C. No. 1022336101, T.P. No. 213546-T <b>Renovación:</b> 5 de abril de 2021

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	19	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23-24	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26-27	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	<b>Consultado</b>	Consultado del 3 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	<b>CUMPLE</b>	Aportado del del 3 de mayo de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b></p> <p>10%: \$156.474.159,00</p>	2.1.1.8.	33-36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 41-45-101071879  <b>Tomador:</b> G Y G CONSTRUCCIONES S A S.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> N/A  <b>Cubrimiento de eventos</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 6 de mayo de 2021 hasta el 6 de octubre de</p>

				2021 Soporte de pago: Aporta Recibo de pago No 10000029287931, expedida por Seguros del Estado S.A.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT de 2021.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-43	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 10 de mayo de 2021, en este sentido: “certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 15 de febrero de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.	2.1.1.11.	2021	<b>CUMPLE</b>	<b>CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR</b> aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (23/04/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 a 661	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP de fecha 08 de abril de 2021. Se consulta el 21 de marzo, presenta el siguiente reporte: Mediante Resolución

				002 de 2020. "Por la cual se declara la ocurrencia un siniestro y se toman otras determinaciones", fecha de ejecutoria: 2020/12/11, contratante: Bogotá, Distrito Capital.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **G Y G CONSTRUCCIONES S A S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato: Adjudicatario del Contrato de Interventoría CON-ART-0050-2020.

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: Es adjudicatario de las siguientes convocatorias: PAF-FPV-I-002-2019 y PAF-JU-I-044-2018.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".**

**PROPONENTE No.3. CONSORCIO INTER VEGAP**

**Representante del consorcio:**

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN (Principal)

**c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ**

NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA (Suplente)

CC. 80.795.336 de Bogotá

Conformado por:

**Integrante 1:**

INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS

NIT. 900.235.041-6

Porcentaje de participación: 35%

Representante Legal

NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA

CC. 80.795.336

CAMILO ANDRÉS CÓRDOBA GÓMEZ

C.C. No 1018417651 (suplente)

**Integrante N° 2**

GERMAN ADOLFO PERDOMO SAS

**Nit No 900.752.141-1**

**Representante Legal**

GERMAN ADOLFO PERDOMO

**c.c. No 80.418.195**

Porcentaje de participación: 35%

**Integrante N° 3**

**VEROCO INGENIERIA S.A.S.**

**Nit No 804001081-8**

**Representante Legal**

HERNANDO VERA ROJAS

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

c.c. No 91.206.264  
CRISTIAN MATEUS ACEVEDO  
C.C. No 91232278  
(suplente)  
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con la CC. 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-35	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 7 de mayo de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>RL:</b> NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>RL Suplente:</b> CAMILO ANDRÉS CÓRDOBA GÓMEZ, con cédula de ciudadanía No 1018417651  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Constituida por Escritura Pública No. 0003401 de Notaría 18 De Bogotá D.C. del 13 de agosto de 2008, inscrita el 15 de agosto de 2008 bajo el número 01235444 del libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> Ruby Angelica Castillo Torres, con C.C. 52383151.  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.  <b>Renovación:</b> 25 de junio de 2020</p> <p><b>Integrante No. 2. GERMAN A PERDOMO S A S</b></p>

				<p><b>NIT. 900.752.141-1</b> <b>Fecha de expedición:</b> 27 de abril de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. RL: GERMAN ADOLFO PERDOMO, con C.C. No. 80.418.195 de Bogotá <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>RL Suplente: NO tiene inscrito</b> <b>Domicilio: Bogotá D.C</b> Término de Constitución: Constituida por acta No. sin núm. de accionista único del 21 de julio de 2014, inscrita el 21 de julio de 2014 bajo el numero 01853441 del libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene registrado. <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida. <b>Renovación:</b> 30 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante No. 3. VEROCO INGENIERIA S.A.S.</b> <b>NIT. 804001081-8</b> <b>Fecha de expedición:</b> 5 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Hernando Vera Rojas, con C.C. No. 91.206.264 <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>RL Suplente:</b> Cristian Mateus Acevedo, con cédula de ciudadanía No 91232278 <b>Domicilio:</b> Bucaramanga-Santander Término de Constitución: Constituida por por escrit. publica no 2536 de 1995/11/02 de notaria 08 del círculo de Bucaramanga de Bucaramanga inscrita en esta Cámara de Comercio el 1995/11/20 bajo el no 27629 del libro 9. <b>Revisor Fiscal:</b> Roberto Flórez Rueda, con C.C. 91206737. <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida. <b>Renovación:</b> marzo 11 de 2021.</p>
--	--	--	--	--

<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	<b>37-40</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del proponente a GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, con CC. 80.418.195 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Representante Legal (s):</b> NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá</p> <p><b>Domicilio:</b> Avenida Carrera 15 # 122 – 75 oficina 211 – 212 Torre A Edificio Jorge Barón, Bogotá D.C.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p><b>Duración:</b> La duración del presente <b>CONSORCIO tendrá validez durante la presentación de la oferta, legalización del contrato, el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</b></p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	42-44	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados 23 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados 23 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario

				<p><b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.  <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<p>Consultados 23 de mayo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	CONSULTADOS	<p>Consultados 23 de mayo de 2021  <b>Representante:</b> Consultados el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16185993. <b>sin reportes</b>  <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. 16186001 <b>sin reportes</b>  <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. 16185993. <b>sin reportes</b></p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>		2.1.1.8.	64-70	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 12-45-101086176  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER VEGAP  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 6 de mayo de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021. CUMPLE DEBE SUBSANAR. <b>Soporte de pago:</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta un recibo de Caja No 1435-2021, expedido por Seguros del Estado.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <p>1) “(...)</p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. ”</i></p> <p>La vigencia de la Garantía de Seriedad no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, ya que la vigencia mínima es de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre, la fecha de cierre fue el 13 de mayo de 2021, por lo tanto su vigencia mínima sería hasta el <b><u>13 de septiembre de 2021.</u></b></p> <p><b><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificadorio de la póliza de seguros allegada con la vigencia de la Garantía de Seriedad ajustada de conformidad con los Términos de Referencia.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>Mediante correo: <b>De:</b> german adolfo perdomo pachon <a href="mailto:CONSORCIOGAP@hotmail.com">CONSORCIOGAP@hotmail.com</a> <b>Enviado:</b> martes, 25 de mayo de 2021 7:42 p. m. <b>Para:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ <a href="mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co">SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co</a></p>
--	--	--	--	---

				<p><b>Asunto:</b> Subsane al informe de requisitos habilitantes - Consorcio Intervegap</p> <p>El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa el ajuste de la vigencia de conformidad con la exigencia de los Términos de Referencia, esto es cuatro (4) meses de vigencia contados a partir de la fecha de cierre del proceso, que para la presente convocatoria la vigencia sería mínimo desde el 13 de mayo de 2021 y hasta el 13 de septiembre de 2021, por lo anterior <b><u>CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito</u></b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	72-74	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	76-78	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>

			<p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 19 de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Documento del <b>13 de mayo de 2020</b> firmado por el <b>representante legal inscrito en la Cámara de Comercio en donde manifiesta lo siguiente:</b> “Yo, GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía 80.418.195 de Bogotá D.C., en mi condición de Persona Natural ____ Representante Legal X Revisor Fiscal ____ de GERMÁN A PERDOMO SAS identificada con Nit 900.752.141-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la</p>
--	--	--	--

				<p>propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 17 de febrero de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	80-83	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 9 de abril de 2021, <b><u>copia de la matrícula Profesional No 25202-67144.</u></b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	86-457	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 7 de mayo de 2021, se consulta en el RUES de 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 27 de abril de 2021, se consulta en el RUES de 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>reporta la siguiente sanción: Multa impuesta, por contrato 4600071110, contratante: Municipio de Medellín. Fecha de Ejecutoria: 2019/03/20.</b></p> <p>Integrante 3: Aporta Certificado del Rup, de 30 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER VEGAP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, Reporta el siguiente contrato: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, no reporta contratos.

El proponente no incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No.4. CONSORCIO SISU**

**Representante del consorcio:**

JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO(Principal)

c.c. No 79.737.691 DE BOGOTÁ

Conformado por:

**Integrante 1: RM INGENIEROS S.A.S**

NIT. 900.345.967-2

**Representante Legal:**

JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO

c.c. 79.737.691

Porcentaje de participación: 40%

**Integrante 2: ARM CONSULTING LTDA**

NIT. 822.007.239-7

**Representante Legal:**

ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUAREZ

c.c. 79.628.005

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante 3: ANÍBAL OSORIO BARBOSA**

c.c.88.279.085

Porcentaje de participación: 10%

**Integrante 4: ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

NIT. 900134299-5

**Representante Legal:**

ROBINSON MARROQUÍN PÉREZ

CC. 86.053.753

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>1-4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con la CC. 79.737.691 DE BOGOTÁ, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1 9-17</b></p> <p><b>Integrante 2 30-34</b></p> <p><b>Integrante 3 44</b></p> <p><b>Integrante 4 56-60</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. RM INGENIEROS S.A.S</b> NIT 900.345.967-2 <b>Fecha de expedición:</b> 19 de abril de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>RL:</b> José Iván Rodríguez Medrano CC. 79.737.691 <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>RL Suplente:</b> Germán Mario Rodríguez Medrano. CC. 79.789.491 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 <b>Revisor Fiscal:</b> José Alejandro Gualdrón Ayala, identificado con CC. 1015425134 <b>Término de Duración:</b> 9 de marzo de 2050.</p> <p><b>Integrante No. 2. ARM CONSULTING LTDA</b> NIT 822007239-7 <b>Fecha de expedición:</b> 11 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>RL:</b> Ángel Arturo Rincón Suárez CC. 79.628.005 <b>Facultades RL:</b> el Gerente podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de veinte millones (20.000.000 ) de pesos moneda corriente, los que excedan de dicha suma deberá ser aprobados por la junta de socios. entendiéndose que la limitación subsiste, así el acto o contrato se fraccione en varios inferiores. Para la presente convocatoria aporta Acta No GE-049-21 de sesión extraordinaria del 3 de mayo de 2021, donde se autoriza al Representante legal</p>

			<p>para participar en el presente proceso y proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos.  <b>RL Suplente:</b> Miguel Alberto Sánchez Jiménez. CC. 6.776.362  <b>Domicilio:</b> Castilla La nueva (Meta)  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 493 del 27 de febrero de 2004 de la notaria única de Acacias, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 23910 del libro IX del registro mercantil el 09 de marzo de 2004  <b>Revisor Fiscal:</b> Jesús Antonio Forero Zambrano, identificado con CC. 17.309.126  <b>Término de Duración:</b> 27 de febrero de 2034.</p> <p><b>Integrante No. 3. ANÍBAL OSORIO BARBOSA .</b>  c.c.88.279.085, de profesión arquitecto, con matrícula profesional No A68082002-88279085, expedida en cumplimiento de la Resolución No 08 de 22 de abril de 2002 por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.</p> <p><b>Integrante No. 4. ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b>  NIT 900134299-5  <b>Fecha de expedición:</b> 6 de abril de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>RL:</b> ROBINSON MARROQUÍN PÉREZ, CC. 79.628.005  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>RL Suplente:</b> CARMEN INÉS TORRES DE SIERRA. cc. 41.593.708  <b>Domicilio:</b> Castilla La nueva (Meta)  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 493 del 27 de febrero de 2004 de la notaria única de Acacias, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 23910 del libro IX del registro mercantil el 09 de marzo de 2004  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene registrado</p>
--	--	--	---

				<b>Término de Duración:</b> Es indefinido.
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	<b>67-68</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p><b>Representante Suplente:</b> No se designa</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado y cinco (5) años más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1 6</b>  <b>Integrante 2 27</b>  <b>Integrante 3 44</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		<b>Integrante 4 54</b>		
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	<b>CUMPLE</b>	Consultados. <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 4 de mayo de 2021 y consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídicas. <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 4: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1 21</b> <b>Integrante 2 38</b> <b>Integrante 3 50</b> <b>Integrante 4 64</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 4 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 4: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 23 <b>Integrante 2</b> 40 <b>Integrante 3</b> 52 <b>Integrante 4</b> 66</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 4 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> Consultados el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. <b>22594148. sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. <b>22594185 sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. <b>22594148. sin reportes</b> <b>Integrante 3:</b> Registro interno de validación No. <b>22594242. sin reportes</b> <b>Integrante 4:</b> Registro interno de validación No. <b>22594281. sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.564.741.590 )</b></p> <p><b>10%: \$156.474.159,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>85-87</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> NB-100161959 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SISU <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA</b>, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> <b>Están correctamente relacionados</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 6 de mayo de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2021. <b>Soporte de pago:</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta un recibo Electrónico No 247401927 de 4 de mayo de 2021, expedido por Seguros Mundial.</p>
<p><b>Copia del Registro Unico Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 18</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>

		<p align="center"><b>Integrante 2</b> 35</p> <p align="center"><b>Integrante 3</b> 47</p> <p align="center"><b>Integrante 4</b> 61</p>		<p>Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2014 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 71-74</p> <p align="center"><b>Integrante 2</b> 75-78</p> <p align="center"><b>Integrante 3</b> 79-83</p> <p align="center"><b>Integrante 4</b> 84</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 26 de abril de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar</p>

			<p>familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de 28 de enero de 2021, los cuales a la fecha de cierre perdieron su vigencia, por lo tanto <b><u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. determinan: <b><i>“CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i></b></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (...)NOTA: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <b><u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></b>”</i></p>
--	--	--	---

			<p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá aportar antecedentes de la junta central de contadores vigente, ya que el allegado con la propuesta perdió vigencia el 28 de abril de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p><b>El proponente mediante el siguiente correo:</b>  <b>De:</b> José Iván Rodríguez Medrano  <a href="mailto:jrodriguez@rmingenieros.com.co">jrodriguez@rmingenieros.com.co</a>  <b>Enviado:</b> miércoles, 26 de mayo de 2021 2:23 p. m.  <b>Para:</b> <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>  <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>  <b>Cc:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ  <a href="mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co">SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co</a>  <b>Asunto:</b> SUBSANACIÓN PAF-SCJ-I-037-2021 CONSORCIO SISU</p> <p>El proponente allega certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal del integrante ARM CONSULTING LTDA, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: "Yo, ANIBAL OSORIO BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.279.085, en mi condición de persona natural nacional, para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de</p>
--	--	--	---

				<p>2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p><b>Integrante 4:</b> Aporta documento suscrito por el Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento lo siguiente: “Yo, <b>ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ</b>, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.053.753, en Representación de <b>RAMDCO SAS</b> identificada con Nit 900.134.299-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7-8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 4 de mayo de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No 25202-084589</u>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	78-290	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 4: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SISU, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**(Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato: : El integrante RM INGENIEROS S.A.S Es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-SENA-I-049-2020

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato: El integrante RM INGENIEROS S.A.S es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ATF-I-007-2020

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO CANTÓN 2021**

**Representante Legal. (Principal)**

**ELSA TORRES ARENALES**

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63.323.375**

**Representante Legal. (Suplente)**

**CLARA LUCÍA GUZMÁN TOVAR**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**C.C. 1.032.426.648**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**ELSA TORRES ARENALES**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**63.323.375**

Porcentaje de Participación: 90%

**Integrante No. 2**

**MARÉ INGENIERÍA S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**900.700.833-7**

Porcentaje de Participación: 10%

**Representante legal Principal:**

**LUZ MYRIAM CARREÑO DÍAZ**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**C.C. 63308815**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por <b>ELSA TORRES ARENALES</b> , con C.C. <b>63.323.375</b> , en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 12 SE CONSULTA COPNIA 8 DE MAYO DE 2021 Integrante 2 7-11</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1 ELSA TORRES ARENALES</b>, identificada con Cédula de Ciudadanía <b>63.323.375</b>, Ingeniera Civil con MATRICULA PROFESIONAL 68202-45346 desde el 21 de enero de 1993, otorgada mediante Resolución Nacional 10.</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>Nombre: MARÉ INGENIERÍA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 14/04/2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Valledupar <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado de 2014/01/31 de accionista de Bucaramanga inscrita en esta cámara de comercio el 2014/02/12 bajo el no 116601 del libro 9 <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>13-14</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 13 de mayo de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bogotá - Colombia. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> 90%, 10%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 16 Integrante 2 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales del proponente, del integrante persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 17 Integrante 2 18-19	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de abril de 2021 y 11 de mayo de 2021. Consultados los del Representante Legal del Integrante Persona Jurídica.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 21 Integrante 2 20,22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de abril de 2021 y 11 de mayo de 2021. Consultados los del Representante Legal del Integrante Persona <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 25 Integrante 2 27	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de abril de 2021 y 11 de mayo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  Aportados de fecha 15 de abril de 2021 y 11 de mayo de 2021 <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 23 Integrante 2 24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de abril de 2021 y 11 de mayo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 13 de mayo de 2021	2.1.1.8.	28-33	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros MUNDIAL. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> CBC-100027590 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CANTÓN 2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> ( \$1.564.741.590 )</p> <p><b>10%: \$156.474.159,00</b></p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza ni en el anexo. <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>13/05/2021</b> hasta el <b>30/09/2021</b>. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Certificación de Pago de fecha 11 de mayo de 2021.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 35 Integrante 2 34</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2021</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 591,594-595 Integrante 2 590</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, además aporta la última planilla de pago de aportes al SSSI.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b></p>	2.1.1.11.	4-6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ELSA TORRES ARENALES</b>, identificada con Cédula de Ciudadanía <b>63.323.375</b>, Ingeniera Civil con MATRICULA PROFESIONAL 68202-45346 desde el 21 de enero de 1993, otorgada mediante Resolución Nacional 10, aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA de 7 de mayo de 2021.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 36-544 Integrante 2 545-587	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 22/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 21 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 14/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 21 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CANTÓN 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato: Elsa Torres Arenales es adjudicataria de la Convocatoria PAF-EUC-I-052-2017

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No. 6**  
**APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**  
**NIT. 830.513.773-8**  
 Porcentaje de Participación: 50%  
 Representante Legal  
**DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ**  
 CC. No. 80.012.291

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por <b>DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ</b> , identificado con la CC. No. 80.012.291 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 31	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 3 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 23 de diciembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de enero de 2005. <b>Término de Duración:</b> Hasta el del 23 de diciembre de 2104. <b>Revisor Fiscal:</b> Angélica María Roa Ruiz C.C. 53.042.023 y T.P. No 140278-T

<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	33	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	35-36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	38-39	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	41	<b>Consultado</b>	Aportado del 3 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	42	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 3 de mayo de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b>  10%: \$156.474.159,00	2.1.1.8.	44-55	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> 96-45-101072946 <b>Tomador:</b> APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No Aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/05/2021 hasta el 20/09/2021

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO N°:</b> 10000029341451.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	57-61	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT 2020.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	63-66	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de fecha 13 de mayo de 2021, en este sentido: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 8 de abril de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.</b>	2.1.1.11.	69-71	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	69-71	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por <b>JUAN CARLOS VALLEJO SILVA</b> , identificado con la CC. No. 10.287.049, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 17202-54249. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 3 de mayo de 2021.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	73-248	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP de fecha 3 de mayo de 2021. Consultado el 21 de mayo de 2021, <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No. 7**  
**INGENIERIA MASTER S.A.S.**  
 NIT. 900.915.689 – 6  
 Representante Legal (Principal)  
**CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**  
 CC. No. 52.422.272  
 Representante Legal (Suplente)  
**DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA**  
 CC. No. 1140868074

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificado con la CC. No. 52.422.272 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 31	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 28 de abril de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado del 02/12/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2015 bajo el número 298.599 del libro IX <b>Término de Duración:</b> Indefinido

				<b>Revisor Fiscal:</b> José Alberto Villera Vergara, c.c. 72136268
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	33	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	35-36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	38-39	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	41	<b>Consultado</b>	Aportado del 5 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	42	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 5 de mayo de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b>  10%: \$156.474.159,00	2.1.1.8.	44-55	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> BQ-100040341 <b>Tomador:</b> INGENIERIA MASTER S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No Aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/05/2021 hasta el 13/09/2021

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO</b> N°: 1296596244.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	57-61	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT 2021.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	63-66	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 13 de mayo de 2021, en este sentido: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 8 de abril de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.</b>	2.1.1.11.	69-71	<b>CUMPLE</b>	La representante legal cumple con el título requerido y en consecuencia se observa lo siguiente: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificado(a) con cedula de ciudadanía 52422272, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-81906 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgada mediante Resolución Nacional 2015. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 11 de mayo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	51-130	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP de fecha 26 de abril de 2021. Consultado el 21 de mayo de 2021, <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consultado el 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **INGENIERIA MASTER S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-SENA I-017-2021 y No. PAF-SENA I-024-2021

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-I-067-2020

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No.8. CONSORCIO INTERCANTON**  
**Representante del consorcio:**  
 JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO (Principal)  
 c.c. No 79.787.849 de Bogotá  
 ARMANDO DE JESÚS ACOSTA SÁNCHEZ (Suplente)  
 C.C.2.872.374 de Bogotá

Conformado por:  
**Integrante 1:**  
**INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBAS SAS**  
 NIT. 824.004.441-2  
**Representante Legal:** JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO  
 CC. 79.787.849 de Bogotá  
 Porcentaje de participación: 50%

**Integrante N° 2**  
**CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANÓNIMA.**  
 NIT 860.031.335-5  
 Representante legal: ARMANDO DE JESÚS ACOSTA SÁNCHEZ  
 C.C.2.872.374  
 Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO,

				identificado con la CC. 79.787.849 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<p><b>Integrante 1 9-14</b></p> <p><b>Integrante 2 15-23</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1 INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRAS SAS</b>  <b>Fecha de expedición: 04 de mayo de 2021.</b>  <b>Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</b>  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio: Su domicilio es Valledupar-César. (CL. 9C No 19-54).</b>  <b>Limitación RL: sin limitación en la cuantía.</b>  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 290 del 26 de febrero de 2002, Notaría Segunda de Valledupar ,inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar bajo el número 12070 del libro IX del Registro Mercantil el 27 de febrero de 2002.  <b>Revisor Fiscal:</b> CARLOS HUMBERTO TARAZONA GARCÍA, c.c. No 91.153.342  <b>Revisor Fiscal Suplente:</b> No aparece registrado.  <b>Término De Duración:</b> su duración es hasta el 30 de septiembre de 2062.</p> <p><b>Integrante 2. CONSTRUCTORA A &amp; C SOCIEDAD ANÓNIMA.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 15 de abril de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> celebrar toda clase de actos o contratos hasta cien millones de pesos (100.000.000). En el evento en que el gerente general de la compañía sea accionista de la misma, no requerirá autorización de la junta directiva para la celebración de dichos contratos, es decir tendrá facultades plenas e ilimitadas para comprometer a la compañía. Aporta certificación de la composición accionaria suscrita por el revisor fiscal del 5 de mayo</p>

				<p>de 2021, en la que se verifica que el representante legal es accionista de la compañía.  <b>Domicilio: Bogotá D.C.</b>  <b>Término de Duración:</b> 20 de junio de 2050.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 5081, Notaría 10 Bogotá del 22 de octubre de 1971, inscrita el 29 de octubre de 1971.  <b>Revisor Fiscal:</b> IREGUI AUDITORES S A S N.I.T. 9003864828 Iregui Guerrero Tomas Ricardo C.C. 79349616 Vargas Peña Diana Katherine C.C. 52962696.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>26-28</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del proponente a <b>José Francisco Morón</b> identificado con C.C. No. 79.787.849, y el representante legal suplente es <b>Armando Acosta Sánchez</b> identificado con c.c. 2.872.374 de Bogotá, quienes están expresamente facultados para firmar, manifestar interés, presentar propuesta y, suscribir el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.  <b>Domicilio:</b> Valledupar-Cesar  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Responden en forma solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 30 <b>Integrante 2</b> 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 33-34 <b>Integrante 2</b> 35-36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 38-39 <b>Integrante 2</b> 40-41	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 23 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 43 <b>Integrante 2</b> 44	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No 22574766. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. 22574766 <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. 22574766. <b>sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.564.741.590 )</b>	2.1.1.8.	46-50	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria Colombia <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 980-45-994000012905 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERCARTON

<p><b>10%: \$156.474.159,00</b></p>			<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 6 de mayo de 2021 hasta el 13 de septiembre de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Soporte de pago: Aporta un recibo de Caja No 980071525, expedido por Aseguradora Solidaria Colombia</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1 52-57</b>  <b>Integrante 2 58-63</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1 65-68</b>  <b>Integrante 2 69-72</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de</p>

				<p>la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 19 de abril de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 26 de abril 2021.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>6-7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante legal del proponente es Ingeniero Civil, <b>JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO</b>, con cédula de ciudadanía No 79.787.849 de Bogotá, Tarjeta profesional No 25202-73192. Aporta certificado de COPNIA de fecha 20 d enero de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales</p>

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	74	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal en la que certifica que la sociedad es anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1 76-160</b> <b>Integrante 2 161-696</b>	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 04/05/2021 de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 04/05/2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCANTON, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: **CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA**: Conformar el CONSORCIO M&M – A&C, quien es adjudicatario del contrato 89560-008-2020 (PAF-MEN II-I-022-2020)

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No.9. CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021**

**Representante del consorcio:**

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO (Principal)

**c.c. No 80.029.202 DE BOGOTÁ**

DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI (Suplente)

GONZALO LIEVANO HOYOS

CC. 19.100.962 de Bogotá

Conformado por:

**Integrante 1:**

**ROY INGENIERIA SAS**

NIT. 900.922.872-7

Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal

ALCIRA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES

CC. 52979880

Sandra Patricia Peña Mayorga

C.C. No 39672198 (suplente)

**Integrante N° 2**

INPLAYCO SAS

**Nit No 860.524.168-8**

**Representante Legal**

GONZALO LIEVANO HOYOS(Principal)

CC. 19.100.962 de Bogotá

NATALIA LIEVANO ESCRUCERIA(Suplente)

CC. 52910048de Bogotá

Porcentaje de participación: 40%

**Integrante N° 3**

**INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S – INGEPROS SAS**  
 NIT 900538341-1  
 DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI CC. No. 79945120  
 GALAN ECHEVERRI GUILLERMO ANDRES C.C.79784164 (suplente)  
**Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO , identificado con la CC. 80.418.195 DE BOGOTÁ, , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8-18 Integrante 2 19-23 Integrante 3 24-30	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. ROY INGENIERIA SAS</b>            NIT. 900.922.872-7  <b>Fecha de expedición:</b> 14 de abril de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio: Bogotá D.C.</b>  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 19 de noviembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2016, con el No. 02051073 del Libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> No aparece registrado  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.  <b>Renovación:</b> 10 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante No. 2. INPLAYCO SAS</b>            NIT. 860.524.168-8  <b>Fecha de expedición:</b> 14 de abril de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Domicilio: Bogotá D.C</b>          Término de Constitución: escritura pública No.096, Notaria 19 de Bogotá el 24 de enero de 1.985, inscrita en esta cámara de comercio el 10 de abril de 1.985 bajo el número 168216 del libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene registrado.  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.  <b>Renovación:</b> 2021</p> <p><b>Integrante No. 3. INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS          NIT. 900.538.341-1</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 19 DE ABRIL DE 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.          Término de Constitución: Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 12 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650733 del libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> MARTÍNEZ LÓPEZ NELLY ESPERANZA  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.  <b>Renovación:</b> marzo 26 de 2021.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>31-32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante Legal:</b> Se designa representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio          Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las</p>

				<p><b>obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.</b>  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> La duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> 33  <b>Integrante 2</b> 34  <b>Integrante 3</b> 35</p>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones penales

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Consultados <b>Representante:</b> Consultados el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16185993. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. 16186001 <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. 16185993. <b>sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.564.741.590 )</b> <b>10%: \$156.474.159,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>36-42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 64-45-101020105 <b>Tomador:</b> CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA</b>, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> <b>Están correctamente relacionados</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13 de mayo de 2021 hasta el 17 de septiembre de 2021. <b>Soporte de pago:</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO N°:</b> 10000029386443, expedido por Seguros del Estado.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>43</b> <b>Integrante 2</b> <b>44</b> <b>Integrante 3</b> <b>45</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1 46-47 Integrante 2 51-52 Integrante 3 56-59</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de 13 de mayo de 2021, suscrito por el Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Documento del <b>5 de mayo de 2020</b> firmado por el <b>representante legal inscrito en la Cámara de Comercio en donde manifiesta lo siguiente:</b> “Yo, <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b>, identificado con C.C. 19.100.962 de Bogotá D.C., en mi condición de (marque con una X según el caso) <i>Persona Natural</i> ___ <i>Representante Legal</i> X <i>Revisor Fiscal</i> ___ de <b>INPALLYCO SAS</b> identificada con Nit 860.524.168-8, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que <b>NO</b> me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la</p>
--	----------------------------------	---	-------------------------------------	--

				<p><i>Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento suscrito por la Revisora Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 29 de marzo de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de abril de 2021, <b><u>copia de la matrícula Profesional No 25202-119082.</u></b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 60-83  Integrante 2 84-329  Integrante 3 330-386	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 26 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 5 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Aporta Certificado del Rup, de 19 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".**

**PROPONENTE No.10. CONSORCIO CANTÓN NORTE**

**Representante del consorcio:**

**CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** (Principal)

c.c. No 73.106.127 de CARTAGENA,

**LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR** (Suplente)

c.c. No 52.461.611 de Bogotá

Conformado por:

**Integrante 1:**

**ING INGENIERIA S.A.S.**

NIT. 890.405.995-1

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

**CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** (Principal)

c.c. No 73.106.127 de CARTAGENA,

**RAFAEL ABONDANO CAPELLA** (Suplente)

c.c. No 79.152.080 de Bogotá

Integrante N° 2

**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S**

Nit No 900.916.608-4

Representante Legal

**LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR** (Principal)

CC. 19.100.962 de Bogotá

**HUMBERTO ENRIQUE AVENA CORRALES** (Suplente)

CC. 78076295

**GIAN CARLOS AVENA CORRALES** (Suplente)

CC. 78076295

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por: <b>CARLOS ALBERTO BELLO AVENA</b> , identificado con la CC. <b>73.106.127</b> de <b>CARTAGENA</b> , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 17-28 Integrante 2 30-36	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. ING INGENIERIA SAS</b>  <b>NIT. 890405995-1</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 3 de mayo de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio: Cartagena-Bolívar</b>  <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Publica Nro. 1658 del 24 de Mayo de 1985, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 28 de Mayo de 1985 bajo el No. 638 del libro respectivo  <b>Revisor Fiscal:</b> MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO C 19.457.705  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.  <b>Renovación:</b> 30 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante No. 2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS</b>  <b>NIT. 900.916.608-4</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de abril de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio: Bogotá D.C</b>  <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado no. sin num de Accionista</p>

				Único del 1 de diciembre de 2015, inscrita el 9 de diciembre de 2015 bajo el número 02043053 del libro IX Revisor Fiscal: Gloria Stefany Vera Tafur. <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida. <b>Renovación: 29 de marzo de 2021</b>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	<b>Integrante 1 8-18 Integrante 2 19-23</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante Legal:</b> Se designa representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio será igual al plazo del contrato, su liquidación y un año más o <b>36 meses.</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1 13 Integrante 2 14</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1 39-40 Integrante 2 42-43</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 28 de abril de 2021 y 3 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1 46-47</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 28 de abril de 2021 y 3 de mayo de 2021

		<b>Integrante 2 49-50</b>		<b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>		<b>Integrante 1 53 Integrante 2 56</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>			<b>Integrante 1 54 Integrante 2 57</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b>  <b>10%: \$156.474.159,00</b>			<b>59-64</b>	<b>CUMPLE</b>
				<b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales
				Aportados del 28 de abril de 2021 y 3 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>22414184.</b> <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. <b>22414184</b> <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. <b>22554515.</b> <b>sin reportes</b>
				<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 11-45-101102667 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CANTON NORTE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA</b> , identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> <b>Están correctamente relacionados</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$156.475.000,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13 de mayo de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Soporte de pago: Aporta <b>RECIBO DE PAGO</b> donde se observa que el pago realizado corresponde a la garantía presentada en la Convocatoria.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 67-72  <b>Integrante 2</b> 74-78</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020  Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 81-84  <b>Integrante 2</b> 86-89</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de 6 de mayo de 2021, suscrito por el Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil, en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.  <b>Aporta cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido la Junta Central de Contadores de fecha 3 de mayo de 2021.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de 13 de mayo de 2021, suscrito por la Revisora Fiscal inscrita en el Registro Mercantil, en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los</p>

				<p>aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><b>Aporta cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido la Junta Central de Contadores de fecha 29 de abril de 2021.</b></p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	008-009	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 7 de abril de 2021, <b><u>copia de la matrícula Profesional No 13202-27141.</u></b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1 92-289 Integrante 2 291-381</b>	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 3 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 20 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CANTÓN NORTE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**  
**(Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: El integrante ING INGENIERÍA S.A.S es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATF-I-I-031-2018 y PAF-ATF-I-012-2019.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No.11. CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII**

**Representante del consorcio:**

**FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNÁNDEZ (Principal)**

**c.c. No 9.099.208 DE CARTAGENA**

**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE (Suplente)**

**c.c. No 79.508.558 DE BOGOTÁ**

Conformado por:

**Integrante 1:**

**PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S**

NIT. 900.181.247 - 2

**Representante Legal:**

Vivian Paola Campo Villota

c.c. 45691060

Duarte Jose Alzamora Alvear

c.c. 73197862

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**

**c.c. No 79.508.558 DE BOGOTA**

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACION CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por: <b>FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNÁNDEZ</b> , identificado con la CC. <b>9.099.208 DE CARTAGENA</b> , en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1 16-22</b></p> <p><b>Integrante 2 CONSULTADO COPNIA</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante No. 1. <b>PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S</b> NIT 900.181.247 -2 <b>Fecha de expedición:</b> 6 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Barranquilla-Atlántico Término de Constitución: por Escritura Pública número 821 del 10/05/2007, del Notaria 22 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/02/2021 bajo el número 396.293 del libro IX. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Jaime Cerpa Sáenz, identificado con CC. 1050065937 <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. <b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b>, identificado con Cedula de Ciudadanía 79508558, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-51937 desde el 18 de Agosto de 1994, otorgada mediante Resolución Nacional 149</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>7-8</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. <b>Domicilio:</b> Barranquilla Tipo: Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p>

				<p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La vigencia del consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p><b>Representante Legal</b> 10</p> <p><b>Integrante 1</b> 24</p> <p><b>Integrante 2</b> 29</p>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p><b>Representante Legal</b> 31</p> <p><b>Integrante 1</b> 35,37</p> <p><b>Integrante 2</b> 33</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados del 4 de mayo de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p><b>Representante Legal</b> 39</p> <p><b>Integrante 1</b> 43,45</p> <p><b>Integrante 2</b> 41</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados del 4 de mayo de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p><b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

<p><b>Constancia Judiciales</b></p> <p><b>Antecedentes</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante Legal 39 Integrante 1 43,45 Integrante 2 41</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Consultados 23 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante Legal 47 Integrante 1 49 Integrante 2 51</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 4 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>22582401.</b> <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. <b>22582440</b> <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. <b>22582471.</b> <b>sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b></p> <p><b>10%: \$156.474.159,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>85-87</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 980 45 994000012893 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA,</b> identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> <b>Están correctamente relacionados</b> <b>Cubrimiento de eventos: No</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</b> <b>Valor asegurado: \$ 154,674,159.00. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</b></p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 6 de mayo de 2021 hasta el 13 de septiembre de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Soporte de pago: Aporta un recibo <b>RECIBO DE CAJA No. 980071489</b> de 4 de mayo de 2021, expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <p>1) “(...) <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li><li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li><li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li><li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i><p><b><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificadorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.</u></b></p><p>2) “(...)</p></li></ul>
--	--	--	--	---

				<p><b>c. VALOR ASEGURADO:</b> <i>La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</i></p> <p>La suma asegurada por el proponente en la Garantía de seriedad es menor a la solicitada en los Términos de Referencia, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar la <u>allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde ajuste el valor asegurado mínimo por el 10% del valor del total del presupuesto oficial.</u></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p><b><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u></b></p> <p><b>De:</b> PROYTECO S.A.S. &lt;proytecosa@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 26 de mayo de 2021 2:35 p. m.  <b>Para:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ SC.JconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co  <b>Asunto:</b> SUBSANACIÓN PROPONENTE #11-PAF-SCJ-I-037-2021 - CONSORCIO INTERVENTORIA BRIGADA XIII</p> <p>El proponente allega anexo modificatorio No 1 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa el ajuste en el valor asegurado e incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center"><b>Integrante 1 58</b></p> <p align="center"><b>Integrante 2 56</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021  Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1 63, 65-67 Integrante 2 60-61</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 15 de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b>, identificado con C.C No. 79.508.558 de Bogotá D.C, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y</p>

				las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7-8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 4 de mayo de 2021, <b><u>copia de la matrícula Profesional No 13202-101227</u></b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1 371-621 Integrante 2 69-369</b>	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 26 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: de fecha 19 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21/05/2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**  
**(Subrayado y Negritas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: El integrante PROYECTOS TÉCNICOS S.A.S. es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-045-2019

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No 12 CONSORCIO MB**  
**Representante del consorcio:**  
 ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ  
 c.c. No 79.545.196 DE BOGOTÁ

Conformado por:  
**Integrante 1:**  
**MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**  
 NIT. 900.139.110-5  
 Porcentaje de participación: 50%  
 Suplente del Gerente  
 ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ  
 c.c. No 79.545.196 DE BOGOTÁ

**Integrante N° 2**  
**B&C S.A.**  
 Nit No 800.015.774-1  
 Porcentaje de participación: 50%  
**Representante Legal**  
 ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO  
 C.C. No. 14.221.485 de Ibagué

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	5 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por: ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, identificado con la CC. 79.545.196 DE BOGOTÁ

				<p>, en calidad de representante del proponente plural.</p> <p align="center"><b><u>OBSERVACIÓN</u></b></p> <p><b><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u></b></p> <p><b>De:</b> Sara Taborda Morales &lt;staborda@mab.com.co&gt;  <b>Enviado:</b> martes, 25 de mayo de 2021 1:06 p. m.  <b>Para:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ &lt;SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co&gt;  <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021 - OFERTA CONSORCIO MB</p> <p><b><u>solicita corrección del nombre del representante legal que había quedado errado, le informamos que mediante este documento se hace la corrección.</u></b></p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<p align="center"><b>Integrante 1 15 A 26</b></p> <p align="center"><b>Integrante 2 28 A 38</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 19 de abril de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 23 de diciembre de 2128.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jimenez Chaves Laura CC. 1072431329</p> <p><b>Integrante No. 2. B&amp;C S.A.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de abril de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No.550, Notaría 25 de Bogotá del 11 de marzo de 1.987, inscrita el 3 de agosto de 1.987.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre de 2100.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Hay un límite de cuantía para el RL, pero el presupuesto de esta convocatoria no lo supera. <b>Revisor Fiscal:</b> Castro Corredor Larry Oswaldo, CC. 80803429, <b>REVISOR FISCAL SUPLENTE:</b> Pulido Varon Diana Carolina C.C. 000000052874678.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>NO APORTA</b></p>	<p><b>RECHAZADO</b></p>	<p>El proponente no aporta dentro su propuesta el Documento de conformación de Proponente Plural.</p> <p>Por tal razón incurre en la causal de rechazo No. 1.37.14 “<i>Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.</i>”</p> <p style="text-align: center;"><b><u>OBSERVACIÓN</u></b></p> <p><b><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u></b></p> <p><b>De:</b> Sara Taborda Morales &lt;staborda@mab.com.co&gt; <b>Enviado:</b> martes, 25 de mayo de 2021 1:06 p. m. <b>Para:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ &lt;SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co&gt; <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021 - OFERTA CONSORCIO MB</p> <p><b>Presenta observación con la finalidad que sea corregida la evaluación y de RECHAZADA, pase a Habilitada, al respecto se le contesta lo siguiente:</b></p> <p>Frente a su solicitud de corrección en el nombre de quien suscribe la propuesta, le informamos que en documento adjutno al presente informe, se hace la respectiva corrección, pero también es importante manifestar que la propuesta no es abonada, puesto por lo que se puede observar en la propuesta presentada, el Representante Legal cumple con el título requerido, la propuesta</p>

			<p>se abona cuando el representante legal del proponente no ostenta el título requerido, que para la presente convocatoria es arquitecto o ingeniero civil.</p> <p>Ahora bien frente a su solicitud de ser habilitado por cuanto el documento de conformación de consorcio es un requisito habilitante y en consecuencia es objeto de subsanación, le informamos que los términos de referencia si bien determinan lo expresado por el observante en cuanto a que los requisitos habilitantes son objeto de subsanación, los términos de referencia también observan en el numeral aludido por el proponente, es decir numeral 1.28.1 en el inciso segundo, y que omite en su escrito, lo siguiente: "La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.", haciendo un interpretación integral de los Términos de Referencia, a pesar que el documento de conformación de Consorcio es habilitante, también es cierto que los términos de referencia son claros en determinar que si el proponente omite un documento subsanable y que además constituye de manera expresa causal de rechazo, deberá ser rechazado, como el caso que nos ocupa. El proponente omitió el documento de conformación de consorcio y además el Término de Referencia advierte una causal expresa de RECHAZO, la cual está definida en el numeral 1.37.14, tal y como se advirtió en el informe de verificación de requisitos habilitantes.</p> <p>En cuanto al concepto de Colombia Compra Eficiente que el observante y proponente presenta como soporte de argumentación es importante recordar lo definido en los Término</p>
--	--	--	---

				<p>de Referencia, en cuanto a que las convocatorias adelantadas por Findeter están regidas por el Derecho Privado y por lo tanto prima la autonomía de las partes (artículo 1602 del código Civil), sometiéndose entonces los proponentes y la entidad contratante a lo definido en los Términos de Referencia y a las normas sustantivas y adjetivas del derecho privado.</p> <p>Por lo anterior se confirma el RECHAZO del Proponente CONSORCIO MB.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	10 a 12	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	251 a 254	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 y 26 de abril y 07 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: PNA JCA Y RL</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: PNA JCA Y RL</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	256 a 259	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 y 26 de abril y 07 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	261 a 262	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 07 de mayo y 26 de abril de 2021. <b>Representante:</b> sin reportes <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	263 a 264	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 26 de abril y 07 de mayo. <b>Representante:</b> sin reportes <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	2.1.1.8.	266 a 278	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial

<p><b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.564.741.590 )</b></p> <p><b>10%: \$156.474.159,00</b></p>				<p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> NB-100162405  <b>Tomador:</b> CONSORCIO MB  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO  <b>FINDETER - COMANDO BRIGADA</b>, identificado con NIT        830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el        objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están        correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los        Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la        Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub        numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ \$156,474,159.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de mayo de 2021 hasta        el 22 de septiembre de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta un recibo de Caja        expedido por la entidad aseguradora.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>234 a 236</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT        Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>239 a 243 246 a 249</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento suscrito por el revisor fiscal de        la persona jurídica de fecha 10/05/2021.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta        profesional y certificado de Antecedentes vigente expedido por la        junta central de contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento suscrito por el revisor fiscal de        la persona jurídica de fecha 10/05/2021.</p>

				Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7 y 8	<b>CUMPLE</b>	El Representante del Consorcio, acreditar ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA donde se indica que no presenta antecedentes.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	280 y 281	<b>CUMPLE</b>	Aportan certificaciones de fecha 10 de mayo de 2021, suscritas por el revisor fiscal en donde certifican que se trata de una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 41 a 142  Integrante 2 143 a 231	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 05 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 23/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 04 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 23/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MB., es RECHAZADA JURIDICAMENTE** con sustento en la causal de rechazo **No. 1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificado de 19 de mayo reporta el siguiente contrato: B&C S.A.: Es adjudicatario del contrato 68573-017-2018 (PAF-ICBF-I-005-2018)

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: El integrante MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. es adjudicatario de la PAF-ATF-I-I-020-2017, PAF-ATF-I-082-2017.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

<p><b>PROPONENTE No. 13 PAYC S.A.S NIT. 860.077.099-1 Representante Legal (Principal) MAURICIO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ CC. No. 79.779.860 Representante Legal (Suplente) CARLOS ENRIQUE PINILLOS GÓMEZ CC. No. 77.034.842</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	DOCUMENTO 1 PDF	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por <b>MAURICIO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ</b> identificado con la CC. No. <b>79.779.860</b> en calidad de representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	DOCUMENTO 2 PDF	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 7 de mayo de 2021. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No 17 de fecha 14 de agosto de 1980, inscrita el 25 de agosto de 1980. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Tiene facultades para contratar. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS, Alejandro Melo Ardila, c.c. No 1030653359, T.P. 261207

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	DOCUMENTO 4 PDF	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	DOCUMENTO 5 PDF	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	DOCUMENTO 6 PDF	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	DOCUMENTO 7 PDF	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	CONSULTADOS No tienen medidas correctivas pendientes
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.564.741.590 )</b></p> <p>10%: \$156.474.159,00</p>	2.1.1.8.	DOCUMENTO 8 PDF	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.  <b>Formato:</b> Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares  <b>Póliza No.:</b> SEP-16043524  <b>Tomador:</b> PAYC SAS  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA</b>, identificado con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No Aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza.            Valor asegurado: \$156.474.159,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/05/2021 hasta el 15/09/2021</p>

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No 67287 de 7 de mayo de 2021.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>DOCUMENTO 9 PDF</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT de 2021.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>DOCUMENTO 10 PDF</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 5 de mayo de 2021, en este sentido: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 19 de abril de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.</b>	2.1.1.11.	<b>DOCUMENTO 11 PDF</b>	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la tarjeta profesional que aporta No 25202-083719, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 26 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>DOCUMENTO 14 PDF</b>	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP de fecha 21 de mayo de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **PAYC S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos  
 FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos  
 FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos  
 FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.  
 FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No.14.**  
**CONSORCIO IDF-SVP**  
**Representante del consorcio:**  
**ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA**  
 CC. 1.022.329.221 de Bogotá  
**Integrante 1:**  
**SVP INGENIERÍA S.A.S**  
 NIT. 800.236.111-5  
**MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO**  
 CC. 79.348. 422 de Bogotá  
 Porcentaje de participación: 50%  
**Integrante 2:**  
**INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S**  
 NIT. 900.674.490-2  
**Representante Legal:**  
**ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA**  
 CC. 1.022.329.221 de Bogotá  
 Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACION CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por el señor ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221 de Bogotá de Bogotá en calidad de representante legal del proponente.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1 21-26 Integrante 2 13-20</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante No. 1. SVP INGENIERIA SAS NIT. 800.236.111-5 <b>Fecha de expedición:</b> 19 de abril de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>RL Suplente:</b> NO HAY REPRESENTANTE LEGAL (S) REGISTRADO, <b>Domicilio:</b> Calle 114a No 45-32 Of227, Bogotá, D.C. <b>Término de Constitución:</b> Constituida por Escritura Pública. No. 1.267 notaria 32 de Santafé de Bogotá del 28 de abril de 1994, inscrita el 10 de junio de 1994 bajo el No. 451.097 del libro IX. <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene Revisor Fiscal registrado. <b>Término de Duración:</b> hasta el 21 de mayo de 2044.</p> <p><b>Integrante No. 2. INGENIERÍA DEL FUTUROSAS</b> NIT. 900.674.490-2 <b>Fecha de expedición:</b> 19 de abril de 2021. <b>Objeto Social:</b> Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. <b>Domicilio:</b> carrera 13 A No 97-82 of. 305, Bogotá D.C. <b>Término de Constitución</b> Constituida por acta no. sin núm. de asamblea de accionistas del 1 de noviembre de 2013, inscrita el 15 de noviembre de 2013 bajo el número 01781594 del libro IX. <b>Revisor Fiscal:</b> No hay revisor fiscal registrado. <b>Término De Duración:</b> Es indefinido</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>28-30</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del proponente a <b>ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA, con CC. 1.022.329.221</b> de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p>

				<p><b>Representante Legal (s):</b> Se designa a <b>MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO</b> con C.C. No. <b>79.348.422</b> de Bogotá D.C Domicilio: 95 # 15-33, OFICINA 504, Bogotá – Colombia. Tipo: Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio será desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1 8 Integrante 2 6</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	CONSULTADOS <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	CONSULTADOS <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones disciplinarias

<p><b>Constancia Judiciales</b></p> <p><b>Antecedentes</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>CONSULTADOS <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA YRL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>CONSULTADOS <b>Representante:</b> Consultados el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16185993. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. 16186001 <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. 16185993. <b>sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b></p> <p><b>10%: \$156.474.159,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>48-52</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 11-45-101102725 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SVP-IDF <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA</b>, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> <b>Están correctamente relacionados</b> <b>Cubrimiento de eventos: NO</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b><u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u></b> <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 6 de mayo de 2021 hasta el 6 de octubre de 2021. <b>Soporte de pago:</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta 10000029382189 <b>RECIBO DE PAGO N°:</b>, expedido por Seguros del Estado.</p>

			<p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <p>1) “(...) <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><b><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></b></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p><b><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificadorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>Mediante correo electrónico:</b>  <b>De:</b> alvaro vera &lt;ahvingcivil3@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 26 de mayo de 2021 3:10 p. m.  <b>Para:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ          &lt;SC.JconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co&gt;</p>
--	--	--	---

				<p><b>Asunto:</b> Subsanción PAF-SCJ-I-037-2021, CONSORCIO SVP-IDF</p> <p>El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 54-57 <b>Integrante 2</b> 58-60 <b>Integrante 3</b> 45</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 63 <b>Integrante 2</b> 62</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2021 suscrita por el Representante Legal, MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO con C.C. No. 79.348.422.</p> <p><b>Integrante No. 2</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 13 de mayo suscrita por el Representante Legal, ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA, cédula de ciudadanía No 1.022.329.221</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7,9	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-315979, copia c.c. No 1.022.329.221 de Bogotá, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 4 de diciembre de 2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 118-211  Integrante 2 65-117	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 28 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 28 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO IDF-SVP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos:



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INGENIERÍA DEL FUTURO SAS y SVP INGENIERÍA SA, integrantes del CONSORCIO SVP-IDF son adjudicatarios de las convocatorias No. PAF-DAPREII -I-032- 2020 y No. PAF-DAPREII-I-022-2021

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".**

**PROPONENTE No.15.**

**CONSORCIO VELNEC-ARA**

**Representante Legal (Principal):**

SANDRA VALENCIA ACHURY

CC. 51.879.171 de Bogotá

**Representante Legal (Suplente):**

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN

CC. 52.904.861

**Integrante 1:**

**Integrante 1: VELNEC S.A.**

NIT. 800.028.455-1

**Representante Legal:**

SANDRA VALENCIA ACHURY

CC. 51.879.171 de Bogotá

JORGE LUIS VELÁSQUEZ VELA

CC.No 79.153.598

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**Integrante 1: ARA INGENIERÍA SAS**

NIT. 830-068-724-8

Porcentaje de participación: 50%

**Representante Legal:**

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN

CC. 52.904.861

JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGÓN

C.C. No. 1.117.503.840

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por la señora SANDRA VALENCIA ACHURY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.879.171 de Bogotá en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7-32 Integrante 2 33-46	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. <b>VELNEC S.A.</b> NIT. 800.028.455-1 <b>Fecha de expedición:</b> 26 de abril de 2021. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>RL:</b> SANDRA VALENCIA ACHURY. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>RL Suplente:</b> JORGE LUIS VELÁSQUEZ VELA, cédula de ciudadanía No 79.153.598 <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C <b>Término de Constitución:</b> Constituida por Escritura Pública. No. 0609, Notaria 36 de Bogotá del 9 de marzo de 1.988, inscrita el 18 de marzo de 1.988, bajo el número 231642 del libro IX. <b>Revisor Fiscal:</b> MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN, cédula de ciudadanía No 79.316.562. <b>Revisor Fiscal Suplente:</b> LINA MARÍA PARDO RODRÍGUEZ <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre de 2088.</p> <p>Integrante No. 2. <b>Integrante No. 1. ARA INGENIERÍA SAS</b> NIT. 830-068-724-8 <b>Fecha de expedición:</b> 6 de abril de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. <b>Representante Legal:</b> KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. 52.904.861</p>

				<p><b>Facultades RL</b> El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar.  <b>RL Suplente:</b> JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGÓN  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. (Carrera 13ª No 97-82 OFC 203).  <b>Término de Constitución:</b> Constituida el día 06 de marzo de 2000, inscrita el 9 de marzo de 2000.  <b>Término de Duración:</b> El término de duración es indefinido.  Revisor Fiscal: Luis Danilo Pabón Calvachi</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	48-50	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.  Tipo: Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  Duración: La duración del consorcio será desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 52 Integrante 2 53	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1 55-56 Integrante 2 57-58</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1 60-61 Integrante 2 62-63</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1 65 Integrante 2 66</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1 67 Integrante 2 68</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> Consultados el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. <b>22615463</b> . <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. <b>22615463</b> <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. <b>22615482</b> , <b>sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b>  <b>10%: \$156.474.159,00</b>	2.1.1.8.	70-73	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 21-44-101349549 <b>Tomador:</b> CONSORCIO VELNEC-ARA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA</b> , identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

			<p><b>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</b></p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 5 de mayo de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2021. <b><u>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</u></b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Soporte de pago: Aporta 10000029361751 RECIBO DE PAGO N°:, expedido por Seguros del Estado.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8.</b></p> <p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <p>1) “(...)</p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. ”</i></p> <p>La vigencia de la Garantía de Seriedad no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, ya que la vigencia mínima es de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre, la fecha de cierre fue el 13 de mayo de 2021, por lo tanto su vigencia mínima sería hasta el <b><u>13 de septiembre de 2021.</u></b></p> <p><b><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificadorio de la póliza de seguros allegada con la vigencia de la Garantía de Seriedad ajustada de conformidad con los Términos de Referencia.</u></b></p> <p align="center"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p>
--	--	--	--

				<p><b>Mediante El siguiente correo:</b></p> <p><b>De:</b> Paula Andrea Martínez &lt;pmartinez@velnec.com&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 26 de mayo de 2021 5:22 p. m.  <b>Para:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ &lt;SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co&gt;  <b>Asunto:</b> PAF-SCJ-I-037-2021 Consorcio VELNEC-ARA Subsanación</p> <p>El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la poliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, sin embargo este documento no es objeto de análisis, porque de acuerdo con la hora del correo en donde se allegan los documentos de subsanabilidad se observa que este fue enviado a las 5 y 22 de la tarde del día 26 de mayo de 2021 y de conformidad con el cronograma de los términos de referencia modificado por adenda 6 publicada el día 19 de mayo de 2021, los proponentes tenían un término preclusivo y perentorio para presentar observaciones y documentos para subsanar sus propuestas hasta las 5 p.m., so pena de incurrir en la causal 1.37.26 "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea", en consecuencia el proponente es RECHAZADO.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 75 Integrante 2 76	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1 78-81 Integrante 2 82-85</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2021 suscrito por el revisor fiscal inscrito en Cámara de Comercio, MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN, cédula de ciudadanía No 79.316.562, aporta cédula de ciudadanía Tarjeta Profesional No 47975-T y Certificado de Antecedentes disciplinarios de 27 de abril de 2021.</p> <p><b>Integrante No. 2</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2021 suscrito por el revisor fiscal <b>Luis Danilo Pabón Calvachi</b>, registrado en el certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la Sociedad. Allega la Tarjeta Profesional 3329-T, Cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes disciplinarios de 23 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center"><b>N/A</b></p>	<p align="center">N/A</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p align="center">87-88</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>La propuesta es abonada por la ingeniera PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA, con matrícula Profesional No 25202-310564 CND, y c.c. No 1.026.559.243 de Bogotá. Se adjunta copia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de 27 de abril de 2021.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p align="center">90</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2021 suscrito por el revisor fiscal inscrito en Cámara de Comercio, MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN, en donde hace constar que VELNEC S.A. es Sociedad Anónima Abierta</p>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 92-231  Integrante 2 232-364	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 3 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2020 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 22 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2020 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO VELNEC-ARA, el proponente incurre en la causa 1.37.26** “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, por lo anterior es **RECHAZADO**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato: El integrante VELNEC S.A. es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATF-I-035-2018

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No. 16 CONSORCIO CONSULTORES B.A.**

**Representante del consorcio:**

OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO

c.c. No 72.000.635 de Barranquilla.

Conformado por:

**Integrante 1:**

**BERAKAH INGENIERIA SAS**

NIT. 900.353.973-0

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

Jose Vicente Bocanegra García, C.C. No. 73138660

RL Suplente: Vivian Sofia Anibal Lamboglia

CC. No 30.690.029

**Integrante N° 2**

**ASESORIAS INTERVENTORIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION - AIDCON LTDA**

Nit No 890.115.165-0

Porcentaje de participación: 50%

**Representante Legal**

Arturo Nemecio Mogollón Zuluaga

C.C. No. 8662421 de Bogotá

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por: OMAR RAFAEL PERTUZ

				RESTREPO, identificado con la CC. 72.000.635 de Barranquilla, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<p><b>Integrante 1</b> 7 a 13</p> <p><b>Integrante 2</b> 15 a 19</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. BERAKAH INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 900.353.973-0 <b>Fecha de expedición:</b> 29 de abril de 2021 <b>Domicilio: Bogotá D.C.</b> <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 26 de abril de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2010. <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Jose Vicente Bocanegra García, C.C. No. 73138660 <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: Vivian Sofia Anibal Lamboglia, con cédula de ciudadanía No 30690029 <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2. ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LIMITADA</b> NIT. 890.115.165 - 0 <b>Fecha de expedición:</b> 28 de abril de 2021 <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 179 del 30/01/1985, del Notaria Cuarta de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 03/04/1985 <b>Término de Duración:</b> hasta 2030/12/31 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Mogollon Zuluaga Arturo Nemecio, con C.C. No. 8.662.421 de Bogotá. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Revisor Fiscal:</b> Jiménez Cera Alejandro Antonio, CC. 8694118 .</p>

<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center"><b>21 a 22</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del proponente a OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO, con CC. 72.000.635 de Barranquilla, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.  <b>Representante Legal (s):</b> ARTURO NEMECIO MOGOLLÓN ZULUAGA, con C.C. No. 8.662.421 de Barranquilla.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Responden en forma es solidaria, ilimitada y mancomunada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> Será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 24 Integrante 1 28 Integrante 2 30</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante del Consorcio 33 Integrante 1 34 a 35 Integrante 2 36 a 37</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 09 de mayo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1:</b> PNA JCA Y RL sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 2:</b> PNA JCA Y RL sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante del Consorcio 39 Integrante 1</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 09 de mayo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario</p>

		40 a 41 Integrante 2 42 a 43		Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE Consultado el 20 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	45 a 47	CUMPLE Aportados de fecha 09 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.564.741.590 )</b>  <b>10%: \$156.474.159,00</b>		2.1.1.8.	49 a 57	CUMPLE <b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 15-45-101127516 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSULTORES B.A. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ \$156,474,159.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 25 de septiembre de 2021. <b>Soporte de pago:</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta un recibo de Caja No 10000029411095, expedido por Seguros del Estado.

<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>59 a 65</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT Integrante 3: Se Aporta RUT</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>67 y 68</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento suscrito por Representante Legal indicando: <i>“el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas.”</i></p> <p><b>Integrante 2:</b> Documento del <b>10 de mayo de 2021</b> firmado por el <b>revisor fiscal inscrito en la Cámara de Comercio en donde manifiesta lo siguiente:</b> <i>“Yo, ALEJANDRO ANTONIO JIMÉNEZ CERA, identificado con C.C. 8.694.118 de Barranquilla, en mi condición de Revisor Fiscal X de ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LIMITADA identificada con NIT 890.115.165-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</i></p>

				Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	24	<b>CUMPLE</b>	El Representante del Consorcio, acreditar ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA donde se indica que no presenta antecedentes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 80 a 121  Integrante 2 123 a 240	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 29 de abril de 2021, se consulta en el RUES 20/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 28 de abril de 2021, se consulta en el RUES 20/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSULTORES B.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de***

**selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.  
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**  
**(Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: BERAKAH INGENIERIA S.A.S., es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DAPREII-I-029-2020 y No. PAF-DAPREII-I-030-2020

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

<p><b>PROPONENTE No. 17 GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A NIT. 860.505.064-1 Representante Legal (Principal) MARCELA GUTIERREZ DIAZ CC. No. 51716541 Representante Legal (Suplente) DANIEL GUTIERREZ DIAZ CC. No. 20003523</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por <b>MARCELA GUTIÉRREZ DIAZ</b> , identificado con la CC. No. <b>51716541</b> , en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13-21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 21 de abril de 2021.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública no. 2400 del 08 de septiembre de 2008 de la notaria treinta y nueve de Bogotá D.C., inscrita el 01 de octubre de 2008 bajo el número 01246297 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> 8 de septiembre de 2058  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Tiene facultades para contratar.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Alejandro Soler Mendoza, c.c. No 19.426.293</p>

<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	7	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>196-197</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 1 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>199-200</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 1 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>204</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 1 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>206</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 1 de mayo de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 13 de mayo de 2021  Valor Presupuesto oficial: ( \$1.564.741.590 )  10%: \$156.474.159,00	2.1.1.8.	<b>27-32</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 11-45-101102721 <b>Tomador:</b> GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S.A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>06/05/2021</b> hasta el <b>20/09/2021</b> .

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta transferencia de pago virtual, en donde se muestra el pago de la póliza de seguros que respalda la garantía de seriedad.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>218</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT de 2021.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>34</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 10 de mayo de 2021, en este sentido: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 10 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.</b>	2.1.1.11.		<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Arquitecta, lo cual consta en la tarjeta profesional que aporta No 25700-23326, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 11 de abril de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	<b>208</b>	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	Aporta certificado de Revisor Fiscal en donde certifica que la Sociedad es Anónima Cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>38-190</b>	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP de fecha 21 de abril de 2021. Consultado 21 de mayo de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021
--	-----------	-------------------	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S A, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos  
 FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos  
 FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos  
 FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.  
 FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No. 18. CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE**

Representante Legal (Principal)

**MANUEL GONZÁLEZ MOLES**

C.E: 422.932

Representante Legal (Suplente)

**MIGUEL ÁNGEL BETTIN JABARA**

**CC. 79.733.242**

Conformado por:

**Integrante No. 1. Integrante 2.**

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS

NIT. 800.252.997-0

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO (Principal)**

**9.083.091**

MIGUEL ANGEL BETTIN JABARA(Suplente)

**CC. 79.733.242**

**Integrante 2.**

**CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA**

NIT. 900.512.933-9

Porcentaje de Participación: 70%

Representante Legal

**MANUEL GONZALEZ MOLES CE. No. 422.932**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>2.1.1.1. Formato 1</p>	<p>3 a 5</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por <b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b>, identificado con cedula de extranjería No. 422.932, en calidad de Representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 8 a 18 Integrante 2 19 a 28</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>   <b>Nombre:</b> SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS-SERVINC SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 27/04/2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 3442 del 22 de diciembre de 1993 de Notaría 1 de Montería (Córdoba), inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2013, con el No. 01775302 del Libro IX  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Esta relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Raúl Antonio Ortiz Beganbre, c.c. 6.867.594</p> <p><b>Integrante 2:</b>   <b>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de abril de 2021.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 06 de marzo de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2012.  <b>Término de Duración:</b> hasta 6 de marzo de 2092  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Lady Catherine Orjuela Ortiz CC. 1.026.271.831</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	30 a 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 7 de mayo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Conforme a la ley  <b>Participación:</b> 30%, 70%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> Será igual a la duración del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 35 Integrante 2 37	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 40 a 41 Integrante 2 43 a 44	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de abril y mayo de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>

<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 47 a 48 Integrante 2 50 a 51	<b>CUMPLE</b>	Aportados de abril y mayo de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 55 Integrante 2 58	<b>CUMPLE</b>	Aportados de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 54 Integrante 2 57	<b>CUMPLE</b>	Aportados de abril y mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 13 de mayo de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )  10%: \$156.474.159,00	2.1.1.8.	60 a 71	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 129207 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTOR CANTON NORTE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/05/2021 hasta el 20/0910/2021.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago N°: 2100002934				
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 74 a 77 Integrante 2 79 a 82	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2021
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 85 Integrante 2 56 a 90	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 10 de mayo de 2021.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.  Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 10 de mayo de 2021.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	92 a 102	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 330-461 Integrante 2 112-328	<b>CONSULTADO</b>	Aporta certificado de fecha 5 de mayo de 2021 Aporta certificado de fecha 7 de mayo de 2021  Se consulta RUES de fecha 21/05/2021 No se reportan multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha

internacionales de lavados de activos.				21 de mayo de 2021.
--	--	--	--	---------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA Certificaciones del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduagraria: Certificaciones del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos:** SERVINC S.A.S es adjudicatario de las convocatorias PAF-EUC-I-006-2016 Y PAF-EUC-I-007-2019.

**Fidupervisora Certificación del 19 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos:**

**CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA:** Es adjudicatario del contrato 68573-013-2019 (PAF-SCDR-I-017-2019) y 89560-001-2020 (PAF-MEN II-C-003-2020).

**Findeter: Certificación del 19 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**El proponente incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, por lo tanto incurre en la causal de RECHAZO 1.37.29 Cuando el proponente incurra en concentración de contratos.**

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".**

**PROPONENTE No.19. CONSORCIO BRIGADA NORTE**

**Representante del consorcio:**

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO(Principal)

**c.c. No 79785874 DE BOGOTÁ**

ANGELA MARIA DAVILA MORALES (Suplente)

CC. 42160437 de Bogotá

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO(Suplente)

**c.c. 19.483.980**

JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA

**c.c. No 79145044**

Conformado por:

**Integrante 1:**

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S

NIT. 860.527.441-8

Representante Legal

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO

CC. 79785874

OSCAR EDUARDO GÓMEZ CHACÓN

C.C. No 79715010 (suplente)

Porcentaje de participación: 20%

**Integrante N° 2**

INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS

**Nit No 810.002.747-0**

**Representante Legal**

ANGELA MARIA DAVILA MORALES

**c.c. No 42160437**

SANDRA CARDENAS PARRA  
c.c. No 52831236  
Porcentaje de participación: 20%

**Integrante N° 3**  
EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S  
Nit No 860.045.058-0  
**Representante Legal**  
JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA  
c.c. No 79145044

**FELIPE CARREÑO BALCAZAR**  
C.C. No 1020800170 (suplente)  
**JUAN SEBASTIAN CARREÑO BALCAZAR**  
C.C. No 1020746155 (suplente)  
Porcentaje de participación: 30%

**Integrante N° 4**  
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO  
c.c. 19.483.980  
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, identificado con la CC. 79785874 DE BOGOTÁ, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-20 Integrante 2 22-33 Integrante 3 35-40 Integrante 4	CUMPLE	<b>Integrante No. 1. JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S</b> <b>NIT. 860.527.441-8</b> <b>Fecha de expedición:</b> 27 de abril de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio: Bogotá D.C.</b>

		45	<p>Término de Constitución: Escritura Pública No.1735, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá el 14 de agosto de 1985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1985 bajo el número 175632 del libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene registrado  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.  <b>Renovación:</b> 31 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante No. 2. INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS</b>  <b>NIT. 810.002.747-0</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 30 de abril de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  Término de Constitución: Constituida por acta No. sin núm. de accionista único del 21 de julio de 2014, inscrita el 21 de julio de 2014 bajo el numero 01853441 del libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Horacio Daza Ayala, C.C. No. 79101421  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.  <b>Renovación:</b> 30 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante No. 3. EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S</b>  <b>NIT. 860.045.058-0</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de mayo de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  Término de Constitución: escritura pública no.470, notaria 20 Bogotá del 30 de mayo de 1.975, inscrita el 4 de julio de 1.975, bajo el No. 27863, del libro IX.</p>
--	--	----	---

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> LUIS CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ, con C.C. 19183731  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.  <b>Renovación:</b> marzo 9 de 2021.</p> <p><b>Integrante No. 4. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA 19483980, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-38551 desde el 21 de Marzo de 1991, otorgada mediante Resolución Nacional 30.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	47-49	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Responden en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el <b>FINDETER</b>  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 50 Integrante 2 51 Integrante 3 52 Integrante 4 53	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 65-66 <b>Integrante 2</b> 68-69 <b>Integrante 3</b> 71-72 <b>Integrante 4</b> 74</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de abril y mayo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales   <b>Integrante 4: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p align="center">2.1.1.6.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 77-78 <b>Integrante 2</b> 80-81 <b>Integrante 3</b> 83-84 <b>Integrante 4</b> 86</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de abril y mayo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.  <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.  <b>Integrante 4: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 89 <b>Integrante 2</b> 92 <b>Integrante 3</b> 95 <b>Integrante 4</b> 99</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de abril y mayo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 4: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 90 <b>Integrante 2</b> 93 <b>Integrante 3</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de abril y mayo de 2021  <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. 22172998. <b>sin reportes</b>  <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. 22172998 <b>sin reportes</b></p>

		<p>97 Integrante 4 100</p>		<p><b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. 22611303. <b>sin reportes</b>  <b>Integrante 3:</b> Registro interno de validación No. 22567217. <b>sin reportes</b>  <b>Integrante 4:</b> Registro interno de validación No. 21771941. <b>sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.564.741.590 )</b></p> <p><b>10%: \$156.474.159,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>102-115</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> CSC-100011627  <b>Tomador:</b> CONSORCIO BRIGADA NORTE  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13 de mayo de 2021 hasta el 25 de agosto de 2021. <b><u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u></b>  <b>Soporte de pago:</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta un recibo de Caja No 1365180322, expedido por SEGUROS MUNDIAL.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8.</b>  <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <p>1) “(...)</p>

				<p><b>d. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. ” La vigencia de la Garantía de Seriedad no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, ya que la vigencia mínima es de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre, la fecha de cierre fue el 13 de mayo de 2021, por lo tanto su vigencia mínima sería hasta el <b>13 de septiembre de 2021.</b> <b><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificadorio de la póliza de seguros allegada con la vigencia de la Garantía de Seriedad ajustada de conformidad con los Términos de Referencia.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p><b>Mediante correo electrónico</b> <b>From:</b> Comercial Jasb &lt;comercial@jasb.com.co&gt; <b>Sent:</b> Wednesday, May 26, 2021 4:07:55 PM <b>To:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ &lt;SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co&gt; <b>Subject:</b> Respuestas al informe de requisitos habilitantes CONVOCATORIA. No. PAF-SCJ-I-037-2021 El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la poliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa el ajuste de la vigencia de conformidad con la exigencia de los Términos de Referencia, esto es cuatro (4) meses de vigencia contados a partir de la fecha de cierre del proceso, que para la presente convocatoria la vigencia sería mínimo desde el 13 de mayo de 2021 y hasta el 13 de septiembre de 2021, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 118-121	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021

		<p align="center"><b>Integrante 2 123-126 Integrante 3 128-132 Integrante 4 134-135</b></p>		<p>Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1 138 Integrante 2 140-143 Integrante 3 145-147 Integrante 4 149-150</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Documento del 13 de mayo de 2020 firmado por el representante legal inscrito en la Cámara de Comercio en donde manifiesta lo siguiente: “Yo, JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, identificado con C.C. No. 79.785.874 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de JORGE LAVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. identificada con Nit 860.527.441-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,</p>

			<p>correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 8 de abril de 2021.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 25 de febrero de 2021.</p> <p><b>Integrante 4:</b> Aporta documento suscrito por el integrante persona natural en donde manifiesta: “Yo, <b>CLEMENTE</b></p>
--	--	--	--

				<p><b>ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b>, identificado con cedula de ciudadanía, en mi condición de Persona Natural <u> X </u> Representante Legal <u> </u> Revisor Fiscal <u> </u> debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Aporta documento que contiene el último pago al SSSI.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	153-155	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 12 de diciembre de 2021, <b>copia de la matrícula Profesional No 25202-100584.</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.1.14</p>	<p><b>Integrante 1 170-323 Integrante 2 325-396 Integrante 3 398-507 Integrante 4 509-639</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 5 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 8 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Aporta Certificado del Rup, de 10 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 4: Aporta Certificado del Rup, de 4 de mayo de 2021, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO BRIGADA NORTE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No.20.**

**CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC**

**Representante del consorcio:**

RESMUNDO LEON MANGA CONTE (Principal)

CC. 72002199

FELIPE ARDILA BRICEÑO

CC. 80088909 de Bogotá

**Integrante 1:**

**BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS**

NIT. 900.478.591-8

Representante Legal

RESMUNDO LEON MANGA CONTE (Principal)

CC. 72002199

LINA MARIA RODRÍGUEZ CARDONA (Suplente)

CC. 52157605

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**J FELIPE ARDILA V & CIA S A S**

NIT. 860.354.402-7

**Representante Legal:**

FELIPE ARDILA BRICEÑO

CC. 80088909 de Bogotá

DAVID ARDILA BRICEÑO

CC. 80198624 de Bogotá

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2021, suscrita por el señor RESMUNDO LEON MANGA CONTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72002199 de Barranquilla en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 21-26 Integrante 2 13-20	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. <b>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS</b> NIT 900.478.591-8 <b>Fecha de expedición:</b> 3 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 26 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2011, con el No. 01525824 del Libro IX. <b>Revisor Fiscal:</b> Enterprise onstulting Services Colombia SAS, Nit 9003798323-Ana maría Bello Rodas, c.c. 101542067 <b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p>Integrante No. 2. <b>J FELIPE ARDILA V &amp; CIA S A S</b> NIT.860.354.402-7 <b>Fecha de expedición:</b> 22 de abril de 2021. <b>Objeto Social:</b> Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución</b> Constituida por acta no. sin núm. de asamblea de accionistas del 1 de noviembre de 2013, inscrita el 15 de noviembre de 2013 bajo el número 01781594 del libro IX.</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> Agustín Hernando Rodríguez Colorado <b>Término De Duración:</b> Es indefinido
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	<b>27-28</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. . Tipo: Consorcio <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el acuerdo será solidaria tanto frente al proyecto como respecto del cumplimiento de las obligaciones independientemente de su porcentaje de participación. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración mínima, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (1) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso durará el término necesario para atender las garantías prestadas.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1 29 Integrante 2 30</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1 31 Integrante 2 32</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1 31 Integrante 2 32</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados 23 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1 31 Integrante 2 32</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. 22279510. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. 22279510 <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. 22752310. <b>sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b>  <b>10%: \$156.474.159,00</b>	2.1.1.8.	38-48	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> CSC-100011807 <b>Tomador:</b> CONSORCIO COMANDO ARCO - BAC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13 de mayo de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Soporte de pago: Aporta certificación en donde consta el pago del valor de la prima del contrato de seguro, expedido por Seguros Mundial.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 54-58 Integrante 2 49-53	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 59-62 Integrante 2 63-67	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 11 de mayo de 2021 suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil, aporta con ello la Cédula de ciudadanía, la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 16 de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante No. 2</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 10 de mayo de 2021 suscrita por el <b>Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil, aporta con ello la Cédula de ciudadanía, la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 22 de abril de 2021.</b></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 08202-083640, copia c.c. No 72002199, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 9 de marzo de 2021

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: No aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: No aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 21/05/2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: **Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: El integrante BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-FPV-C-016-2018**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No. 21**  
**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**  
 NIT. 812001126-1  
**Representante Legal (Principal)**  
 CAMARGO LOZANO JAVIER RAFAEL  
 CC. No. 73,132,095  
**Representante Legal (Suplente)**  
 MONCADA ALVAREZ ERMELINA ROSA  
 CC. No. 43,743,236

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con la CC. No. 73,132,095, en calidad de representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	8-12	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 13 de mayo de 2021. <b>Domicilio:</b> Montería-Córdoba <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública número 1908 del 26 de agosto de 1996 otorgada por notaria 2a. de Montería, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 8071 del libro IX del registro mercantil el 09 de septiembre de 1996 <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Tiene facultades para contratar. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Alean Barragan Candida Rosa, CC 1,128,268,882, 162711-T

<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>14</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>16-17</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 13 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>19-20</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 13 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>22-23</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 13 de mayo de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>24</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 13 de mayo de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 13 de mayo de 2021  Valor Presupuesto oficial: ( \$1.564.741.590 )  10%: \$156.474.159,00	2.1.1.8.	<b>25-26</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 129141 <b>Tomador:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S A S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA</b> identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/05/2021 hasta el 22/09/2021.

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta transferencia de pago virtual, en donde se muestra el pago de la póliza de seguros que respalda la garantía de seriedad.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>28-33</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT de 2020.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>35-38</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 13 de mayo de 2021, en este sentido: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 27 de abril de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.</b>	2.1.1.11.	<b>40-41</b>	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Arquitecta, lo cual consta en la tarjeta profesional que aporta No 08202-51784, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 13 de mayo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	N/A.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>43-142</b>	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP de fecha 14 de abril de 2021. Se consulta 21/05/2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021.
--	-----------	-------------------	---------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: El proponente es adjudicatario de las siguientes convocatorias: PAF-EUC-I-057-2019, PAF-JU-I-048-2018, PAF-EUC-I-043-2019.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**PROPONENTE No. 22: CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII**

**Representante Legal. (Principal)**

**KENY RENE VEGA LUQUEZ**

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 77.174.668**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**KENY RENE VEGA LUQUEZ**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**77.174.668**

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**824.001.126-3**

**Representante legal Principal:**

**JESÚS MARÍA GARCÍA CURE**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**C.C. 72.022.030**

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por <b>KENY RENE VEGA LUQUEZ</b> con C.C. <b>77.174.668</b> , en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1 8-9</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1 KENY RENE VEGA LUQUEZ</b> , identificado con Cédula de Ciudadanía <b>77.174.668</b> , ARQUITECTO con MATRICULA PROFESIONAL 08700-70680 desde el 24 de marzo

		<b>Integrante 2 15-20</b>		<p>de 1998, otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución No 1156 del 24 de marzo de 1998.</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>Nombre:</b> INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 31/03/2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Valledupar <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública Número 2329 del 4 de julio de 1997 otorgada por Notaría 1 de Valledupar registrado en la Cámara de Comercio bajo el número 9326 del Libro IX del Registro Mercantil el 20 de agosto de 1997. <b>Revisor Fiscal:</b> Estela Faride Rodríguez De la Rans, cédula de ciudadanía No 22.579.347, T.P.42685-T</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	<b>6-7</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 12 de mayo de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bogotá - Colombia. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> 50%, 50%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8 Integrante 2 27	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales del proponente, del integrante persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 11 Integrante 2 29,31	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de mayo de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 10 Integrante 2 28,30	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de mayo de 2021. Consultados los del Representante Legal del Integrante Persona <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de mayo de 2021.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 13 Integrante 2 33	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de mayo de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 13 de mayo de 2021  Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	40-44	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros MUNDIAL. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> M-100141204 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII <b>Beneficiario/Asegurado:</b>

<p align="center">(\$1.564.741.590 )</p> <p>10%: \$156.474.159,00</p>			<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza ni en el anexo.  <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/05/2021 hasta el 13/10/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No se observa soporte de pago. <b><u>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</u></b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <p><i>“(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p><b><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.</u></b></p> <p align="center"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b><u>Mediante el siguiente correo:</u></b></p> <p><b>De:</b> kenny rene vega luquez &lt;kennyarq@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 26 de mayo de 2021 4:44 p. m.  <b>Para:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ &lt;SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co&gt;</p>
---	--	--	--

				<p><b>Asunto:</b> SUBSNACION CONCONSORCIO INTERVENTORIA BRIGADA XIII (PROPUESTA 22)</p> <p>El proponente allega paz y salvo expedido por la aseguradora que expidió e la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> <b>14</b></p> <p><b>Integrante 2</b> <b>34-39</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> <b>45-51</b></p> <p><b>Integrante 2</b> <b>52-80</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, además aporta la última planilla de pago de aportes al SSSI.</p> <p>Integrante 2: Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2021 suscrita por el <b>Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil, aporta con ello la Cédula de ciudadanía, la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 19 de marzo de 2021.</b></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>KENY RENE VEGA LUQUEZ</b>, identificado con Cédula de Ciudadanía <b>77.174.668</b>, ARQUITECTO con MATRICULA PROFESIONAL 08700-70680 desde el 24 de marzo de 1998, otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución No 1156 del 24 de marzo de 1998, aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por el CPNAA de 13 de mayo de 2021. <b><u>NO APORTA TARJETA PROFESIONAL del REPRESENTANTE LEGAL</u></b></p> <p align="right"><b><u>DEBE SUBSNAR</u></b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>El numeral 2.1.1.11. de los Términos de Referencia determina lo siguiente: “2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.</b></p> <p><i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar <b>copia de su matrícula profesional</b> y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.”</i></p> <p><b><u>De acuerdo a lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar copia de la Matrícula Profesional del Representante Legal.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b><u>Mediante el siguiente correo:</u></b></p> <p><b>De:</b> kenny rene vega luquez &lt;kennyarq@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 26 de mayo de 2021 4:44 p. m.  <b>Para:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ &lt;SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co&gt;  <b>Asunto:</b> SUBSNACION CONCONSORCIO INTERVENTORIA BRIGADA XIII (PROPUESTA 22)</p> <p>El proponente allega copia de la Tarjeta Profesional del Representante Legal. por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	CONSULTADO	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021 No reporta Contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".**

**PROPONENTE No.23.**

**CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037**

**Representante del consorcio:**

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY (Principal)  
CC. 91.158.371

CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO  
CC. 79.883.138

**Integrante 1:**

**CONSTRUMARCA S.A.S**

NIT. 830509427-9

Representante Legal

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY (Principal)  
CC. 91.158.371

JUAN FELIPECORRALES MONTOYA (Suplente)  
CC. 13.717.833

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS**

NIT. 900.628.905-1

**Representante Legal:**

EDUARDO MANRIQUE PINZÓN  
CC. 80.189.742

CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO  
CC. 79.883.138

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por el señor PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.158.371 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8-13 Integrante 2 14-21	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. <b>CONSTRUMARCA S.A.S</b> NIT 830509427-9 <b>Fecha de expedición:</b> 4 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Floridablanca-Santander <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No 3475 de 1 de diciembre de 2004 de Notaría 1 del Círculo de Bucaramanga inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2004, bajo el número 60597 del libro 9. <b>Revisor Fiscal:</b> Napoleón Barajas Ortiz, c.c. 91.253.918 <b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p>Integrante No. 2. <b>AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS</b> NIT. 900.628.905-1 <b>Fecha de expedición:</b> 19 de abril de 2021. <b>Objeto Social:</b> Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución</b> Constituida por documento privado del 19 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2013, con el No 01742090 del Libro IX.</p>

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> Sergio Alfredo Vargas Sánchez, cédula de ciudadanía 1032378756, T.P 191224-T  <b>Término De Duración:</b> Es indefinido</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>23-25</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante Legal:</b> Se designa al representante del, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. .                  Tipo: Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el acuerdo será solidaria tanto frente al proyecto como respecto del cumplimiento de las obligaciones independientemente de su porcentaje de participación. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración mínima, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al tiempo de la ejecución del contrato y estará vigente hasta la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías <b>prestadas.</b></p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1 27 Integrante 2 30</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p><b>Integrante 1 34-35 Integrante 2 36-37</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 12 de mayo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1 39-40 Integrante 2 41-42</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1 44 Integrante 2 46</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: Persona Natural</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1 45 Integrante 2 47</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de mayo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>22279510. sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Registro interno de validación No. <b>22737411 sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. <b>22737479 sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.564.741.590 )</b>  <b>10%: \$156.474.159,00</b>	2.1.1.8.	49-50	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> B-100017281 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados

			<p><b>Cubrimiento de eventos: NO</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b><u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u></b> <b>Valor asegurado:</b> \$156.474.159,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 6 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021. <b>Soporte de pago: Soporte de pago:</b> Aporta pago de transacción electrónica, <b><u>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b></p> <p><b>1) “(...)</b> <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><b>a.</b> <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><b>b.</b> <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><b>c.</b> <b><i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></b></p> <p><b>d.</b> <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
--	--	--	---

			<p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.</u></p> <p>2) “(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.</u></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>Mediante el siguiente correo</b>  <b>De:</b> pedro beltran &lt;gerencia.construmarcaltida@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 26 de mayo de 2021 4:52 p. m.  <b>Para:</b> CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ &lt;SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co&gt; <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021 - PROPUESTA CONSORCIOINTER CONSTRUCCION PAF 037 - subsanación CORREGIDA Informepreliminar</p> <p>1) El proponente allega anexo modifiatorio No 1 de la poliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa que incluye los cuatro (4) eventos de asegurabilidad, por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.</p> <p>2) Allega paz y salvo emitido por la aseguradora que expide la garantía de seriedad allegada en la propuesta, cumpliendo con lo exigido por los Términos de Referencia.</p>
--	--	--	---

				Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente <b><u>CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u></b>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1 52 Integrante 2 53</b>	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1 55-58 Integrante 2 59-62</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2021 suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil, aporta con ello la Cédula de ciudadanía, la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 22 de marzo de 2021. <b>Integrante No. 2</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2021 suscrita por el <b>Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil, aporta con ello la Cédula de ciudadanía, la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 16 de febrero de 2021.</b>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5-6	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 68202-110339, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 6 de marzo de 2021
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1 64-110 Integrante 2 111-143</b>	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 4 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 19 de abril de 2021, se consulta en el RUES 21 de mayo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta Contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

FIDUAGRARIA: Certificación del 19 de mayo de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 20 de mayo de 2021, No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890116722-8</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890116722-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS				
Fecha Carta CC:	4-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 312.948.318				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 20-5-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.215.466-4</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.215.466-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>		
Fecha Carta CC:	5-may-21		
Monto Carta CC:	\$ 700.000.000		
Expedida por:	BANCO BOGOTA		
Part. (%)	100%		

	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 19-5-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER VEGAP</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GERMAN PERDOMO SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900752141-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VEROCO INGENIERIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804001081-8</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900235041-6</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VEROCO INGENIERIA SAS	VEROCO INGENIERIA SAS			
Fecha Carta CC:	30-mar-21	4-may-21			
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000	\$ 240.046.000			
Expedida por:	BANCO BOGOTA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	30%			

	VEROCO INGENIERIA SAS	VEROCO INGENIERIA SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREOS ENVIADOS EL 19-5-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 440.046.000	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SISU</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RM INGENIEROS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900345967-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARM CONSULTING</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">822007239-7</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANIBAL OSORIO</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">88279085-4</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAMDCO SAS</span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900134299-5</span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>RM INGENIEROS</b>				
Fecha Carta CC:	4-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 312.949.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	40%				

	RM INGENIEROS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 20-5-21	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.949.000	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CANTON 2021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ELSA TORRES</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">63323375</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">90%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARE INGENIERIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900700833-7</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES				
Fecha Carta CC:	4-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 312.949.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	90%				

	ELSA TORRES					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 20-5-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.949.000	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.513.773-8</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.513.773-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA</b>		
Fecha Carta CC:	3-may-21		
Monto Carta CC:	\$ 312.948.318		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	100%		

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 19-5-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA MASTER SAS</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.915.689-6</span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA MASTER SAS</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.915.689-6</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA MASTER SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 312.948.318				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				0,00%

	INGENIERIA MASTER SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERCANTON</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">824.004.441-2</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA A&amp;C SOCIEDAD ANONIMA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.031.335-5</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4-may-21</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 312.948.318</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCOLOMBIA</span>				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INPLAYCO SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.524.168-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ROY INGENIERIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.922.872-7</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.538.341-1</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO SAS	ROY INGENIERIA SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	
Fecha Carta CC:			5-may-21	4-may-21	
Monto Carta CC:			\$ 312.949.000	\$ 312.948.318	
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE	BANCOLOMBIA	
Part. (%)	40%	30%	30%	30,00%	0,00%

	INPLAYCO SAS	ROY INGENIERIA SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE	CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 625.897.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/05/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">10</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CANTON NORTE</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ING INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.405.995-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.916.608-4</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		4-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 312.948.318			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	ING INGENIERIA SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/05/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	\$ <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.564.741.590</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">11</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII</span>			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.181.247-2</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79508558</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta la observación remitida vía correo electrónico el día 26 de mayo de 2021, de manera atenta se informa al proponente que se mantiene la evaluación de rechazo financiero y se reitera que en el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES se establece .... "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta", en consecuencia, como la propuesta debe verse en integralidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia", razón por la cual no se solicitó subsanación y no puede considerarse dentro de la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero la presentación de una nueva certificación de cupo de crédito.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 312.948.318	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">12</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MB</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAB INGENIERÍA DE VALOR SA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.139.110-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B&amp;C S.A</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.015.774-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	B&C S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	7-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 312.948.318				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	0%	0%			0,00%

	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	B&C S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente no adjunta el documento de conformación consorcio por lo cual no se puede establecer el porcentaje de participación de cada integrante dentro del consorcio; así mismo se le aplica la causal de rechazo 1.37.14 de los términos de referencia la cual dicta que se rechaza "Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta" y la causal de rechazo 1.37.15 "Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcio o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%. Por consiguiente su resultado es rechazado.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; text-align: center;">13</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAYC S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.077-099-1</span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAYC S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.077-099-1</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	
							Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAYC S.A.S.				
Fecha Carta CC:	7-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 312.948.318				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	PAYC S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(mvelas3@bancodebogota.com.co Mié 19/05/2021 9:47 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">14</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SVP-IDF</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.674.490-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SVP INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.236.111-5</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	SVP INGENIERIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:	4-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 470.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	SVP INGENIERIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, via correo electrónico(ger2016@bancodebogota.com.co Mié 19/05/2021 10:12 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 470.000.000	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">15</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO VELNEC-ARA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VELNEC S.A.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.028.455-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARA INGENIERÍA S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.068.724-8</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VELNEC S.A.	ARA INGENIERÍA S.A.S.			
Fecha Carta CC:		4-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 470.000.000			
Expedida por:		Banco de Bogotá			
Part. (%)	50%	50%			

	VELNEC S.A.	ARA INGENIERÍA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(ger2016@bancodebogota.com.co Mié 19/05/2021 11:48 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 470.000.000	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">16</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CONSULTORES B.A</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.353.973-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.115.165-0</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA	
Fecha Carta CC:	4-abr-21		
Monto Carta CC:	\$ 312.948.400		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	50%	50%	

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(caasarmi@bancolombia.com.co Mié 19/05/2021 10:56 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.400	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">17</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.505.064-1</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.505.064-1</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A</span>
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5-may-21</span>
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 320.000.000</span>
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Bancolombia</span>
Part. (%)	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>

	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A</span>					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>N/A</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Si. Se recibió, via correo electrónico(amalfons@bancolombia.com.co Mié 19/05/2021 12:19 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 320.000.000	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/05/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">18</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTOR CANTON NORTE</span>			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.512.933-9</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SERVINC S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.252.997-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SERVINC S.A.S.			
Fecha Carta CC:		7-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 313.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	70%	30%			

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SERVINC S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

Si. Se recibió, vía correo electrónico(amalfons@bancolombia.com.co Mié 19/05/2021 12:19 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 313.000.000	\$ 312.948.318	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **20/05/2021**

Convocatoria: **PAF-SCJ-I-037-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO BRIGADA NORTE**

Integrante 1: **JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.**

Integrante 2: **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**

Integrante 3: **INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.**

Integrante 4: **EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.**

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.564.741.590**

Nit:

Nit 1: **860.527.441-8**

Nit 2: **19.483.980**

Nit 3: **810.002.747-0**

Nit 4: **860.045.058-0**

Nit 5:

Municipio: **BOGOTÁ D.C.**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **20%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3: **20%**

Part. (%) 4: **30%**

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **19**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4: **Nacional**

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.			
Fecha Carta CC:					7-may-21		
Monto Carta CC:					\$ 312.948.318		
Expedida por:					BANCO DAVIVIENDA		
Part. (%)	20%	30%	20%	30,0%	0,00%		
	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.				CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación				CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.				CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.				CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.				CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria				CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/05/2021 (03:33 p.m.) por Fernando Augusto Rojas Barrera - Coordinador Departamento Desembolsos - Banco Davivienda S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/05/2021

Convocatoria: PAF-SCJ-I-037-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO BRIGADA NORTE

Integrante 1: JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.

Integrante 2: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Integrante 3: INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.

Integrante 4: EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.564.741.590

Nit:

Nit 1: 860.527.441-8

Nit 2: 19.483.980

Nit 3: 810.002.747-0

Nit 4: 860.045.058-0

Nit 5:

Municipio: BOGOTÁ D.C.

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 20%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 20%

Part. (%) 4: 30%

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 19

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4: Nacional

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	
Fecha Carta CC:				7-may-21	
Monto Carta CC:				\$ 312.948.318	
Expedida por:				BANCO DAVIVIENDA	
Part. (%)	20%	30%	20%	30,0%	0,00%

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>20/05/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-SCJ-I-037-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.564.741.590</b>	Municipio: <b>BOGOTÁ D.C.</b>	No. Carpeta: <b>20</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO COMANDO ARCO - BAC</b>	Nit: <b>900.478.591-8</b>	Tipo Proponente: <b>Consorcio</b>		
Integrante 1: <b>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS</b>	Nit 1: <b>900.478.591-8</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>J. FELIPE ARDILA V &amp; CIA SAS</b>	Nit 2: <b>860.354.402-7</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	J. FELIPE ARDILA V & CIA SAS	0	0			
Fecha Carta CC:	13-may-21						
Monto Carta CC:	\$ 312.948.318						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%			0,00%		
	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	J. FELIPE ARDILA V & CIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/05/2021 (09:42 a.m.) por Kelly Johanna Rojas Trujillo - Ejecutiva Pyme Vicepresidencia Banca Personas - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">20</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO COMANDO ARCO - BAC</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.478.591-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">J. FELIPE ARDILA V &amp; CIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.354.402-7</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	J. FELIPE ARDILA V & CIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	13-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 312.948.318				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>20/05/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-SCJ-I-037-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.564.741.590</b>	Municipio: <b>BOGOTÁ D.C.</b>	No. Carpeta: <b>21</b>
Nombre Proponente: <b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA</b>	Nit: <b>812.001.126-1</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA</b>	Nit 1: <b>812.001.126-1</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	6-may-21						
Monto Carta CC:	\$ 312.948.318						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%				0,00%		
	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>N/A</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/05/2021 (10:38 a.m.) por Maria Paz Jaramillo Márquez - Asesora Pyme Oficina Plaza de Mercado Montería - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">21</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812.001.126-1</span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812.001.126-1</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 312.948.318				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				0,00%

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">22</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">824.001.126-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">KENY RENE VEGA LUQUEZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77.174.668-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S.</b>	KENY RENE VEGA LUQUEZ	0	0			
Fecha Carta CC:		11-may-21					
Monto Carta CC:		\$ 312.948.318					
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA					
Part. (%)	50%	50%			0,00%		
	<b>INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S.</b>	KENY RENE VEGA LUQUEZ	0	0	0	<b>Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros</b>	<b>Observaciones</b>
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		<b>CUMPLE</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		<b>CUMPLE</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		<b>CUMPLE</b>					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		<b>CUMPLE</b>					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/05/2021 (04:27 p.m.) por Fernando Augusto Rojas Barrera Coordinador Departamento de Desembolsos -Banco Davivienda S.A.

	<b>VALOR</b>	<b>LÍMITE</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.948.318	\$ 312.948.318	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">22</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">824.001.126-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">KENY RENE VEGA LUQUEZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77.174.668-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S.	KENY RENE VEGA LUQUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		11-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 312.948.318			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **20/05/2021**

Convocatoria: **PAF-SCJ-I-037-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF - 037**

Integrante 1: **CONSTRUMARCA S.A.S.**

Integrante 2: **AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.564.741.590**

Nit:

Nit 1: **830.509.427-9**

Nit 2: **900.628.905-1**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **BOGOTÁ D.C.**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **23**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUMARCA S.A.S.	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		5-may-21					
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	50%	50%			0,00%		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		<b>CUMPLE</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		<b>CUMPLE</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		<b>CUMPLE</b>					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		<b>CUMPLE</b>					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$312.948.318,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/05/2021 (10:11 a.m.) por Olga Lucia Montes Gordillo - Gerente Sucursal Avenida 19 Bogota. - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 312.948.318	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SCJ-I-037-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.564.741.590</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">23</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF - 037</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUMARCA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.509.427-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.628.905-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUMARCA S.A.S.	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		5-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.</u>
Representante Legal:	PEDRO GUTIERREZ VISBAL C.C. No. 17.190.137 de Bogotá D.C

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	890.116.722-8	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1467 de 2017	3173,98
2110719				1227,81	
SOP-C-964-02				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>4401,78</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1467 de 2017	3173,98	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>3173,98</b>	
<b>c.</b>		Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	0	0,00	<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.564.741.590,00	Pesos
	2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV

Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS
--	------	-------

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1467 de 2017</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL COLEGIO LAS AMÉRICAS. UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 868 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO										
Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr><tr><td>1/07/2019</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	1/07/2019	<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr><tr><td>c. (número de pisos)</td></tr></table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	c. (número de pisos)	<table border="1"><tr><th>Cantidad</th></tr><tr><td><u>3173.98</u></td></tr></table>	Cantidad	<u>3173.98</u>
Dia/Mes/Año											
1/07/2019											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
c. (número de pisos)											
Cantidad											
<u>3173.98</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.628.420.830,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3173,98										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3173,98										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr><tr><td>100,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr><tr><td>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1467 de 2017 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente</p>										

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2110719</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO GRAN ABASTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO										
Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr><tr><td>15/01/2013</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	15/01/2013	<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr><tr><td>c. (número de pisos)</td></tr></table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	c. (número de pisos)	<table border="1"><tr><th>Cantidad</th></tr><tr><td><u>1227.81</u></td></tr></table>	Cantidad	<u>1227.81</u>
Dia/Mes/Año											
15/01/2013											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
c. (número de pisos)											
Cantidad											
<u>1227.81</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 723.792.440,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1227,81										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1227,81										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr><tr><td>100,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr><tr><td>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2110719 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente</p>										

<b>Contrato 3: No</b>	<u>SOP-C-964-02</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA PÚBLICA RELACIONADA CON "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL DE SOACHA"; "ADQUISICIÓN DE UN TERRENO, DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDADELA EDUCATIVA Y DISEÑO, ESTUDIOS TÉCNICOS Y REMODELACIÓN: DE LA NUEVA SEDE DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA										
Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr><tr><td></td></tr></table>	Dia/Mes/Año		<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr><tr><td>c. (número de pisos)</td></tr></table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	c. (número de pisos)	<table border="1"><tr><th>Cantidad</th></tr><tr><td><u>0.00</u></td></tr></table>	Cantidad	<u>0.00</u>
Dia/Mes/Año											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
c. (número de pisos)											
Cantidad											
<u>0.00</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SOP-C-964-02 suscrito con LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, áreas intervenidas, contratista y área del hospital correspondiente a una planta baja y 6 pisos.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>La fecha de terminación del contrato de interventoría.</u></li> <li>2. <u>El valor ejecutado del contrato</u></li> <li>3. <u>El área construida cubierta o el valor ejecutado de la interventoría a construcción de edificaciones institucionales</u>, teniendo en cuenta que dentro del alcance ejecutado se evidencian actividades diferentes "estudios técnicos, adquisición de terreno, diagnóstico, adecuación y remodelación" a la experiencia específica exigida, por tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Se aclara que dentro de la certificación presentada solo se evidencia el área del hospital y áreas intervenidas pero no áreas cubiertas construidas.</li> <li>4. Actividades ejecutadas dentro del contrato de obra objeto de interventoría "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE SOACHA", donde se evidencie que el <u>edificio fue ejecutado en concreto reforzado</u>, lo anterior, para dar cumplimiento con la condición de experiencia específica que aduce: "Uno de los contratos aportados debe corresponder a <u>interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.</u>".</li> </ol> <p>El proponente deberá subsanar todo lo anterior, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SOP-C-964-02 suscrito con LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, áreas intervenidas, contratista y área del hospital correspondiente a una planta baja y 6 pisos.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>La fecha de terminación del contrato de interventoría.</u></li> <li>2. <u>El valor ejecutado del contrato</u></li> <li>3. <u>El área construida cubierta o el valor ejecutado de la interventoría a construcción de edificaciones institucionales</u>, teniendo en cuenta que dentro del alcance ejecutado se evidencian actividades diferentes "estudios técnicos, adquisición de terreno, diagnóstico, adecuación y remodelación" a la experiencia específica exigida, por tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Se aclara que dentro de la certificación presentada solo se evidencia el área del hospital y áreas intervenidas pero no áreas cubiertas construidas.</li> <li>4. Actividades ejecutadas dentro del contrato de obra objeto de interventoría "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE SOACHA", donde se evidencie que el <u>edificio fue ejecutado en concreto reforzado</u>, lo anterior, para dar cumplimiento con la condición de experiencia específica que aduce: "Uno de los contratos aportados debe corresponder a <u>interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.</u>".</li> </ol> <p>El proponente deberá subsanar todo lo anterior, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente en los tiempos establecidos para subsanar, no presentó documentación subsane, por tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			

Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No 3 para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia específica del proponente:</p> <p>Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.</p> <p>Por lo tanto, se la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> dentro del proceso de selección.</p>
Observación general:	<p>El proponente no cumplió con la condición de experiencia específica del proponente:</p> <p>Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.</p> <p>Por lo tanto, se la condición de <b>RECHAZADO</b> dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO ESQUIVA ESCOBAR C.C.: No. 1.016.025.781 de Bogotá D.C

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	800.215.466-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	69-3-10084-15 3302-156 de 2019 <b>TOTAL</b>	1643,62 2072,81 <b>3716,43</b>
	<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	3302-156 de 2019 <b>TOTAL</b>	2072,81 <b>2072,81</b>	SI
	<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en <b>concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos</b> .	3302-156 de 2019 <b>TOTAL</b>	11,00 <b>11,00</b>	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA DE 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.564.741.590,00	Pesos
	2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS

--	--

**Contrato 1: No** 69-3-10084-15

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTOS, CONSTRUCCION DE UNA CABALLERIZA, REFORZAMIENTO Y ADECUACION DE DOS CABALLERIZAS COMO ALOJAMIENTOS, DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	24/11/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1643,62</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.133.203.766,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	1643,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1643,62		c. (número de pisos)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1643,62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.
--	---------	--	-----------------------------

Para la acreditación del contrato 69-3-10084-15 suscrito con LA ESCUELA DE CADETES DE LA POLICIA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida cubierta.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie:

**El área construida cubierta o el valor ejecutado de la interventoría a construcción de edificaciones institucionales**, teniendo en cuenta que dentro del alcance ejecutado se evidencian actividades diferentes "reforzamiento y adecuación" a la experiencia específica exigida, por tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Se aclara que dentro de la certificación presentada solo se evidencia el área intervenida cubierta más no el área construida cubierta, lo anterior teniendo en cuenta que ejecutó reforzamiento y adecuaciones, por tanto el área cubierta intervenida ejecutada en estas actividades no son tenidas en cuenta para el cumplimiento de esta condición.

El proponente debera subsanar lo anterior, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

**Observaciones Técnicas de Subsanación:**

El proponente mediante correo electrónico de fecha miércoles, 26 de mayo de 2021 4:52 p. m., donde adjunta documentación:

- Acta de liquidación y entrega de cantidades de obra ejecutada debidamente suscrita, donde se relacionan las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra evidenciando un área cubierta construida mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente

**Contrato 2: No** 3302-156 de 2019

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES FASE 2 DE LA SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	7/03/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>2072,81</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.883.201.462		b. (0.7 veces el valor del PE)	2072,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2072,81		c. (número de pisos)	11,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2072,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.
--	---------	--	-----------------------------

Para la acreditación del contrato 3302-156 de 2019 suscrito con LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, el área cubierta intervenida, la ejecución de 11 niveles (2 sótanos, 8 pisos y 1 terraza), las actividades de obra ejecutada, donde se evidencia estructuras en concreto reforzado y valor ejecutado. Esta acta es validada por la entidad contratante como acta de recibo a satisfacción del contrato.

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1, 2 y 3 de experiencia específica del proponente

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No 1 para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia específica del proponente:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Por lo tanto, se la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER VEGAP</b>
Representante Legal:	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN C.C.: 80.418.195 DE BOGOTÁ D.C.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GERMAN A PERDOMO SAS	900.752.141-1	35,00%	<b>SI</b>
2	VEROCO INGENIERÍA SAS	804.001.081-8	30,00%	<b>NO</b>
3	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900.235.041-6	35,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.		31/2013	1290,20
708 de 2014				141,50	
07/2013				2284,91	
<b>TOTAL</b>				<b>3716,61</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser <b>igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.		07/2013	2284,91	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2284,91</b>	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en <b>concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos</b> .		31/2013	8,50	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>8,50</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/iddrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.564.741.590,00	Pesos
	2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV

Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS
--	------	-------

Contrato 1: No	31/2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO 030 DE 2013 DE OBRAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	29/11/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.046.510.113,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1290,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1517,88	b. (0.7 veces el valor del PE)	1290,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1290,20	c. (número de pisos)	8,50
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 31/2013 suscrito con LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, la descripción del proyecto donde se evidencia que el edificio consta de 2 sótanos y 8 pisos, área construida cubierta y cantidades representativas donde se relacionan la estructura en concreto reforzado.</li> <li>- Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas y los datos contractuales de ejecución del contrato.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia aportada es en CONSORCIO, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde aduce:</p> <p><i>"Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.</i></p> <p><i>Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar."</i></p> <p>Por tanto, los 10 pisos se afectan por el 85% de participación del integrante INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO SAS, lo cual da como resultado 8,5 pisos.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1, 2 y 3 de experiencia específica del proponente</p>			

Contrato 2: No	708 de 2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN ARISTIZABAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS – ANTIOQUIA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	23/02/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	390.234.538,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	141,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		566,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		141,50	c. (número de pisos)	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN A PERDOMO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 708 de 2014 suscrito con EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas y los datos contractuales de ejecución del contrato.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 de experiencia específica del proponente</p>			

Contrato 3: No	07/2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO NO. 06/2013 (INCLUIDAS ADICIONES), FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO: "LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I FASE II Y FASE III Y ETAPA II DE LA SEDE "CAMPUS VALLE DE LIL" DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	19/01/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2284,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.575.340.681		b. (0.7 veces el valor del PE)	2284,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2284,91		c. (número de pisos)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2284,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 07/2013 suscrito con LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA - SECCIONAL CALI el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, la descripción del proyecto donde se evidencia que el edificio consta de 5 pisos y el área construida cubierta y cantidades representativas donde se relacionan la estructura en concreto reforzado.</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas y los datos contractuales de ejecución del contrato.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	<b>INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."</b>
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO SISU</b>
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. No. 79.737.691

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	40,00%	NO
2	ARM CONSULTING LTDA	822.007.239-7	30,00%	SI
3	ANIBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085-4	20,00%	SI
4	RAMDCO SAS	900.134.299-5	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.		2123 DE 2018	787,16
184 DE 2012				869,19	
313 DE 2015				1229,91	
<b>TOTAL</b>				<b>2886,27</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser <b>igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.		313 DE 2015	1229,91	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1229,91</b>	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en <b>concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos</b> .		2123 DE 2018	7,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>7,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.564.741.590,00	Pesos
	2.583,43	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS

Contrato 1: No	2123 DE 2018		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE PBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ACADEMICO – ADMINISTRATIVO EN LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI VIARE 03 02 11 2017		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/10/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	787,16
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 690.974.737,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	787,16	c. (número de pisos)	7,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	787,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> ARM CONSULTING LTDA 15% RAMDCO SAS 85%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 223 de 2018 suscrito con LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, la descripción del proyecto donde se evidencia que el edificio consta de 6 niveles con sótano y el área total construida, adicionalmente certifica que el edificio se construyó en un sistema aporticado en concreto reforzado. - Acta de liquidación, debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Copia del contrato suscrita  Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 3 de experiencia específica del proponente		

Contrato 2: No	184 DE 2012		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/09/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	869,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 764.885.962,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1241,70	c. (número de pisos)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	869,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> ARM CONSULTING LTDA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 184 DE 2012 suscrito con EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de liquidación, debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de conformación del consorcio - Copia del contrato suscrita  Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 de experiencia específica del proponente		

Contrato 3: No	313 DE 2015		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	2/09/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	1229,91

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 942.188.580	b. (0,7 veces el valor del PE)	1229,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1366,57	c. (número de pisos)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1229,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> ANIBAL OSORIO BARBOSA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 313 DE 2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área total construida y valor ejecutado.</li> <li>- Resolución de adjudicación, debidamente suscrita en la que acredita: los integrantes del consorcio.</li> <li>- Copia del contrato suscrita</li> </ul> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CANTON 2021</u>
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 de Bucaramanga

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	90,00%	SI
2	MARÉ INGENIERIA S.A.S	900.700.833-7	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		449 DE 2010	779,66
2110535				1328,71	
2884 de 2017				2385,73	
<b>TOTAL</b>				<b>4494,10</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2110535	1328,71	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1328,71</b>	
			2884 de 2017	7,00	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		<b>TOTAL</b>	<b>7,00</b>	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas [Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>]

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.564.741.590,00	Pesos
		2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.205,60	SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		6,00	PISOS

Contrato 1: No **449 DE 2010**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO AURES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
21/06/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>779.66</u>
	b. (0.7 veces el valor del PE)	
	c. (número de pisos)	

Fecha de terminación	21/06/2011		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 417.586.684,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	779.66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	779.66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 449 DE 2010 suscrito con EDU el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.
- Acta de liquidación, debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.
- Acta de obra No 12, debidamente suscrita en la que acredita: las actividades ejecutadas del contrato de obra dentro de las que se evidencia el área cubierta construida.

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 de experiencia específica del proponente

Contrato 2: No **2110535**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A "EL PROGRESO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
1/08/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1328.71</u>
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1328,71
	c. (número de pisos)	

Fecha de terminación	1/08/2013		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 783.273.464,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1328,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1328,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2110535 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas objeto de interventoría y área cubierta construida.
- Acta de liquidación, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas y los datos contractuales de ejecución del contrato.

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente

Contrato 3: No **2884 de 2017**

Objeto: **INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER UTS EN BUCARAMANGA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
6/11/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2385,73</u>
	b. (0.7 veces el valor del PE)	2385,73
	c. (número de pisos)	7,00

Fecha de terminación	6/11/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.975.663.208		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2385,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2385,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ELSA TORRES ARENALES MARÉ INGENIERIA SAS																								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2884 DE 2017 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área total intervenida, salones construidos cantidades de obra ejecutada donde se evidencia el área construida cubierta y la estructura ejecutada es en concreto reforzado, descripción del proyecto donde se relaciona que el edificio consta de 1 sótano y 6 pisos.</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances diferentes "AMPLIACIÓN (estructura metálica para ampliación del edificio existente), REFORZAMIENTO (Repotencialización estructural del edificio existente) Y ADECUACIÓN " a la experiencia exigida, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MINIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ", en la certificación presentada se evidencia el área construida cubierta (5224,1 M2) , valor menor al exigido, por lo tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie <b>el valor ejecutado a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</b>, excluyendo el valor de la interventoría a la ampliación, reforzamiento y adecuación, ya que estas actividades no son tenidas en cuenta para efectos de evaluación.</p>																											
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico el día martes, 25 de mayo de 2021 4:37 p. m, remitió oficio de subsanación, donde se aclara el área cubierta construida, teniendo en cuenta que dentro de la certificación se evidencia que construyo 100 salones y en cada uno de los pisos se evidencia el área de cada uno de ellos, cuya sumatoria asciende a 7616,19 m2.</p> <table border="1" data-bbox="760 741 1042 898"> <thead> <tr> <th>PISOS</th> <th>SALONES</th> <th>ÁREACUBIERTA CONSTRUIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4</td> <td>332,09</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>19</td> <td>1483,54</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>17</td> <td>1392,37</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>20</td> <td>1483,54</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>20</td> <td>1483,54</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>20</td> <td>1441,11</td> </tr> <tr> <td></td> <td>100</td> <td>7616,19</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cantidad mayor a la exigida, por lo tanto, el valor del contrato</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1, 2 y 3 de experiencia específica del proponente</p>				PISOS	SALONES	ÁREACUBIERTA CONSTRUIDA	1	4	332,09	2	19	1483,54	3	17	1392,37	4	20	1483,54	5	20	1483,54	6	20	1441,11		100	7616,19
PISOS	SALONES	ÁREACUBIERTA CONSTRUIDA																										
1	4	332,09																										
2	19	1483,54																										
3	17	1392,37																										
4	20	1483,54																										
5	20	1483,54																										
6	20	1441,11																										
	100	7616,19																										

Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No 3 para dar cumplimiento con las condiciones de cumplimiento:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.</i></p> <p><i>Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.</i></p> <p>Por lo tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS VALLEJO SILVA C. C. No. 10.287.049 de Manizales

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830.513.773 - 8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1231 de 2007	1266,52
2071568				3279,22	
2071567				4549,22	
<b>TOTAL</b>				<b>9094,95</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1231 de 2007	1266,52	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1266,52</b>	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		1231 de 2007	10,35	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>10,35</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.564.741.590,00	Pesos
	2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS

Contrato 1: No

1231 de 2007

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES EXCAVACIÓN SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS PARQUEADEROS UBICADOS EN LOS SÓTANOS DE DICHS EDIFICIOS, QUE CONFORMAN EL CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
30/11/2009

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	1266,52
b. (0.7 veces el valor del PE)	1266,52
c. (número de pisos)	10,35

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 1.398.515.941,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

2814,48

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1266,52

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
--	--------	--	---------------------------------

Para la acreditación del contrato 1231 de 2007 suscrito con el IDEA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, el área intervenida cubierta, la descripción del proyecto donde consta de 2 torres de uso institucional (se encuentran las instalaciones de la gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín) de 18 y 23 pisos, el área construida cubierta y cantidades representativas donde se relacionan la estructura en concreto reforzado.

Teniendo en cuenta que la experiencia aportada es en CONSORCIO, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde aduce:

"Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar."

Por tanto, los 23 pisos se afectan por el 45% de participación del integrante APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, lo cual da como resultado 10,35 pisos.

Adicionalmente dentro del alcance del proyecto que puede evidenciar que los tipos de edificaciones realizadas en el contrato, se clasifican en diferentes numeral del título K de la Norma NSR -10 ya que hay espacios de tipo cultural, por lo tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación presentada se evidencia el área intervenida cubierta (CONSTRUCCIÓN) 45000 M2, que al afectarlo por el % de participación es mayor al exigido, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1, 2 y 3 de experiencia específica del proponente

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 2: No

2071568

Objeto:

2071568 INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN ESTRUCTURAL Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
30/06/2010

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	3279,22
b. (0.7 veces el valor del PE)	3279,22
c. (número de pisos)	

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 3.377.595.200,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

6558,44

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

3279,22

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
--	--------	--	---------------------------------

Para la acreditación del contrato 2071568 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.

- Acta de recibo parcial, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas relacionando el área cubierta construida, y los datos contractuales de ejecución del contrato,

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances diferentes "DOTACIÓN" a la experiencia exigida, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación presentada se evidencia el área construida cubierta que al afectarla por el % de participación es mayor al exigido, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente

Contrato 3: No

2071567

Objeto:

2071567 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN ESTRUCTURAL Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSIÓN SE MUJERES EN IBAGUÉ TOLIMA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/10/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.685.694.309	a. (1.5 veces el valor del PE)	4549,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9098,44	b. (0.7 veces el valor del PE)	4549,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4549,22	c. (número de pisos)	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 2071567 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total de construcción, adicionalmente se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se evidencian que la estructura es en concreto reforzado - Oficio donde la entidad contratante certifica que la edificación de sindicados es de 9 pisos y el sector administrativo es de 5 pisos. - Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.  Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances diferentes "DOTACIÓN" a la experiencia exigida, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MINIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación presentada se evidencia el área construida cubierta que al afectarla por el % de participación es mayor al exigido, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad  Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente			

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>INGENIERIA MASTER S.A.S.</b>
Representante Legal:	CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA C.C.: 52.422.272 de Bogotá D.C.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900.915.689-6	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		01 DE 2016	1143,57
1070 DE 2016				449,92	
1067 DE 2016				569,68	
<b>TOTAL</b>				<b>2163,17</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0	0,00	<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		01 DE 2016	11,00	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>11,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.564.741.590,00	Pesos
	2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV

Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS
--	------	-------

Contrato 1: No	01 DE 2016
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLÍNICA UNIVERITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 N° 14 - 282, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.

Fecha de terminación	31/08/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 843.631.680,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1143,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1143,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1143,57	c. (número de pisos)	11,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA MASTER SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01 DE 2016 suscrito con LA CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL. SAS el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida, adicionalmente se evidencia la descripción del proyecto y las actividades de construcción donde se evidencia la ejecución de una edificación de 11 pisos cuya estructura es en concreto reforzado.</li> <li>. Copia del contrato debidamente suscrita</li> <li>-Otrosi No 1 debidamente suscrito.</li> <li>- Certificación suscrita por el revisor fiscal de ingeniería master.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances diferentes "ESTUDIOS Y DISEÑOS" a la experiencia exigida, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ", en la certificación presentada se evidencia el área construida cubierta (8940,95 m2), la cual es mayor al exigido, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 3 de experiencia específica del proponente</p>		

Contrato 2: No	1070 de 2016
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO

Fecha de terminación	9/09/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.064.532.394,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	449,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1285,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	449,92	c. (número de pisos)	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA MASTER SAS

Para la acreditación del contrato 1070 de 2016 suscrito con el SENA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, altura de la edificación 5 pisos y área cubierta construida.
- . Copia del contrato debidamente suscrita
- Otrosies debidamente suscrito.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:** Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances diferentes "ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMOLICIÓN" a la experiencia exigida, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ", en la certificación presentada se evidencia el área construida cubierta (8595 m2), la cual se afectada por el porcentaje de participación, dando como resultado un valor menor al exigido, por tanto se tiene en cuenta el valor de interventoría a la ejecución de obra.

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 de experiencia específica del proponente

**Contrato 3: No** 1067 DE 2016

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIÓN MAGDALENA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	3/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>569.68</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.347.894.598	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1627,66	c. (número de pisos)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	569,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA MASTER SAS

Para la acreditación del contrato 1067 de 2016 suscrito con el SENA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.
- . Copia del contrato debidamente suscrita
- Otrosies debidamente suscrito.
- Acta de liquidación de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:** Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances diferentes "ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMOLICIÓN" a la experiencia exigida, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ", en la certificación presentada se evidencia el área construida cubierta (3506 m2), la cual se afectada por el porcentaje de participación, dando como resultado un valor menor al exigido, por tanto se tiene en cuenta el valor de interventoría a la ejecución de obra

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 de experiencia específica del proponente

<b>Observación general:</b>	El proponente NO CUMPLE con la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
<b>Observación general:</b>	El proponente no cumplió con la condición de experiencia específica del proponente: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Por lo tanto, se la condición de <b>RECHAZADO</b> dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021				
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."				
Fecha de diligenciamiento:	19/05/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO INTERCANTON				
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO C.C: 79.787.849				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	824004441-2	50,00%	SI	
2	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860.031.335-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1-094-2001	1134,09	SI
			03434 DE 1992	6359,17	
			PAF-MME-015-2014	491,36	
			<b>TOTAL</b>	<b>7984,62</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	03434 DE 1992	6359,17	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>6359,17</b>	
	c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	03434 DE 1992	7,00	SI
<b>TOTAL</b>			<b>7,00</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</b>					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>EDIFICACIONES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		<b>\$ 1.564.741.590,00</b>		Pesos	
<b>Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		<b>2.583,43</b>		SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>1.205,60</b>		SMMLV	
<b>Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.</b>		<b>6,00</b>		PISOS	
Contrato 1: No	<u>1-094-2001</u>				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DURANTE LA ETAPA DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DEL DISTRITO				

Fecha de terminación	15/07/2003	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 753.037.977,83	a. (1.5 veces el valor del PE)	1134,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2268,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1134,09	c. (número de pisos)	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA A&C S.A. 50% CACERES BOLAÑOS Y CIA LTD 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 704-707: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARMEN YOLANDA VILLABONA actuando en calidad de Subdirectora de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, quien certifica al CONSORCIO CONSTRUCTORA A&amp;C S.A. - CACERES BOLAÑOS Y CIA LTDA como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, fecha de terminación, área total cubierta construida de 10.920,50 m2 (21.841,10 m2 x 50% = 10.920,50 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación) y el valor del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1134,09 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA A&amp;C S.A. 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	03434 DE 1992		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLINICA ISS DE NIVEL III "CARLOS HUGO ESTRADA CASTRO" EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META		
Fecha de terminación	1/07/1998	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.296.163.644,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	6359,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6359,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	6359,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6359,17	c. (número de pisos)	7,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA A&C S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 709-710: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por EDGAR ANDRÉS PALLARES DÍAZ actuando en calidad de Vicepresidente administrativo (e), quien certifica al CONSORCIO CONSTRUCTORA A&amp;C S.A. - CACERES BOLAÑOS Y CIA LTDA como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor de la interventoría, edificación de siete (7) pisos y estructura en concreto reforzado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 6359,17 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	PAF-MME-015-2014		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA "NELSON MANDELA" UBICADA EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha de terminación	20/04/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 564.617.820	a. (1.5 veces el valor del PE)	491,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	818,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	491,36	c. (número de pisos)	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. 60% CARLOS RODRIGUEZ PADILLA 40%

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 712-737: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por FABIO CUEVAS CELY actuando en calidad de Gerente de Unidad de Gestión / FINDETER de Fiduciaria Bogotá S.A. y por JOSE ANDRÉS TORRES RODRIGUEZ como Gerente de Infraestructura, quienes certifican al CONSORCIO EDUCAR como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor final del contrato, fecha de terminación final y se relacionan las cantidades de obra ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 491,36 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. 60% en el contrato ejecutado.</p>
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021					
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."					
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	9					
Proponente:	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021					
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO C.C: 80.029.202					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes						
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
<b>X</b>						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	INPLAYCO S.A.S.	860.524.168-8	40,00%	SI		
2	ROY INGENIERIA S.A.S.	900.922.872-7	30,00%	SI		
3	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900.538.341-1	30,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo <b>TRES (03)</b> contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
<b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	PN DIRAF SA MC 078 2016	0,00	NO	
			PN DIRAF 06-3-10183-13	1435,50		
			DC 051 DE 2018	588,08		
				<b>TOTAL</b>	<b>2023,58</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser <b>igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	PN DIRAF 06-3-10183-13	1435,50	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>1435,50</b>		
	c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en <b>concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos</b> .	DC 051 DE 2018	7,00	SI	
<b>TOTAL</b>			<b>7,00</b>			
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. <b>EDIFICACIONES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. <b>GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</b> – Norma NSR-10. <b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de <b>REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> . <b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. <b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> ) <b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.564.741.590,00	Pesos			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.583,43	SMMLV			
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		6,00	PIOS			
Contrato 1: No	PN DIRAF SA MC 078 2016					
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITNA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y COMANDO DE REGION No.4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.					

Fecha de terminación	27/04/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. (número de pisos)	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S 25% <u>ROY INGENIERIA S.A.S. (M&amp;R Consultoría Y Construcción S.A.S.) 75%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO DOBLE R - M&amp;R 78.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito por la Teniente ANDREA CAROLINA CADENA LEMUS actuando en calidad de Supervisora de la dirección administrativa y financiera, donde se relaciona al CONSORCIO BOBLE R - M&amp;R 78 como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, fecha de terminación, área cubierta construida de 2.233,63 m<sup>2</sup> (2.978,18 m<sup>2</sup> x 75% = 2.233,63 m<sup>2</sup> luego de ser afectada por el porcentaje de participación) y el valor del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que permita validar el valor correspondiente únicamente a la CONSTRUCCIÓN con el fin de poder acreditar el contrato aportado dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Mediante correo electrónico del 26 de Mayo de 2021, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* ACLARACIÓN DE EXPERIENCIA, documento con el cual el proponente pretende subsanar y aclarar lo solicitado en la evaluación inicial. Adicionalmente el proponente indica que adjunta acta de recibo final del contrato de obra con sus respectivas actividades y valores ejecutados en el componente de construcción y "dotación" (mobiliario) y también adjunta el acta de liquidación de obra con dicha discriminación, documentos con los cuales pretende aclarar que el valor correspondiente a la dotación "mobiliario" es por \$1.053.945.635,71 (incluido IVA) que corresponde al 5,67% del valor total del proyecto de obra y que de manera proporcional, el valor de la interventoría se desglosa de la siguiente manera:  Valor total interventoría = \$862.705.194,50  Valor interventoría dotación "mobiliario" 5,67% = \$48.915.384,53  Valor interventoría construcción = \$813.789.809,97</p> <p>Se informa al proponente que el análisis realizado en su observación donde manifiesta que anexa los documentos relacionados y hace referencia a los valores y porcentajes que la Entidad debería tener en cuenta para la acreditación de su experiencia, no es procedente, ya que no permite concluir o aclarar el valor realmente ejecutado de la Interventoría a la Construcción únicamente, ya que la entidad no puede suponer e inferir valores ni porcentajes de como pudo ser la ejecución de un contrato, por tal motivo se reitera, el requisito de experiencia es claro y son los proponentes los llamados a confeccionar sus propuestas conforme a lo exigido en los documentos de la convocatoria, por tanto es suficiente establecer en este caso que el proponente no acreditó la condición de valor a la Interventoría al componente de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, tal como se exige en los Términos de Referencia, y por tanto no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p> <p>Es de precisar que los términos de referencia son claros al establecer en las reglas de acreditación la presentación de los documentos idóneos por parte de los proponentes con el fin que la Entidad pueda validar la experiencia solicitada según las condiciones de experiencia requeridas.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:			
Contrato 2: No	PN DIRAF 06-3-10183-13		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION, DOTACION Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA TRES (3) DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL "CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA		
Fecha de terminación	16/03/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 924.963.404,72	a. (1.5 veces el valor del PE)	1435,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1435,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	1435,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1435,50	c. (número de pisos)	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INPLAYCO S.A.S.</u>

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Teniente Coronel JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ actuando en calidad de Jefe de área de contratación de la dirección administrativa y financiera, quien certifica a la firma INPLAYCO LTDA, como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total de la interventoría y obras y cantidades ejecutadas donde se valida una área cubierta construida de 8.172,36 m2.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:** Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN" y "PAGO DE LICENCIAS", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta construida de 8.172,36 m2 relacionada en la certificación aportada, para tener en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1435,50 SMMLV en el contrato ejecutado.

**Contrato 3: No** **DC 051 DE 2018**

**Objeto:** **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO EDIFICIO DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (GECT II) EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE GUATIGUARÁ.**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>588,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 973.994.175	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1176,16	c. (número de pisos)	7,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	588,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. 50% <u>INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. 50%</u>
--	---	--------	---	--

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO actuando en calidad de Jefe division de planta física / Supervisor, quien hace constar que el CONSORCIO AML Y M&R PIEDECUESTA como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor final pendiente por liquidar, fecha de terminación, integrantes y porcentajes de participación de los consorciados y principales actividades ejecutadas donde se valida la ejecución de estructura para 7 pisos.

\* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito donde se valida el valor total ejecutado del contrato y el recibo a satisfacción.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 588,08 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con el siguiente requisito habilitante de orden técnico establecido en los términos de referencia:  
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

**Observación general a la Subsanación:** Con la documentación aportada, el proponente **NO CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **RECHAZADO** para continuar en el proceso de selección, basados en la siguiente causal de rechazo establecida en el capítulo 1.37 de los Términos de Referencia:  
**1.37.28** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021				
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".				
Fecha de diligenciamiento:	19/05/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO CANTON NORTE				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C. 73.106.127				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ING INGENIERIA S.A.S.	890.405.995-1	50,00%	SI	
2	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.916.608-4	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo <b>TRES (03)</b> contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1337 DEL 27 DE JULIO DE 2010	1224,61	SI
			1067 DE 2016	569,68	
			004 DE 2016	1127,12	
			<b>TOTAL</b>	<b>2921,41</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1337 DEL 27 DE JULIO DE 2010	1224,61	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1224,61</b>		
c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	004 DE 2016	7,00	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>7,00</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</b>					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>EDIFICACIONES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.564.741.590,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.583,43	SMMLV		
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		6,00	PISOS		
Contrato 1: No	1337 DEL 27 DE JULIO DE 2010				
Objeto:	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y DE LA DOTACION DE MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 1251 (548) (329) DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.				

Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>5/03/2012</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	5/03/2012	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1224.61</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>1224.61</u></td></tr><tr><td>c. (número de pisos)</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1224.61</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1224.61</u>	c. (número de pisos)	-
Día/Mes/Año												
5/03/2012												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1224.61</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1224.61</u>											
c. (número de pisos)	-											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.387.969.430,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2449,21											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1224,61											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S. 50% <u>ING INGENIERIA S.A. 50%</u></th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 387-388: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACION DE BOYACA / SECRETARÍA DE HACIENDA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MARCO ANTONIO ARAQUE PEÑA actuando en calidad de Director de Contratación, quien certifica al CONSORCIO INGEPROYECTOS como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, alcance, área cubierta construida de 8.094,33 m2 (16.188,67 m2 x 50% = 8.094,33 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación), fecha de terminación y el valor final del contrato.  Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN DE MOBILIARIO", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta construida de 8.094,33 m2 relacionada en la certificación aportada, para tener en cuenta el valor total del contrato.  Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1224,61 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ING INGENIERIA S.A. 50% en el contrato ejecutado.</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S. 50% <u>ING INGENIERIA S.A. 50%</u>	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 387-388: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACION DE BOYACA / SECRETARÍA DE HACIENDA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MARCO ANTONIO ARAQUE PEÑA actuando en calidad de Director de Contratación, quien certifica al CONSORCIO INGEPROYECTOS como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, alcance, área cubierta construida de 8.094,33 m2 (16.188,67 m2 x 50% = 8.094,33 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación), fecha de terminación y el valor final del contrato.  Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN DE MOBILIARIO", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta construida de 8.094,33 m2 relacionada en la certificación aportada, para tener en cuenta el valor total del contrato.  Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1224,61 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ING INGENIERIA S.A. 50% en el contrato ejecutado.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S. 50% <u>ING INGENIERIA S.A. 50%</u>									
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 387-388: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACION DE BOYACA / SECRETARÍA DE HACIENDA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MARCO ANTONIO ARAQUE PEÑA actuando en calidad de Director de Contratación, quien certifica al CONSORCIO INGEPROYECTOS como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, alcance, área cubierta construida de 8.094,33 m2 (16.188,67 m2 x 50% = 8.094,33 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación), fecha de terminación y el valor final del contrato.  Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN DE MOBILIARIO", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta construida de 8.094,33 m2 relacionada en la certificación aportada, para tener en cuenta el valor total del contrato.  Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1224,61 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ING INGENIERIA S.A. 50% en el contrato ejecutado.												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>												
<b>Contrato 2: No</b>	<u>1067 DE 2016</u>											
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>3/12/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	3/12/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>569.68</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>c. (número de pisos)</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>569.68</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	c. (número de pisos)	-
Día/Mes/Año												
3/12/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>569.68</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
c. (número de pisos)	-											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.347.894.598,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1627,66											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	569,68											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>35,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 35%</u> INGENIERIA MASTER S.A.S. 35% HM INGENIERIA S.A.S. 30%</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 390-392: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por WILSON JAVIER ROJAS MORENO actuando en calidad de Director de Administrativo y Financiero, quien certifica CONSORCIO INTERCENTRO como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor final Interventoría obra y fecha de terminación contractual y alcance etapa 1 y etapa 2.  Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 569,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 35% en el contrato ejecutado.</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 35%</u> INGENIERIA MASTER S.A.S. 35% HM INGENIERIA S.A.S. 30%	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 390-392: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por WILSON JAVIER ROJAS MORENO actuando en calidad de Director de Administrativo y Financiero, quien certifica CONSORCIO INTERCENTRO como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor final Interventoría obra y fecha de terminación contractual y alcance etapa 1 y etapa 2.  Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 569,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 35% en el contrato ejecutado.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 35%</u> INGENIERIA MASTER S.A.S. 35% HM INGENIERIA S.A.S. 30%									
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 390-392: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por WILSON JAVIER ROJAS MORENO actuando en calidad de Director de Administrativo y Financiero, quien certifica CONSORCIO INTERCENTRO como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor final Interventoría obra y fecha de terminación contractual y alcance etapa 1 y etapa 2.  Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 569,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 35% en el contrato ejecutado.												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>												
<b>Contrato 3: No</b>	<u>004 DE 2016</u>											
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISO) A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA NATIONAL CLINICS LOS NEVADOS UBICADA EN LA CALLE 20 NO. 5 - 70 EN PEREIRA (RISARALDA).											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/03/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	16/03/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1127.12</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>c. (número de pisos)</td><td>7,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1127.12</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	c. (número de pisos)	7,00
Día/Mes/Año												
16/03/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1127.12</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
c. (número de pisos)	7,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 880.554.267											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1127,12											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1127,12											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u><b>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</b></u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 394: CERTIFICACIÓN, documento emitido por NATIONAL CLINICS LOS NEVADOS S.A.S. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por GERMÁN JARAMILLO PINEDA actuando en calidad de Gerente de Infraestructura, quien certifica a la empresa GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor contrato ejecutado, área cubierta construida de 11.825,10 m2 y una altura de edificación de siete (7) pisos con estructura en concreto reforzado.</p> <p>Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN DE MOBILIARIO", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta construida de 11.825,10 m2 relacionada en la certificación aportada, para tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 1.127,12 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021				
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."				
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	11				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII				
Representante Legal:	FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNANDEZ C.C: 9.099.208				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	900.181.247-2	50,00%	SI	
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo <b>TRES (03)</b> contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	CI-2015-04-07-001	682,86	SI
			17221375 DE 2017	639,58	
			4600059767 DE 2015	2235,16	
			<b>TOTAL</b>	<b>3557,60</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser <b>igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	4600059767 DE 2015	2235,16	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2235,16</b>	
	c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en <b>concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos</b> .	17221375 DE 2017	6,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>	
	En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.				
<b>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</b> <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. <b>EDIFICACIONES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. <b>GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</b> – Norma NSR-10. <b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de <b>REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> . <b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. <b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> ) <b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.564.741.590,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		2.583,43	SMMLV		
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		1.205,60	SMMLV		
		6,00	PISOS		
Contrato 1: No	CI-2015-04-07-001				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO				

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	22/12/2015	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	879.999.200,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>682,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1365,72	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		682,86	c. (número de pisos)	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. 50%</b> INVERSIONES PSAVZ S.A.S. 40% TECNICONSULTA S.A. 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 629-631: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS / MUNICIPIO DE SUJAN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por IVAN GUASCA BARRIOS actuando en calidad de Secretario de Infraestructura, quien certifica al CONSORCIO INTERSUAN 2015 como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, área construida, área de cubierta y principales actividades ejecutadas, fecha de terminación y el valor final del contrato de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 682,86 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>17221375 DE 2017</b>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO BLOQUE 1 SECTOR SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	29/11/2019	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	529.646.197,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>639,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		639,58	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		639,58	c. (número de pisos)	<u>6,00</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 633-634: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO / OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. CARLOS ARMANDO BUCHELLI NARVAEZ actuando en calidad de Director Fondo de Construcciones / Supervisor, quien certifica a CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor total, fecha de terminación, edificación de seis (6) pisos y un área construida cubierta de 6.909 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) en un total de 636,58 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>4600059767 DE 2015</b>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN MOVA - CENTRO DE INNOVACIÓN DEL MAESTRO.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	14/03/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.746.202.374	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2235,16</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2235,16	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2235,16</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2235,16	c. (número de pisos)	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 636-638: CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la MUNICIPIO DE MEDELLÍN / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por TOMAS WHITE CASTILLO actuando en calidad de Líder de Proyecto / Unidad de Infraestructura, quien certifica a CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor después de adiciones, fecha de terminación y un área construida cubierta de 9.090,80 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2235,16 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021				
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."				
Fecha de diligenciamiento:	21/05/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	12				
Proponente:	<u>CONSORCIO MB</u>				
Representante Legal:	ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ C.C. 79.545.196				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	900.139.110-5			
2	B&C S.A.	800.015.774-1			
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo <b>TRES (03)</b> contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FUAA-3317-170918 DE 2018	#¡VALOR!	#¡VALOR!
			2100982	#¡VALOR!	
			CO1.CCNTR.424369	#¡VALOR!	
			<b>TOTAL</b>	<b>#¡VALOR!</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FUAA-3317-170918 DE 2018	0,00	NO
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	0	-	NO	
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</b> <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. <b>EDIFICACIONES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. <b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. <b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> ) <b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.564.741.590,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.583,43	SMMLV		
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		6,00	PISOS		
Contrato 1: No	FUAA-3317-170918 DE 2018				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, BLOQUE B EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.				

Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	En el presente contrato no se verifica dado que no es posible validar si el porcentaje de participación del integrante del Consorcio o Unión Temporal que aporta la experiencia o Persona Natural y/o Jurídica que aporta la experiencia cumple con lo establecido en el numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) de los Términos de Referencia,		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2100982</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL PORVENIR" EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C.		
Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	En el presente contrato no se verifica dado que no es posible validar si el porcentaje de participación del integrante del Consorcio o Unión Temporal que aporta la experiencia o Persona Natural y/o Jurídica que aporta la experiencia cumple con lo establecido en el numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) de los Términos de Referencia,		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>CO1.CCNTR.424369</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS TERMINACION, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL COLEGIO NUEVO CHILE, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.		
Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	En el presente contrato no se verifica dado que no es posible validar si el porcentaje de participación del integrante del Consorcio o Unión Temporal que aporta la experiencia o Persona Natural y/o Jurídica que aporta la experiencia cumple con lo establecido en el numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) de los Términos de Referencia,		

**Observación general:** Dado que el proponente no presentó la carta de conformación consorcial, donde se pueda validar los integrantes y porcentaje de participación dentro del CONSORCIO MB según se establece en el numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) de los Términos de Referencia, el proponente **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas e incurre en las siguiente **CAUSALES DE RECHAZO:**

1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021				
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."				
Fecha de diligenciamiento:	21/05/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	13				
Proponente:	PAYC S.A.S.				
Representante Legal:	MAURICIO JOSE PEREZ RAMIREZ C.C: 79.779.860				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PAYC S.A.S.	860.077.099-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	4406,67	SI
		S/N	4069,35		
			S/N	2188,31	
			<b>TOTAL</b>	<b>10664,33</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		S/N	4406,67	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>4406,67</b>	
c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		0	7,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>7,00</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</b> <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. <b>EDIFICACIONES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. <b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. <b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> ) <b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.564.741.590,00	Pesos	
			2.583,43	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			1.205,60	SMMLV	
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.			6,00	PISOS	
Contrato 1: No	SIN				
Objeto:	Gerencia de obra e interventoría incluyendo las labores de Asesoría gerencial, gestión de contratación, gestión de coordinación, gestión de supervisión, gestión financiera (control de presupuesto), interventoría técnica, gestión de control de programación, para la Construcción Bloque C Universidad de los Andes.				

Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/07/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/07/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>4406.67</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>4406.67</u></td></tr><tr><td>c. (número de pisos)</td><td><u>7.00</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4406.67</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4406.67</u>	c. (número de pisos)	<u>7.00</u>
Día/Mes/Año												
31/07/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4406.67</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4406.67</u>											
c. (número de pisos)	<u>7.00</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.442.679.545,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4406,67											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4406,67											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
		<b>PAYC S.A.S.</b>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MAURIX A. SUÁREZ RODRIGUEZ actuando en calidad de Director Campus Sostenible, quien certifica a la firma PAYC S.A.S. como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el objeto, área cubierta de construcción 8.562,04 m2, edificación de siete (7) pisos con estructura a la vista, convencional y en concreto reforzado, fecha de terminación, valor gerencia de obra \$ 688.535.909 y valor interventoría de obra \$ 2.754.143.636.</p> <p>Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "GERENCIA DE OBRA", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta de construcción de 8.562.04 m2 relacionada en la certificación aportada, para tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) en un total de 4406,67 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 2: No	<u>SIN</u>											
Objeto:	GERENCIA DE OBRA E INTERVENTORÍA, ASESORIA LEED Y COMMISSIONING PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN SANTAFE DE BOGOTÁ.											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/06/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/06/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>4069.35</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>c. (número de pisos)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4069.35</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	c. (número de pisos)	0,00
Día/Mes/Año												
30/06/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4069.35</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
c. (número de pisos)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.002.030.289,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4069,35											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4069,35											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
		<b>PAYC S.A.S.</b>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FUNDACIÓN SANTAFE DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por HENRY MAURICIO GALLARDO LOZANO actuando en calidad de RL Fundación Santafe de Bogotá, quien certifica a la firma PAYC S.A.S. como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el objeto, descripción y alcance, área cubierta de construcción de 37.268 m2, edificación de doce (12) pisos con estructura convencional con pórticos en concreto y acero de refuerzo, fecha de terminación, valor total gerencia (incluido iva) \$ 3.506.900.436 y valor total interventoría (incluido iva) \$ 3.002.030.289.</p> <p>Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "GERENCIA DE OBRA", "ASESORIA LEED" y "COMMISSIONING", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta de construcción de 37.268 m2 relacionada en la certificación aportada, para tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) en un total de 4069,35 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 3: No	<u>SIN</u>											
Objeto:	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO CLÍNICA MEDICADIZ. INCLUYÓ SEGUIMIENTO A AVANCE DE OBRA TANTO FÍSICO COMO FINANCIERO Y SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>9/09/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	9/09/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>2188.31</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>c. (número de pisos)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2188.31</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	c. (número de pisos)	0,00
Día/Mes/Año												
9/09/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2188.31</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
c. (número de pisos)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.614.350.536											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2188,31											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2188,31											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>PAYC S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por MEDICADIZ S.A.S. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUZ STELLA PERILLA MARQUEZ actuando en calidad de Gerente, quien certifica a la firma PAYC S.A.S. como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el objeto, descripción y alcance, área cubierta de construcción de 34.162 m2, dos (2) torres (Una torre de seis (6) pisos y otra torre de ocho (8) pisos) con estructura convencional aportada en concreto, fecha de terminación y liquidación y valor del contrato de interventoría de obra (incluido iva) \$ 1.614.350.536.</p> <p>Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta de construcción de 34.162 m2 relacionada en la certificación aportada, para tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) en un total de 2188,31 SMMVLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021				
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."				
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	14				
Proponente:	CONSORCIO SVP-IDF				
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C: 1.022.329.221				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	900.674.490-2	50,00%	NO	
2	SVP INGENIERIA S.A.S.	800.236.111-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo <b>TRES (03)</b> contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1543-00-2004	1455,69	SI
			PN-DIRAF 06-3-10065-13	0,00	
			06-3-10170-13	1244,43	
			<b>TOTAL</b>	<b>2700,11</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1543-00-2004	1455,69	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1455,69</b>	
	c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	1543-00-2004	6,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>	
	En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.				
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. <b>EDIFICACIONES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nr-100.pdf</a> ) <b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.564.741.590,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.583,43	SMMLV		
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		6,00	PISOS		
Contrato 1: No	1543-00-2004				
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONARA LA ESTACION DE POLICIA E-19, CIUDAD BOLIVAR, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.				

Fecha de terminación	30/03/2006	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 593.920.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1455,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1455,69	b. (0.7 veces el valor del PE)	1455,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1455,69	c. (número de pisos)	6,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SVP INGENIERIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LILIANA PARDO GAONA actuando en calidad de Gerente, quien certifica a la firma SVP INGENIERIA LTDA. (SUELOS, VIAS Y PAVIMENTOS, INGENIERIA LTDA) como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor del contrato, área cubierta construida de 10.000,00 m2 y una edificación de 4 pisos y dos sótanos..</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) en un total de 1455,69 SMMLV en el contrato ejecutado, sin embargo con el fin de validar la condición (c) la cual aduce lo siguiente: "Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos" el proponente deberá aportar documentación adicional que permita validar lo correspondiente a una edificación en concreto reforzado.</p> <p>Mediante correo electrónico del 26 de Mayo de 2021, el proponente presenta la siguiente documentación:</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ como entidad contratante, donde fue posible validar lo solicitado en la evaluación inicial en cuanto a que el contrato aportado corresponder a la interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.</p> <p>Por lo anterior el proponente da cumplimiento a la condición (c) de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	PN-DIRAF 06-3-10065-13		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA FASE VI ETAPA 2 DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL(CENOP) EN SAN LUIS TOLIMA, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO.		
Fecha de terminación	20/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. (número de pisos)	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SVP INGENIERIA S.A.S. 50% SANDRA LILIANA PARRA BELTRAN 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento debidamente suscrito, donde se validan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados.</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Teniente Coronel JUAN MIGUEL MORALES FERNÁNDEZ actuando en calidad de Jefe del Área de Contratación, quien certifica a la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CENOP SAN LUIS como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato \$ 709.156.556 (Interventoría a Diseños \$ 309.934.011 e Interventoría Obras \$ 399.222.545), actividades y área cubierta construida en etapa 1 y estudios y diseños, obras diseñadas, actividades ejecutadas de obra y área cubierta construida en Etapa 1 de 5.731,98 m2 y Etapa 2 de 1.645,60 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN" y "PAGO DE LICENCIAS", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta construida de 3.688,79 m2 (7.377,58 m2 x 50% = 3.688,79 m2 luego de ser afectado por el porcentaje de participación), valor que es inferior a lo requerido..</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no es claro si el valor de la Interventoría de Obra incluye el valor correspondiente a la DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS, dado que los valores discriminados solo hacen referencia a la Interventoría a Diseños e Interventoría Obra, por lo cual el proponente deberá aportar documentación adicional donde se pueda validar el valor correspondiente únicamente a la Interventoría a la Construcción tal y como se establece en los Términos de Referencia. da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) en un total de 324,04 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	El proponente no presento documentación adicional para subsanar lo solicitado en la evaluación inicial.		
Contrato 3: No	06-3-10170-13		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLATAFORMA UNICA DE MONITOREO Y ANALISIS (INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS)		

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/12/2015</td> </tr> <tr> <td>\$ 801.846.834</td> </tr> <tr> <td>1244,43</td> </tr> <tr> <td>1244,43</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/12/2015	\$ 801.846.834	1244,43	1244,43	PERSONA JURÍDICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1244,43</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>c. (número de pisos)</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1244,43</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	c. (número de pisos)	-
Día/Mes/Año																
15/12/2015																
\$ 801.846.834																
1244,43																
1244,43																
PERSONA JURÍDICA																
Componente que acredita	Cantidad															
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1244,43</u>															
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00															
c. (número de pisos)	-															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SVP INGENIERIA S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SVP INGENIERIA S.A.S.										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)																
100,00%																
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																
SVP INGENIERIA S.A.S.																
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Teniente Coronel JUAN MIGUEL MORALES FERNÁNDEZ actuando en calidad de Jefe del Área de Contratación, quien certifica a la firma SVP INGENIERIA S.A.S. como contratista de Interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor total, área cubierta construida 7.828 m2 y fecha de terminación.</p> <p>Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN" y "ESTUDIOS Y DISEÑOS", por lo que se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se valida el área cubierta construida de 7.828 m2 relacionada en la certificación aportada, para tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) en un total de 1244,43 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>															
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con uno de los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual el proponente debiera aportar documentación adicional para el Contrato No. 1543-00-2004 aportado con el fin de acreditar que el edificio de seis (6) pisos relacionado cuenta con estructura en concreto reforzado, tal y como se solicita en la condición (c) de requisitos habilitantes, la cual establece lo siguiente:</p> <p>Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una <b>edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos</b>.</p> <p>Adicionalmente también debiera subsanar lo solicitado en el contrato No. PN-DIRAF 06-3-10065-13 para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia solicitadas.</p> <p>Por lo anterior recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>															
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>															

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	CONSORCIO VELNEC-ARA
Representante Legal:	SANDRA VALENCIA ACHURY

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SINO)
1	VELNEC S.A.	800.028.455-1	50,00%	SI
2	ARA INGENIERÍA S.A.S.	830.068.724-8	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		SJS-099-07	1193,19
722 de 2006				1071,04	
719 de 2006				1032,32	
<b>TOTAL</b>				<b>3296,55</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		SJS-099-07	1193,19	RECHAZADO
			<b>TOTAL</b>	<b>1193,19</b>	
c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		SJS-099-07	7	RECHAZADO
			No. PISOS	<b>7,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.564.741.590,00 Pesos
	2.583,43 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.205,60 SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00 PISOS

Contrato 1: No

SJS-099-07

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ÁTICO. RUP N° 26

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.228.980.755,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1193,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2386,37	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1193,19	c. (número de pisos)	7
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VELNEC S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SJS-099-07 suscrito con PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 370-371: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato \$ 1.228.980.755, área cubierta construida y actividades ejecutadas (construcción de edificación de 7 pisos en concreto reforzado).</p> <p>- Pág. 372-474: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato \$ 1.249.030.110, área cubierta construida y actividades ejecutadas (construcción de edificación de 7 pisos en concreto reforzado).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el proponente allega dos (2) certificaciones, pero los valores del contrato son diferentes (certificación 1 con valor del contrato de \$ 1.228.980.755 y en la certificación 2 con valor del contrato de 1.249.030.110). Se aclara que en ninguna de las certificaciones aportadas se evidencia adiciones en el contrato de interventoría.</p>			
Requerimiento de subsanación:	Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique el VALOR FINAL EJECUTADO del contrato.			

Contrato 2: No

722 de 2006

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS PLAZA DE PERLAS Y SANTO DOMINGO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN. RUP N° 27

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/2008	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	494.287.136,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1071,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1071,04	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1071,04	c. (número de pisos)	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VELNEC S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 722 de 2006 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 476-477: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	719 de 2006
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS ALTAVISTA Y LAS MERCEDES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN. RUP N° 28

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	24/03/2008		a. (1.5 veces el valor del PE)	1032,32
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 476.413.602		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,32		c. (número de pisos)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1032,32			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	VELNEC S.A.

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 719 de 2006 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 479-480: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>
---	--

<b>Observación general:</b>	<p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles 26 de mayo de 2021 y hora de envío 5:22 p. m., el proponente allegó documentación con posterioridad al término establecido en el CRONOGRAMA contenido en el CAPÍTULO I "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS" subcapítulo III de los TDR modificado mediante Adenda No.6.</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Los documentos aportados mediante correo electrónico de fecha miércoles 26 de mayo de 2021 y hora de envío 5:22 p. m., no son tenidos en cuenta para la evaluación, toda vez que la Entidad estableció en igualdad de condiciones un término preclusivo para allegar documentos y/o aclaraciones solicitados por la entidad, el cual para el presente proceso se fijó hasta las 5:00 p.m. del día 26 de mayo de 2021 de conformidad con lo señalado en la Adenda No.6 que modifica el CRONOGRAMA contenido en el CAPÍTULO I "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS" subcapítulo III de los Términos de Referencia.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se tiene que el proponente subsanó en forma extemporánea los documentos técnicos requeridos por la Entidad, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO numero 1.37.26 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:</p> <p>"(...) <b>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</b> (...)"</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene calificación de <b>RECHAZADO</b></p>
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	16
Proponente:	CONSORCIO CONSULTORES B.A
Representante Legal:	OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	900.353.973-0	50,00%	<b>SI</b>
2	ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LIMITADA	890.115.165 - 0	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		298 de 2015	446,94
0133-2011-000031				5352,22	
013-32006000087				1206,99	
<b>TOTAL</b>				<b>7006,14</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0133-2011-000031	5352,22	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>5352,22</b>	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		0133-2011-000031	7	SI
			<b>No. PISOS</b>	<b>7,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/magenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.564.741.590,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.205,60	SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		6,00	PISOS

Contrato 1: No	298 de 2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/04/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	616.283.835,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	446,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		893,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		446,94	c. (número de pisos)	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 298 de 2015 suscrito con EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 245-246: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida y actividades ejecutadas (construcción de 2 edificios de 2 pisos de altura).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	0133-2011-000031
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL (CONVENCIONES Y AUDITORIO Y DEL EDIFICIO DE AULAS COMPLEMENTARIAS LABORATORIO Y PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/02/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.448.701.304,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	5352,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5352,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	5352,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5352,22	c. (número de pisos)	7
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LIMITADA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0133-2011-000031 suscrito con SECRETARÍA EJECUTIVA JUNTA ESPECIAL CIUDADELA UNIVERSITARIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 247-250: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida de 19.291 m2, actividades ejecutadas objeto de interventoría y la interventoría a la construcción de TRES (3) edificios en concreto reforzado, edificio centro (3 PISOS), edificio aulas complementarias (7 PISOS) y edificio producción (1 PISO).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

--	--

Contrato 3: No 013-3200600087

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y DERECHO EN LA CIUDELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	1/07/2010		a. (1.5 veces el valor del PE)	1206,99
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 887.999.488,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	1206,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1724,27		c. (número de pisos)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1206,99			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LIMITADA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 013-3200600087 suscrito con SECRETARIA CIUDELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 251-252: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida y actividades ejecutadas (construcción de edificio de 5 pisos).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	17
Proponente:	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A
Representante Legal:	MARCELA GUTIERREZ DIAZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	860.505.064-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		4600026628-2010	4214,95
225-2007				2522,99	
SN				3105,48	
<b>TOTAL</b>				<b>9843,42</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		4600026628-2010	4214,95	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>4214,95</b>	
c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		SN	18	SI
			<b>No. PISOS</b>	<b>18,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.564.741.590,00	Pesos
	2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS

<b>Contrato 1: No</b>	<u>4600026628-2010</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MANZANA DEL EMPENDIMIENTO – RUTA N			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.388.613.436,00		a. (1.5 veces el valor del PE)	4214,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4214,95		b. (0.7 veces el valor del PE)	4214,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4214,95		c. (número de pisos)	8
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 4600026628-2010 suscrito con SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 223-228: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida de 23.991 m2, actividades ejecutadas objeto de interventoría y la interventoría a la construcción de edificio en concreto reforzado de ocho (8) pisos.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>225-2007</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DEL HOSPITAL "San Andrés E.S.E. II Nivel" – MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.299.338.037,48		a. (1.5 veces el valor del PE)	2522,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2522,99		b. (0.7 veces el valor del PE)	2522,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2522,99		c. (número de pisos)	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 225-2007 suscrito con AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 230-232: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (construcción de 8 bloques, los bloques 1 y 2 de 4 pisos cada uno).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

	SN
--	----

**Contrato 3: No** SN

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CONTROL DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO HOSPITAL UNIVERSITARIO EL BOSQUE – COMPENSAR

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	3/02/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	3105,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.571.697.436		b. (0.7 veces el valor del PE)	3105,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3105,48		c. (número de pisos)	18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3105,48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato de orden No.3 suscrito con LOS COBOS MEDICAL CENTER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 234-245: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida de 50.062,6 m2 y actividades ejecutadas (construcción de edificio en concreto reforzado de 15 pisos y 2 sótanos).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	19/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	18
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORES CANTON NORTE</u>
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES ESPAÑA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900512933-9	70,00%	SI
2	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SERVINC SAS	800252997-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	12000253-OK DE 2012	10100,28
545 DE 2018				3221,88	
3492/2013				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>13322,16</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá ser <b>igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	12000253-OK DE 2012	10100,28	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>10100,28</b>	
<b>c.</b>		Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en <b>concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.</b>	0	6,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.564.741.590,00	Pesos
		2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.205,60	SMMLV

Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS
--	------	-------

Contrato 1: No	12000253-OK DE 2012
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO Y EL CENTRO DE GESTION AERONAUTICA DE COLOMBIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	17.409.224.552,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	10100,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		25250,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	10100,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10100,28	c. (número de pisos)	6,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 466-476 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por la AEROCIVIL, como entidad contratante.  A folios 477-482 se alegan certificaciones de ejecución del contrato suscritas por la entidad contratante.  A folios 484 - 518 se allega certificación de ejecución del contrato de obra.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO UNIDOS PARA LA TORRE que tuvo a CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL COLOMBIA con una participación del 40%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 10100,28 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación permite verificar la ejecución de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	545 DE 2018
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/01/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.854.320.950,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3221,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6443,76	b. (0.7 veces el valor del PE)	3221,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3221,88	c. (número de pisos)	6,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 520-523 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, como entidad contratante.  A folios 524-527 se alega acta de recibo final de trabajo suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTERVENTORÍA INTER 21, que tuvo a CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 (NIT 900512933-9) con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3221,88 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación permite verificar la ejecución de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	3492/2013
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	
			b. (0.7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	c. (número de pisos)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	0,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 529-523 se allega certificación de ejecución parcial del contrato suscrita por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, y el contratista correspondiente a CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L..Sin embargo el presente contrato no puede ser tenido en cuenta por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No es posible identificar con la documentación aportada que la firma que ejecutó el contrato correspondiente a CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. corresponda a la "SUCURSAL COLOMBIA" toda vez que la certificación no lo informa, ni tampoco indica el No de nit con el fin de validar que corresponde a la correspondiente sucursal.</li> <li>2. La certificación aportada evidencia una ejecución del 80,96% lo cual no da cumplimiento a lo requerido en la experiencia en relación a que: "(...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso (...)"</li> </ol> <p>Por lo anterior, el presente contrato no se toma en cuenta para la acreditación de la experiencia específica, y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidencia la ejecución del 100% del contrato y el nit o nombre completo del contratista ejecutor.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la acreditación de la experiencia específica.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	19
Proponente:	<u>CONSORCIO BRIGADA NORTE</u>
Representante Legal:	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	860527441-8	20,00%	NO
2	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	810002747-0	20,00%	SI
3	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	860045058-0	30,00%	NO
4	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	CIN-256-2015	1524,97
PLF-003-2010				1110,59	
PN-DIRAF-06-3-10119-13				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>2635,56</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá <b>ser igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	CIN-256-2015	1524,97	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1524,97</b>	
<b>c.</b>		Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en <b>concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos</b> .	PLF-003-2010	6,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.564.741.590,00	Pesos
		2.583,43	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS

Contrato 1: No	CIN-256-2015
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/06/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.804.077.460,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1524,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2178,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	1524,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1524,97	c. (número de pisos)	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 652-659 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, como entidad contratante.  A folios 660-664 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.  A folios 666-670 se allega acta de recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante.  A folios 672- 691 se allega copia del contrato de interventoría debidamente suscrito.  A folios 692 - 693 se allega documento de conformación del CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR que tuvo a CLEMENTE BUITRAGO con una participación del 70%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1524,97 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación no permite verificar la ejecución de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos, el presente contrato es tenido en cuenta únicamente para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Contrato 2: No	PLF-003-2010
Objeto:	EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE UNIVERSITARIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/10/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	629.369.600,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1110,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1110,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1110,59	c. (número de pisos)	6,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 695-697 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, como entidad contratante.  A folios 698-709 se allega acta de entrega y recibo definitivo de interventoría suscrita por la entidad contratante.  A folios 710 -722 se allegan registros contables y documentos de declaración de IVA.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a INGECON SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado corresponde a 1110,59 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación permite verificar la ejecución de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y c de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Contrato 3: No	PN-DIRAF-06-3-10119-13
----------------	------------------------

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION PRIMERA FASE ESTACIONES DE POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/09/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. (número de pisos)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S
--	--------	--	------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 724-726 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO JORGE ALVARO SANCHEZ B que tuvo a JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se verifica el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 3106 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, por lo que únicamente sería posible tomar los montos asociados a la experiencia requerida, sin embargo la documentación aportada no permite diferenciar el valor ejecutado en interventoría a construcción del valor ejecutado en interventoría a dotación.

Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar únicamente los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, es decir la interventoría a construcción.

Observaciones Subsanación:

El proponente allega subsanación técnica a través de correo electrónico del Miércoles, Mayo 26, 2021 4:07:55 PM, a través de la cual aporta lo siguiente:

1. Actas de recibo final de obra de cada uno de los proyectos debidamente suscritas.
2. Certificación del contrato de interventoría.
3. Documento de aclaración.

En la documentación aportada no es posible evidenciar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, es decir la interventoría a construcción. Igualmente se aclara que no es posible hacer la regla de tres simple sugerida por el proponente para tomar el valor requerido, toda vez que no se estaría dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

No obstante lo anterior, es preciso aclarar que para la presente convocatoria el hecho de no tener en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, no modifica el resultado final de la evaluación técnica el cual se consideró desde el informe preliminar de verificación como "CUMPLE".

Observación general:

El proponente CUMPLE con la acreditación de la experiencia específica.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	20
Proponente:	<u>CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC</u>
Representante Legal:	RESMUNDO LEON MANGA COTE

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8	50,00%	NO
2	J. FELIPE ARDILA V & CIA SAS	860354402-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	003-2010	0,00
SOP-C-004-2000				1632,53	
<b>TOTAL</b>				<b>1632,53</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá <b>ser igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	SOP-C-004-2000	1632,53	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1632,53</b>	
<b>c.</b>		Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en <b>concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos</b> .	SOP-C-004-2000	6,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.564.741.590,00	Pesos
		2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.205,60	SMMLV

Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS
--	------	-------

Contrato 1: No	003-2010
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE COSTO, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN PARA EJECUCIÓN, CONTROL DE PROGRAMACIÓN, COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y ELABORACIÓN DE LAS FACTIBILIDADES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/02/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. (número de pisos)	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	J. FELIPE ARDILA V & CIA SAS

A folios 81-86 se allega certificación de obra en ejecución del contrato suscrita por la FUNDACIÓN FOSUNAB, como entidad contratante.  
A folio 87 se allega certificación aclaratoria del área ejecutada en la etapa 1.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución de la etapa 1 del proyecto, y el contratista correspondiente a J. FELIPE ARDILA V & CIA SAS. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato establece la ejecución de "(...) *interventoría a las obras civiles de construcción del proyecto* (...)" y que la documentación aportada corresponde a una certificación de "obra en ejecución" en la que se establece que el proyecto consta de dos etapas de las cuales solo se ha culminado al 100% la primera etapa, y además informa que la firma "(...) *ha venido cumpliendo así con sus responsabilidades asignadas como interventor* (...)", no se evidencia que el contrato se encuentre terminado y recibido a satisfacción, por lo que no estaría dando cumplimiento al requerimiento de la experiencia específica relacionado con: "(...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso (...)"

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar de manera clara que el contrato aportado se encuentra terminado y recibido a satisfacción previo a la fecha de cierre del proceso.

El proponente presenta observación a través de correo electrónico del miércoles, 26 de mayo de 2021 4:44 p. m a través de la cual informa lo siguiente:  
"- Al respecto queremos que el comité evaluador verifique que a folio 82 de la propuesta se indica que el contrato se encuentra terminado 100%  
(...) Por lo anterior, es evidente que el contrato se encuentra terminado a la fecha, y ya que en estos documentos no queda relación de pendientes, deja inferencia de que fue recibido a satisfacción.  
(...) Solicitamos a la Entidad que sea aceptado el contrato presentado ya que cumple con las condiciones requeridas en los términos y se encuentra terminado en su totalidad.(...)"

Al respecto le informamos lo siguiente:  
En relación al folio 82 en el mismo no se evidencia que el contrato se encuentra terminado 100%, sino únicamente se informa que el avance de obra es del 100%, referido a la etapa I tal como se puede observar en la misma certificación en el folio 81:

La Segunda Etapa de Construcción tiene un área aproximada de 40.007 m2 y consta de dos (2) Edificios denominados D y E, cuyo uso va a ser Educativo. Esta Etapa a la fecha se encuentra en Diseño.

El proyecto Hospitalario (Etapa 1), cuenta entre otras con las siguientes áreas de servicio: central de mezclas, farmacia, morgue, radiología, laboratorio clínico, urgencias, cirugía, unidad de cuidados intensivos (UCI), hospitalización, helipuerto, zona de cafetería, locales comerciales, consultorios privados, zona administrativa, 750 Unidades de parqueadero.

AVANCE DE OBRA : 100 %

Observaciones Subsanación:

Donde se informa de manera clara que el proyecto objeto de interventoría consta de dos etapas y que la segunda etapa "(...) a la fecha se encuentra en Diseño (...)".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente no subsanó aportando la documentación requerida con el fin de aclarar lo solicitado en el informe preliminar de evaluación, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, toda vez que no se da cumplimiento al requerimiento de la experiencia específica relacionado con: "(...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso (...)"

Contrato 2: No	SOP-C-004-2000
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/04/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	630.565.114,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1632,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2040,66	b. (0.7 veces el valor del PE)	1632,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1632,53	c. (número de pisos)	6,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	J. FELIPE ARDILA V & CIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 88-93 se allegan certificaciones de ejecución del contrato suscritas por el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, como entidad contratante. A folio 94 se alega documento de conformación del CONSORCIO JFAV-PO.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO JFAV-PO que tuvo a J. FELIPE ARDILA V &amp; CIA LTDA (quien modificó su razón social a SAS) con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1110,59 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación permite verificar la ejecución de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones b y c de la experiencia específica.</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato.			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la acreditación de la condición a de la experiencia específica e incurre en <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> No 1.37.28 : "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C".
Fecha de diligenciamiento:	19/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	21
Proponente:	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</u>
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	047 DE 2011	1410,00
017 DE 2010				653,00	
001 DE 2004				922,67	
<b>TOTAL</b>				<b>2985,67</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	047 DE 2011	1410,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1410,00</b>	
<b>c.</b>		Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	047 DE 2011	6,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	1.564.741.590,00	Pesos
	2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV

Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS
--	------	-------

<b>Contrato 1: No</b>	<u>047 DE 2011</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA CENTRAL O.H.L.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/10/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	1410,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1410,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1410,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1410,00	c. (número de pisos)	6,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 150-151 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la CONSTRUCTORA LA UNION LTDA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 1410 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación permite verificar la ejecución de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>017 DE 2010</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UROLÓGICO ALEX ÁLVAREZ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/06/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	653,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		653,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		653,00	c. (número de pisos)	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 152-153 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la CONSTRUCTORA LA UNION LTDA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 653 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación no permite verificar la ejecución de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos, el presente contrato es tenido en cuenta únicamente para la acreditación de la condición a de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>001 DE 2004</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CUATRO (04) PISOS PARA USO INSTITUCIONAL (EDUCATIVO) DENOMINADO CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN - MONTERÍA CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/07/2005	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	352.000.000	a. (1.5 veces el valor del PE)	922,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		922,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		922,67	c. (número de pisos)	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 152-153 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por JENNY CECILIA DEREIX GUERRA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación de actividades y el contratista correspondiente a ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 922,67 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación no permite verificar la ejecución de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos, el presente contrato es tenido en cuenta únicamente para la acreditación de la condición a de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la acreditación de la experiencia específica.			

<b>Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico</b>	
---	--

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	22
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERVENTORIA BRIGADA XIII</b>
Representante Legal:	KENY RENE VEGA LUQUEZ C.C.: 77.174.668

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S.	824.001.126-3	50,00%	<b>SI</b>
2	KENY RENE VEGA LUQUEZ	77.174.668	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	002-2016	2790,43	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2790,43</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser <b>igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	002-2016	2790,43	<b>SI</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>2790,43</b>	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en <b>concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos</b> .	0	0,00	<b>SI</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor. Los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. **GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.564.741.590,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	1.205,60	SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.	6,00	PISOS

Contrato 1: No	002-2016		
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL(ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL CESAR S.A.S. CON NIT 900098853-1.		
Fecha de terminación	19/10/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.180.000.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2790,43
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2790,43	b. (0.7 veces el valor del PE)	2790,43
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2790,43	c. (número de pisos)	6,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presentado CERTIFICACION emitido por CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL CESAR S.A.S. debidamente suscrito. Adicionalmente se relaciona numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor total del contrato y altura de seis pisos incluyendo solano.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta REGISTRO ACTUAL-PRESTADORES.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente, el objeto, la fecha de terminación, valor del contrato, numero de pisos y el contratista correspondiente a INGENIERIA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S. Sin embargo, no es posible tomar en cuenta el presente contrato; ya que uno de los contratos aportados debe corresponder a una edificación en <b>concreto reforzado</b> mayor o igual a seis (6) pisos, lo que no se puede validar con la documentación aportada. Por lo anterior se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA y que permita validar que la infraestructura ejecutada corresponde a un edificio en <b>CONCRETO REFORZADO</b>.</p>		
Observación Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del día miércoles, 26 de mayo de 2021 a las 4.44 p. m. en la que aporta el "ACTA FINAL 10 - CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 001-2016; la cual permite validar la condición c "Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoria de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos". Se encuentra debidamente suscrito por el INTERVENTOR y el CONTRATANTE.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general subsanación:	<p>El proponente subsanó correctamente y CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SCJ-I-037-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	19/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	23
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037</u>
Representante Legal:	PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY C.C.: 91.158.371

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUMARCA S.A.S.	830.509.427-9	50,00%	SI
2	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.	900628905-1	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		264-2011	
2015-02-0405				3756,91	
080-20210				5320,07	
<b>TOTAL</b>				<b>10122,27</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		080-20210	5320,07	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>5320,07</b>	
c.	Uno de los contratos aportados debe corresponder a interventoría de una edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		264-2011	6,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:**

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.564.741.590,00	Pesos
		2.583,43	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.205,60	SMMLV
Para el Aspecto c. edificación en concreto reforzado mayor o igual a seis (6) pisos.		6,00	PISOS

<b>Contrato 1: No</b>	<u>264-2011</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA Y SUPERVISION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL HOSPITAL DEL TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/11/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1045,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.287.791.600,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2090,57	c. (número de pisos)	6,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1045,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ENINCO S.A. 20% SIGA INGENIERIA S.A.S 30% <u>CONSTRUMARCA S.A.S. 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 150-151: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 152-153: El proponente presenta CARTA DE UNIÓN TEMPORAL, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 154-157: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2015-02-0405</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA CONSOLIDACION DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3756,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.111.159.439,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3756,91	c. (número de pisos)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3756,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSTRUMARCA S.A.S. 100%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 159: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 160-187: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2015-02-0405, emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<u>080-20210</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS: CONTRATO 183 DE 2009, CONTRATO 210 DE 2009, CONTRATO 072 DE 2010, CONTRATO 062 DE 2010 Y CONTRATO 063 DE 2010.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/09/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5320.07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.824.892.904	b. (0.7 veces el valor del PE)	5320,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8184,72	c. (número de pisos)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5320,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	65,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CONSTRUMARCA S.A.S. 65%</b> R.L. MACDANIEL LTDA 10% R.L. INACOL LTDA 25%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 189-193: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, debidamente suscrito. Adicionalmente se relaciona numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 194-195: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA MÍNIMA de 6.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se revisa el AREA CUBIERTA CONSTRUIDA, la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 17.295,45 m2 cumpliendo con el requisito establecido para tomar el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		